

Montevideo, Jueves 6 de Julio de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20286

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Ley 14.799. — Se desafecta del dominio del Estado (Ministerio del Interior) y se transfiere a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de ese Departamento.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desaféctase del dominio del Estado (Ministerio del Interior) y se transfiere, a título gratuito, afectándolo a la Intendencia Municipal de Tacuarembó, el inmueble empadronado con el N.o 6.631, con una superficie de 50 metros cuadrados, sito en la Primera Sección Judicial de ese Departamento.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de junio de 1978.

Julio C. Espínola, 1er. Vicepresidente. — Nelson Simonetti — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM.

2

Decreto 352/978. — Se establece que el Servicio de Información de Defensa, es el órgano responsable de la expedición de las Constancias de Habilitación para Cargos Públicos.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 9 de mayo de 1978. (*)

Visto: lo dispuesto en la ley 14.248, de fecha 1.o de agosto de 1974, por la cual se dispone, que es requisito esencial en los funcionarios públicos para la designación y mantenimiento en sus cargos, la declaración jurada de

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 30 de junio de 1978.

adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno.

Considerando: que por resolución del Ministerio del Interior, de 24 de mayo de 1977, las Jefaturas de Policía, expiden distintos certificados en los cuales se hace constar para el interesado, los antecedentes que pueda o no tener de actividades antinacionales o de Fe Democrática.

Atento: a que el Acto Institucional N.o 2 de fecha 12 de junio de 1976, determina en su artículo 7.o, que "la preservación de la Seguridad Nacional, es competencia y responsabilidad directa de las Fuerzas Armadas, mediante los órganos que establezca la ley",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o El Servicio de Información de Defensa, es el órgano responsable de la expedición de las "Constancias de Habilitación para Cargos Públicos", mediante solicitud de parte interesada.

Art. 2.o A efectos del cumplimiento del artículo 1.o anterior, los titulares de las Jefaturas de Policía, miembros de las Fuerzas Armadas, actuarán como delegados del Servicio de Información de Defensa.

Art. 3.o Se mantienen los procedimientos de tramitación, categoría de constancias y comunicaciones dispuestas en la resolución del Ministerio del Interior, de fecha 24 de mayo de 1977.

Art. 4.o Todas las constancias expedidas hasta la fecha, mantienen su validez.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 357/978. — Se adecúan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: el decreto 344|978 de 22 de junio de 1978.

Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones a las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1.31 (nuevos pesos uno con treinta y un centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 74.83 (nuevos pesos setenta y cuatro con ochenta y tres centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 2 de junio de 1978 inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presenten a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

4

Decreto 358/978. — Se adecúan las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: el decreto 345|978 de 22 de junio de 1978.

Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos N$ 2.39 (nuevos pesos dos con treinta y nueve centésimos);

2) Cueros vacunos salados y|o pickelados:

A) Novillos y vacas sanas N$ 2.52 (nuevos pesos dos con cincuenta y dos centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 2.47 (nuevos pesos dos con cuarenta y siete centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 3.08 (nuevos pesos tres con ocho centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 2.73 (nuevos pesos dos con setenta y tres centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 1.79 (nuevos pesos uno con setenta y nueve centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 1.64 (nuevos pesos uno con sesenta y cuatro centésimos).

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 59.27 (nuevos pesos cincuenta y nueve con veintisiete centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 2 de junio de 1978 inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

5

Decreto 363/978. — Se autoriza a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados a abonar dentro del mes de junio del corriente año, el adelanto del medio sueldo anual complementario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: la aplicación del sueldo anual complementario 1978 a las Empresas del Estado.

Considerando: I) Que la ley 14.360 de 3 de abril de 1975 y el decreto de 26 de mayo de 1978, facultó al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces el sueldo anual

complementario a los funcionarios públicos de los incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones;

II) La necesidad de que dicho régimen se haga extensivo al personal de las empresas públicas a fin de aplicar iguales procedimientos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 221 de la Constitución de la República y al artículo 1.o del decreto 478|975 de 16 de junio de 1975,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las Empresas del Estado a abonar a su personal dentro del mes de junio del corriente año el adelanto del medio sueldo anual complementario, correspondiente al semestre transcurrido entre el 1.o de diciembre de 1977 y 31 de mayo de 1978.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

6

Decreto 364/978. — Se autoriza un incremento en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, comerciales e industriales del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: la conveniencia de establecer incrementos en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, comerciales e industriales del Estado.

Considerando: I) Que de conformidad con la política adoptada en la materia por el Poder Ejecutivo en otras oportunidades, corresponde ahora proceder a las adecuaciones de las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los referidos organismos;

II) Que el Poder Ejecutivo estima conveniente otorgar a las Empresas del Estado, amplias facultades que le permitan aplicar o no cuando lo consideren conveniente incrementos en las retribuciones personales con la limitación de una partida global tope;

III) Que con el objeto de establecer una política uniforme es necesario que cada Empresa del Estado, previo a la aplicación de este decreto, consulte a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de junio de 1978, autorízase a las empresas comerciales e industriales del Estado un incremento en el Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) de hasta un 8 o|o del monto de retribuciones autorizadas por el Poder Ejecutivo vigente al 31 de mayo del presente año, deducidas las vacantes en la forma que indique la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 2.o Los respectivos Directorios tendrán la más amplia facultad para aplicar el incremento que se autoriza, debiendo tener en cuenta el aumento de eficiencia operativa de la empresa.

Art. 3.o No serán modificadas la prima por antigüedad, los regímenes de quebrantos de Caja y todas aquellas retribuciones que se ajustan por procedimientos o índices especiales. Asimismo, tampoco se modificarán los beneficios sociales incluidos en el Rubro 6 (Cargas Legales y Beneficios Sociales).

Art. 4.o Los respectivos organismos habilitarán los créditos presupuestales que originan los aumentos autorizados previa conformidad de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5.o Para la aplicación de lo dispuesto por este decreto cada organismo consultará previamente a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

7

Ley 14.798. — Se aprueba el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, suscrito por los Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur.

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, suscrito por los Ministros de Obras Públicas y Transportes de los países del Cono Sur, en Mar del Plata (Argentina), el 11 de noviembre de 1977.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 20 de junio de 1978.

JULIO C. ESPINOLA, Primer Vicepresidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de junio de 1978.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **APARICIO MENDEZ.** — EDUARDO J. SAMPSON. — ENRIQUE DELFANTE.

VIII REUNION DE MINISTROS DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES DE LOS PAISES DEL CONO SUR

Mar del Plata - República Argentina

ACTA DE ACUERDOS

Los titulares de las Delegaciones presentes: Ingeniero Federico B. Camba, Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas de la República Argentina; General Javier Cerruto Calderón, Subsecretario de Aeronáutica Civil de la República de Bolivia; General Newton Cyro Braga, Secretario General del Ministerio de Transportes de la República Federativa del Brasil; General de Brigada Aérea (A) Raúl Vargas Miquel, Ministro de Transportes de la República de Chile; General de División Juan Antonio Cáceres, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones de la República del Paraguay; Ingeniero Paolo De Lorenzi S. Viceministro de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú e Ingeniero Eduardo J. Sampson, Minis-

tro de Transporte y Obras Públicas de la República Oriental del Uruguay.

Considerando: que es necesario continuar en la consecución de los objetivos fundamentales de las Reuniones de Ministros de Obras Públicas y de Transportes de los países del Cono Sur;

Que en la Reunión de Técnicos celebrada en Montevideo - Uruguay, se preparó el proyecto de temario a tratar en esta VIII Reunión Ordinaria;

Que las Comisiones de Transporte, Obras Públicas e Integración Tecnológica y de Reglamento y Evaluación han elevado sus conclusiones sobre los temas a tratar;

Que se han debatido los Anteproyectos de Acuerdos preparados en la Reunión Preparatoria de Técnicos y se han tenido en cuenta las observaciones formuladas en el curso de las deliberaciones.

Los Ministros de Obras Públicas y de Transportes, presentes en la VIII Reunión Ordinaria,

ACUERDAN:

1. Aprobar los Proyectos de Acuerdos sobre los temas tratados, con la redacción que consta en el Anexo de la presente Acta.

2. En lo que respecta al Artículo 3.o del Anexo II del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, el Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas de la República Argentina ratifica la expresa reserva efectuada por la Delegación Argentina en la Reunión de Consulta realizada en la ciudad de Brasilia en el mes de octubre de 1977 por los países signatarios del Convenio de Transporte Internacional Terrestre suscripto en el año 1966 y que consta en el punto 2 del Acta de esa Reunión.

3. Al ser considerado el Anexo II reordenado del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, la Delegación del Brasil desea hacer la siguiente reserva con relación al Artículo 7.o del referido Anexo: En la fijación de criterios para la implementación de una justa compensación por el uso de infraestructura vial del país transitado, no deberá ser adoptado el cobro de tasas o impuestos de tipo peaje, que puedan elevar los precios de los bienes y servicios cuyo intercambio constituye el comercio zonal debiendo, consecuentemente, adoptarse otros criterios más favorables al desenvolvimiento del intercambio económico entre los países del Cono Sur.

La Delegación del Brasil hace constar la presente reserva de los registros de esta Reunión, al aprobar el Anexo II, del nuevo Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre.

En fe de lo cual, los titulares antes citados, en ejercicio de la representación que invisten, suscriben la presente Acta de Acuerdos, en idioma español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.

Por Argentina: Federico B. Camba. — Por Bolivia: Javier Cerruto Calderón. — Por Brasil: Newton Cyro Braga. — Por Chile: Raúl Vargas Miquel. — Por Paraguay: Juan Antonio Cáceres. — Por Perú: Paolo De Lorenzi. — Por Uruguay: Eduardo J. Sampson.

———

CONVENIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

Los Gobiernos de la República Argentina, República Federativa del Brasil, República de Bolivia, República de Chile, República del Paraguay, República del Perú y República Oriental del Uruguay, coinciden en la necesidad de contar con un cuerpo legal que refleje una política general y fije los principios fundamentales sobre reciprocidad en materia de Transporte Internacional Terrestre.

Asimismo, tienen conciencia de que tal cuerpo legal debe contemplar en su aplicación las reales necesidades de cada uno de sus países, de acuerdo con sus características geográficas y económicas, contribuyendo a una efectiva integración de los mismos.

Por ello y conforme a la experiencia recogida en la aplicación del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre suscrito oportunamente por las Repúblicas de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, se conviene:

Artículo 1.o Los términos de este Convenio se aplicarán al transporte internacional terrestre entre los países signatarios, tanto en transporte directo de un país a otro como en tránsito a un tercer país, sea éste signatario o no.

Art. 2.o Se autorizará en los términos del presente convenio, la entrada y salida de los vehículos de los países signatarios, transportando pasajeros o carga, a través de los puntos habilitados, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones existentes en cada país, en las condiciones que se fijan en este Convenio y en sus anexos reglamentarios específicos para los casos de transporte terrestre con tráfico:

a) Bilateral a través de frontera común;
b) Bilateral con tránsito por terceros países signatarios; y
c) En tránsito hacia terceros países no signatarios.

El transporte internacional de pasajeros o carga, solamente podrá ser realizado por las empresas habilitadas, en los términos de este Convenio.

Art. 3.o Las empresas habilitadas por una de las partes no podrán realizar transporte local en territorio de las otras signatarias, so pena de caducidad inmediata del permiso.

Art. 4.o Las autorizaciones a que se refiere el artículo 2.o, sólo serán otorgadas a vehículos de empresas habilitadas, de conformidad con la legislación del país a cuya jurisdicción pertenezcan y que cumplan, además, con las normas de garantía de responsabilidad de ingreso a cada uno de los países signatarios.

Art. 5.o Las empresas serán consideradas bajo jurisdicción del país en que:

a) Estén legalmente constituidas;
b) Estén radicados y matriculados los vehículos que se utilicen en la prestación de los servicios; y
c) Tengan domicilio real de acuerdo a las disposiciones legales del país respectivo.

Art. 6.o Se aplicarán a las empresas que efectúen transporte internacional así como a su personal, vehículos y servicios que presten en el territorio de cada país, todas las leyes y reglamentos vigentes en el mismo, salvo las disposiciones contrarias a lo establecido en este Convenio.

En particular, cada una de las partes reconoce el derecho de la otra de impedir la prestación de servicios en su territorio, cuando no se cumplan los requisitos exigidos por las disposiciones de cada país.

Art. 7.o Cada país signatario asegurará a las empresas habilitadas de las demás Partes, un tratamiento equivalente sobre la base de reciprocidad.

Art. 8.o Los vehículos podrán efectuar el paso de la frontera únicamente a través de los puntos habilitados que determinen los países signatarios limítrofes.

Art. 9.o Las cargas transportadas serán nacionalizadas de acuerdo a la legislación vigente en cada país.

Las partes signatarias promoverán un sistema de nacionalización en destino de las cargas unificadas, como contenedores, unidades cerradas y precintadas, o similares.

Art. 10. Las partes signatarias determinarán las rutas y terminales a utilizarse dentro de su territorio de acuerdo a los principios establecidos en este Convenio.

Art. 11. Los vehículos deben salir del país al que ingresaron dentro de los plazos que bilateralmente se acuerden.

Los vehículos a que se refiere el presente artículo y su equipo, deberán tener en el momento de su salida, las mismas características que al ingresar, las que serán controladas por las autoridades competentes.

Art. 12. La tripulación de los vehículos será provista por las autoridades competentes del país al que ingresen, de la documentación que la habilite para el cumplimiento de sus funciones específicas, en los plazos que se acuerden.

Art. 13. Los documentos que habilitan para conducir vehículos, expedidos por un país signatario, a los conductores que realicen tráfico regulado por el presente convenio, serán reconocidos como válidos por los demás países en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 14. Las dimensiones, pesos máximos y demás normas técnicas exigidas por cada país para la circulación interna de vehículos, deberán ser comunicadas a los demás países signatarios.

Las partes podrán convenir la circulación de vehículos con características diferentes a las anteriormente citadas.

Art. 15. Las Empresas que realicen viajes internacionales están obligadas a asegurar las responsabilidades emergentes del contrato de transporte, ya sea de carga, de personas y de su equipaje —acompañado o despachado— y la responsabilidad civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes en cada país por cuyo territorio circulen los vehículos.

Las responsabilidades contractuales deberán ser cubiertas por aseguradores del país que otorgue el permiso originario de transporte. La responsabilidad civil extracontractual deberá ser asumida por aseguradores de cada país por cuyo territorio circule el vehículo. A tales efectos, los países contratantes adoptarán las medidas legislativas y reglamentarias consiguientes y las que hagan posible los pertinentes Acuerdos entre los aseguradores de los distintos países.

Art. 16. Las disposiciones específicas que regulen los distintos aspectos comprendidos en el presente Convenio, se tratan de Anexos, de cuyo cumplimiento serán responsables los organismos competentes que establezca cada país.

Art. 17. Los países signatarios podrán llegar a acuerdos bilaterales o multilaterales según corresponda, sobre los diferentes aspectos considerados en el Convenio y, en especial en materias de reciprocidad en los permisos, regímenes tarifarios y otros aspectos técnico - operativos. Dichos acuerdos no podrán en ningún caso contrariar los logrados en el presente Convenio.

Art. 18. El presente Convenio no significa en ningún caso restricción a las facilidades que sobre transporte y libre tránsito, hubiesen concedido los países signatarios.

Art. 19. Cualquiera de las partes signatarias podrá notificar a las otras su retiro del presente Convenio, el que quedará sin efecto para la Parte que se retira, seis meses después de la notificación mencionada anteriormente.

Art. 20. Las partes signatarias designarán sus organismos de aplicación del presente Convenio, cuyas autoridades o sus representantes constituirán una Comisión destinada a la revisión y evaluación permanente del Convenio y sus Anexos, de modo de proponer a sus respectivos Gobiernos, las modificaciones que su aplicación sugiera. La Comisión aludida se reunirá por convocatoria de cualquiera de las partes, lo que deberá hacerse con una antelación mínima de 60 días.

Art. 21. Al presente Convenio podrá adherirse cualquiera de los países miembros de la ALALC.

Art. 22. El presente Convenio sustituye el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre y sus Anexos, suscrito entre la República Argentina República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay el día 19 de octubre de 1966 y al cual adhirieron posteriormente la República de Paraguay y la República de Chile.

Art. 23. Cada Estado Signatario ratificará el presente Convenio conforme a sus ordenamientos legales.

Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Cancillería de la República Oriental del Uruguay la cual notificará la fecha de depósito dentro de los treinta días de su recibo, a las Cancillerías de los demás Estados Signatarios o Adherentes en su caso. Asimismo, entregará copias autenticadas del Convenio y sus Anexos y de sus modificaciones a los Gobiernos de los países signatarios y adherentes.

Art. 24. El presente Convenio entrará en vigor entre los países que lo ratifiquen a los treinta días de haberse depositado el segundo instrumento de ratificación, y para los demás Estados Signatarios o Adherentes a partir de los treinta días de la fecha de depósito del respectivo instrumento. Las modificaciones al presente Convenio o a sus Anexos que fueran propuestas por la Comisión de que trata el artículo 20 podrán entrar en vigencia provisoria dentro de los límites de la competencia administrativa de los respectivos organismos de aplicación, mientras se proceda a su ratificación.

Art. 25. Las partes contratantes podrán ratificar el Cuerpo Principal del presente Convenio conjunta o separadamente de sus anexos.

Ponencia 1.6 (VIII)

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE INTERNACIONAL TERRESTRE

Visto: el Acuerdo celebrado en la VII Reunión de Ministros con referencia a los proyectos del Anexo I (Aspectos Aduaneros) y Anexo III (Aspectos Migratorios);

Las observaciones que, dentro del plazo previsto en dicho Acuerdo, formularan diversos países con respecto a los proyectos de Anexos antes mencionados;

Las propuestas de modificación que sobre los citados proyectos de Anexos fueran consideradas en la Reunión de Expertos celebrada en la ciudad de Montevideo en el curso del mes de agosto del presente año;

La conveniencia de suprimir aquellas disposiciones relativas a los pasajeros, por entender que este aspecto no configura tema de inclusión en el referido Anexo III, siendo sí factible su contemplación en un Convenio específico sobre la materia o en acuerdos bilaterales;

Las modificaciones que, referentes a los artículos 15 y 20 del Cuerpo Principal del Convenio como así sobre la incorporación de los nuevos artículos 23, 24 y 25 fueran oportunamente propuestos y considerados en la Reunión de Expertos a que se ha hecho mención precedentemente;

La numeración ordenada confeccionada por la Mesa de Turno con respecto al Anexo II al Convenio, de conformidad a lo acordado en la VII Reunión de Ministros;

Los ajustes formales que, con motivo del reordenamiento de dicho Anexo II, han introducido los expertos con referencia a parte de su articulado;

El acuerdo celebrado en esta VIII Reunión de Ministros, modificando el texto de los artículos 3.o y 12 del Anexo II, de conformidad a los resultados de la Reunión de Consulta realizada en la ciudad de Brasilia, en el mes de octubre de 1977 por los países signatarios del Convenio de Transporte Internacional Terrestre suscripto en el año 1966;

La decisión de Perú expresando su voluntad de adherirse al nuevo Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre y sus Anexos, y suscribir el mismo con los demás países signatarios; y

Considerando: que las modificaciones proyectadas tienen como objetivo primordial el perfeccionamiento del Convenio y sus Anexos.

Por ello y de conformidad a las conclusiones arribadas en la Comisión de Transporte,

Los Ministros de Obras Públicas y de Transportes de los países del Cono Sur,

ACUERDAN:

1. Aprobar las modificaciones propuestas sobre el Cuerpo Principal del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre y de su Anexo II, como así los proyectos de Anexos I y III, con referencia a lo siguiente:

a) Cuerpo principal: Modificación de los artículos 15 y 20 e incorporación de los nuevos artículos 23, 24 y 25; supresión del artículo transitorio. Déjase constancia con referencia al artículo 15 precitado del Cuerpo Principal del Convenio, que la Delegación de Brasil lo aprueba en forma provisoria. Si dentro de los treinta (30) días de la fecha, las autoridades competentes de Brasil, no formularan observaciones a la Mesa de Turno, dicho artículo quedará definitivamente aprobado por el citado país.

b) Anexo I (Aspectos Aduaneros): Aprobación del proyecto considerado en la VII Reunión de Ministros, con las modificaciones propuestas en la presente Reunión sobre los artículos 12 y 13 de este Anexo.

b) Anexo II (Autotransporte Internacional por Carretera): Aprobación del texto reordenado proyectado y modificación de los artículos 3.o y 12 de este Anexo.
c) Anexo III (Aspectos Migratorios): Supresión disposiciones referentes a pasajeros del proyecto considerado en la VII Reunión de Ministros y ordenamiento y ajustes sobre el restante articulado a que se ha hecho mención.

2. Aprobar el nuevo ordenamiento de los textos del Cuerpo Principal del Convenio y sus Anexos que se han confeccionado de conformidad a lo acordado en la V, VI, VII y en esta VIII Reunión, que se consigna en el Anexo del presente acuerdo y que forma parte integrante del mismo.

3. Elevar por los canales correspondientes para su ratificación por los respectivos Gobiernos, el Cuerpo Principal del Convenio y sus correspondientes Anexos aprobados por el presente acuerdo.

ANEXO I

Aspectos Aduaneros

CAPITULO I

Principios generales

Artículo 1.o El transporte de mercaderías efectuado al amparo del presente convenio se realizará bajo el régimen de tránsito aduanero internacional.

Art. 2.o Las mercaderías transportadas en tránsito aduanero internacional gozan de la suspensión de los gravámenes a la importación o a la exportación eventualmente aplicables, sin perjuicio del pago de las tasas por los servicios efectivamente prestados.

Art. 3.o Las mercaderías transportadas en tránsito aduanero internacional no estarán afectadas a otras restricciones que las que se deriven de la aplicación de las reglamentaciones nacionales sobre transporte, migración, seguridad pública, defensa nacional, higiene o salubridad pública y sanidad animal o vegetal.

Art. 4.o Las mercaderías bajo el régimen de tránsito aduanero internacional pueden transportarse, dentro del territorio de cada país signatario:

a) de una aduana de entrada a una aduana de salida;
b) de una aduana de entrada a una aduana interior;
c) de una aduana interior a una aduana de salida.

Art. 5.o. El régimen de tránsito aduanero internacional a que se refieren las presentes normas es aplicable a las unidades de transporte terrestre de pasajeros y de carga y a las mercaderías transportadas.

CAPITULO II

De las empresas transportadoras y sus vehículos

Artículo 6.o Inscripción de las empresas transportadoras y sus vehículos. — Para autorizar el tránsito aduanero internacional de vehículos, conduciendo o no mercadería, cada país exigirá la inscripción de las empresas transportadoras y sus vehículos, en una única repartición aduanera, la cual comunicará tal inscripción a las demás aduanas habilitadas de acuerdo a las modalidades de cada país.

Art. 7.o Requisitos exigibles para la inscripción. — A los fines de dicha inscripción, se exigirá:

1. Autorización de la Dirección Nacional de Transportes Terrestres u Organismo similar de cada país, en el que conste:

a) Denominación de la empresa transportadora autorizada y país donde está radicada.
b) Marca, modelo, números de patente, motor y chasis, descripción y características de los vehículos y sus remolques, para su correcta identificación.

2. Garantía que asegure el pago de los derechos y demás gravámenes, para el caso de que el vehículo no retornara al país de procedencia, sin perjuicio de las demás penalidades que pudieran corresponder de acuerdo a la legislación vigente en cada país.

3. En los casos de empresas de transporte terrestre de pasajeros y de carga habilitadas para el tráfico internacional de acuerdo con el presente Covenio, la garantía a que se refiere el inciso anterior, asumirá la forma de una declaración de responsabilidad hecha por los respectivos representantes legales ante la autoridad aduanera competente, sin costo para las empresas.

4. Mayores facilidades en las garantías podrán ser negociadas en forma bilateral por los respectivos países.

Art. 8. Autorización aduanera para circular. — Cumplidos los requisitos indicados en el artículo anterior, la dependencia aduanera competente autorizará, a los fines aduaneros, la circulación del vehículo bajo el régimen de tránsito aduanero internacional, en el Documento para Servicios Internacionales de Autotransporte de Carga, en el cual las aduanas de los demás países signatarios realizarán las anotaciones que pudieran resultar necesarias en virtud de lo dispuesto en el presente Anexo.

Este documento deberá encontrarse en todo momento a bordo del vehículo.

El término de validez de la autorización será concordante con el de la otorgada a la empresa transportadora a la que pertenece el vehículo, no pudiendo exceder el lapso de cinco (5) años.

La garantía a que se refiere el artículo 7.o, inc. 2, deberá tener igual validez que la prevista en el párrafo anterior.

Las dependencias aduaneras por las cuales pasen en tránsito aduanero internacional vehículos amparados por el presente Convenio y sus Anexos, procederán a verificar el equipo normal del mismo, para su correcta identificación en oportunidad del ingreso, egreso o reingreso, según corresponda, momentos en los cuales se tendrá en cuenta el desgaste natural provocado por el uso.

Art. 9.o Repuestos y accesorios de los vehículos. — Las autoridades aduaneras permitirán el establecimiento de depósitos particulares fiscalizados a los efectos de almacenar repuestos y accesorios indispensables para el mantenimiento técnico de las unidades de transporte de las empresas extranjeras habilitadas.

El ingreso y utilización de los mismos estarán exentos de derechos y demás gravámenes a la importación, siempre y cuando procedan de cualquier país signatario, aunque sean originarios de un tercer país.

Los repuestos y accesorios que hayan sido remplazados serán reexportados a su país de procedencia, abandonados a favor de la administración aduanera o destruidos o privados de todo valor comercial, bajo control aduanero, sin costo alguno para dicha repartición.

Art. 10. Registro de ingresos y egresos de vehículos. — Cada dependencia aduanera en cuya jurisdicción se produzca el ingreso o egreso de los vehículos afectados a tránsito aduanero internacional llevará un registro control de dicho movimiento.

Los plazos de permanencia en el interior o exterior de una parte signataria deberán ajustarse a lo determinado en el artículo 11 del Convenio.

CAPITULO III

De las mercaderías

Artículo 11. Documentación de la carga. — En todos los casos de tránsito aduanero internacional, la carga transportada por los vehículos sujetos a las disposiciones del presente Convenio, deberá estar amparada con la documentación de práctica, extendida de acuerdo con las exigencias de la legislación y reglamentación del país en el que se produzca dicho tránsito.

Art. 12. De la importación. — La mercadería destinada a uno de los países signatarios, deberá llegar documentada de acuerdo con la legislación que rija en el país importador y una vez en jurisdicción aduanera podrá nacionalizarse en destino o frontera.

I. Nacionalización en destino:

a) Cuando las mercaderías sean transportadas en contenedores y/o camiones cerrados y sus remolques que permitan un adecuado precintado, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.o del Convenio, la na-

cionalización de las mismas podrá efectuarse en el lugar de destino, si así lo autoriza la respectiva legislación aduanera nacional;

b) Las aduanas de frontera y de paso verificarán el estado de los sellos y precintos colocados por las aduanas anteriores y, si los encuentran intactos, permitirán que los vehículos sigan a destino, sin perjuicio de la colocación de sus propios sellos y precintos si lo estimaran necesario;

c) La autoridad aduanera podrá exigir la garantía correspondiente que asegure el pago de los derechos y demás gravámenes que afecten a la carga.

2. Nacionalización en frontera:

a) La mercadería se documentará, verificará y despachará de acuerdo con las disposiciones que rijan en cada país;

b) La documentación de práctica, por la cual se solicite la nacionalización, podrá presentarse antes de llegar el vehículo transportador al país. El plazo de presentación anticipada de la documentación se regirá por la legislación nacional vigente;

c) La verificación y despacho de la carga, podrá efectuarse sobre el vehículo o al costado del mismo. Si la dependencia aduanera considera que las operaciones mencionadas no pueden realizarse a bordo o al costado del vehículo, se descargará la mercadería para su ingreso a la zona aduanera;

d) Despachada la mercadería y hecho efectivo los derechos aduaneros, tasas y demás gravámenes a la importación, se permitirá que el vehículo con su carga nacionalizada siga a destino;

e) Los derechos, tasas y demás gravámenes antes mencionados deberán ser pagados dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su liquidación por la aduana. Vencido este plazo sin haberse hecho efectivo el referido pago, la aduana dispondrá la inmediata descarga de la mercadería en zona aduanera, siendo a cargo del importador los gastos que ocasione esta operación. Igual procedimiento se aplicará para los casos en que aún habiendo efectuado el pago, el importador no completara la documentación necesaria para el despacho de la mercadería, salvo que presentara garantía a satisfacción de la Aduana.

Art. 13. De la exportación. — La mercadería de exportación deberá documentarse de acuerdo con la legislación y reglamentación que rija en el país exportador.

1. Despacho en origen:

a) Cuando las mercaderías sean transportadas en contenedores y|o camiones cerrados y sus remolques que permitan un adecuado precintado, el despacho de las mismas podrá efectuarse en la aduana de origen, si así lo autoriza la respectiva legislación aduanera nacional:

b) Las aduanas de frontera y de paso verificarán el estado de los sellos y precintos colocados por las aduanas anteriores y, si los encuentran intactos, permitirán que los vehículos sigan a destino, sin perjuicio de las contraverificaciones que pudieran corresponder y de los sellos y precintos que estimaran conveniente colocar.

2. Despacho en frontera:

a) La mercadería se documentará, verificará y despachará de acuerdo con las disposiciones que rijan en cada país;

b) La documentación de práctica, por la cual se solicite el despacho de exportación, podrá presentarse antes de la llegada del vehículo transportador a la frontera. El plazo de presentación anticipada de la documentación se regirá por la legislación nacional vigente;

c) La verificación y despacho de la carga podrá efectuarse sobre el vehículo o al costado del mismo. Si la dependencia aduanera considera que las operaciones mencionadas no pueden realizarse a bordo o al costado del vehículo, se descargará la mercadería en zona aduanera;

d) Cumplidos todos los recaudos legales y despachada la mercadería, se permitirá que el vehículo con su carga siga a destino.

Art. 14. De las operaciones fraccionadas. — Se permitirán importaciones o exportaciones fraccionadas, con cargo a un solo despacho.

En estos casos, la entrada o salida de mercaderías, según corresponda, deberá concretarse dentro de plazos a ser fijados en acuerdos bilaterales.

CAPITULO IV

Disposiciones finales

Artículo 15. Normas de aplicación supletoria. — En todos aquellos aspectos relativos al tránsito aduanero internacional de mercaderías y vehículos amparados por el presente Convenio que no estén resueltos en este Anexo, se aplicará lo que disponga la respectiva legislación aduanera nacional.

Art. 16. Perfeccionamiento del Anexo. — La Comisión a que se refiere el artículo 2o del presente Convenio adoptará las medidas pertinentes para el continuo perfeccionamiento de las normas comprendidas en este Anexo.

ANEXO II

Autotransporte Internacional por Carretera

TITULO I

Transporte Público

CAPITULO I

Definiciones

Artículo 1.o A los efectos del presente Convenio, se definen los siguientes términos:

a) Transporte terrestre con tráfico bilateral a través de frontera común: el tráfico realizado entre los países signatarios limítrofes;

b) Transporte terrestre con tráfico bilateral, con tránsito por terceros países signatarios: el realizado entre dos países signatarios con tránsito por terceros países signatarios, sin efectuar en éstos tráfico local alguno, permitiéndose solamente las operaciones de trasbordo en estaciones de transferencias, expresamente autorizadas por las partes;

c) Transporte terrestre con tráfico en tránsito hacia terceros países no signatarios: el realizado por un país signatario con destino a otro del Continente que no sea signatario del Convenio, con tránsito por terceros países signatarios, con la misma modalidad que la definida en el inciso b) del presente artículo;

d) Empresa: todo transportador autorizado por su país de origen para realizar tráfico internacional terrestre, en los términos del presente Convenio;

e) Vehículo: artefacto, con los elementos que constituyen el equipo normal para el transporte, destinado a transportar personas o bienes por carretera, mediante tracción propia o susceptible de ser remolcado;

f) Vinculación por carretera: corresponde a las vinculaciones directas por caminos sin solución de continuidad y la vinculación de carreteras, por puentes, balsas, transbordadores y túneles;

g) Transporte de pasajeros: el realizado por empresas autorizadas en los términos del presente Convenio, para trasladar personas, en forma regular u ocasional, entre dos o más países;

h) Transporte de carga: el realizado por empresas autorizadas en los términos del presente Convenio en forma regular u ocasional, para trasladar cargas entre dos o más países.

CAPITULO II

Otorgamiento de permisos

Artículo 2.o Para establecer el tráfico de autotransporte internacional por carretera, deberá mediar un previo acuerdo entre las Partes sobre la necesidad o conveniencia del mismo. Una vez cumplido el requisito anterior, las Partes otorgarán los permisos correspondientes con el objeto de hacer efectiva la reciprocidad, independientemente entre las empresas de carga y las de pasajeros, como establece el artículo 7.o del Convenio.

Art. 3.o Cada Parte Contratante expedirá el certificado de permiso de tráfico o tránsito dentro de los límites de su territorio. El permiso expedido por la Parte

Contratante con jurisdicción sobre la empresa será considerado originario y el permiso expedido por la otra parte será considerado complementario.

Para los fines del artículo 10 del Convenio la fijación de los itinerarios y escalas, inclusive para los vehículos en tránsito, deberá ser realizada en condiciones equitativas para todos los transportadores autorizados, de modo de obtener el menor costo de transporte y las mejores condiciones operacionales de tráfico, sin cualquier discriminación por bandera.

Art. 4.o A los fines de habilitar el permiso complementario, la empresa deberá presentar a la otra Parte Contratante, en los términos del artículo 4.o del Convenio en un plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de expedición del permiso originario:

a) Documento de idoneidad que acredite el permiso originario con legalización consular redactado según el Formulario "A" y expedido por autoridad competente de la Parte Otorgante del permiso originario;

b) Documento constitutivo de la empresa y de su domicilio legal en el país que otorgó el permiso originario;

c) Prueba de la designación, en el territorio del país en que se solicita el permiso complementario, de un representante legal con plenos poderes para representar a la empresa en todos los actos administrativos y judiciales en que ésta deba intervenir en la jurisdicción del país.

Art. 5.o Los permisos se otorgarán en las condiciones y términos de validez que cada Parte fijare para los permisos otorgados a empresas de su propia jurisdicción.

Si dichos términos de validez fueran diferentes en los países, los mismos se fijarán por acuerdo bilateral entre las Partes. Los permisos serán renovables pudiendo ser cancelados en las hipótesis previstas en el Convenio, así como en la legislación vigente en cada Parte Contratante.

Art. 6.o El permiso originario que una de las Partes haya otorgado a empresas de su propia jurisdicción será aceptado por la otra Parte, que deberá decidir sobre el otorgamiento del permiso complementario para el funcionamiento de la empresa en su propio territorio.

El otorgamiento de permisos originarios será comunicado por los organismos competentes de aplicación, por la vía más rápida al país al cual se hará el tráfico.

Las empresas tendrán un plazo de 60 días para presentar su solicitud de permiso complementario, so pena de estimarse caducada la autorización originaria.

Mientras se tramita el permiso complementario, los organismos de transporte competentes otorgarán permisos provisorios a la empresa respectiva, hasta que se decida sobre el otorgamiento del primero.

Cuando por razones injustificadas una empresa habilitada no efectuare tráfico internacional por más de 180 días, esta situación será comunicada al país otorgante del permiso originario, para que proceda a su cancelación.

Art. 7.o Se distribuirá el tráfico de pasajeros y cargas del Area mediante acuerdos bilaterales de negociación directa entre los países signatarios, sobre la base de reciprocidad.

En casos de transporte en tránsito por terceros países, conforme a lo definido en los incisos b) y c) del artículo primero, igualmente se celebrarán acuerdos entre los países interesados, asegurando una justa compensación por el uso de la infraestructura del país transitado, sin perjuicio de que bilateral o tripartitamente se acuerde que el país transitado pueda participar en ese tráfico.

CAPITULO III

Constitución de empresas

Artículo 8.o Las Partes sólo otorgarán permisos a empresas constituidas de acuerdo a la legislación del país a cuya jurisdicción pertenezcan.

Las Partes acuerdan exigir que los contratos de constitución aseguren la efectiva responsabilidad de la sociedad frente a las obligaciones que emergieren del permiso otorgado.

Los contratos sociales admitidos dentro de esas condiciones como válidos por una de las partes para las empresas de su jurisdicción, serán aceptados por la otra. Cada país comunicará a los otros las modificaciones que se produzcan en los contratos sociales de las empresas de su jurisdicción.

Más de la mitad del capital social y el efectivo control de la empresa, estarán en manos de ciudadanos naturales o naturalizados del país de origen de la misma.

CAPITULO IV

Calidades profesionales y morales de los permisarios

Artículo 9.o El permiso otorgado por una de las Partes a una empresa de su jurisdicción, será considerado por la otra Parte como acreditación de que la empresa reúne las cualidades exigibles a los prestatarios del servicio público de transporte.

CAPITULO V

Garantías

Artículo 10. Las Partes exigirán de todas las empresas, cualquiera fuere su jurisdicción de origen, las garantías establecidas por sus legislaciones respectivas para responder a las obligaciones que adquieran como permisarias.

CAPITULO VI

Tasas o impuestos, derechos y chapas identificadoras

Artículo 11. Las empresas deberán satisfacer las tasas o los impuestos fijados en cada país y serán provistas de chapas de identificación de vehículos por el país de origen, las que serán reconocidas como válidas por las Partes Contratantes.

CAPITULO VII

Vehículos e instalaciones fijas

Artículo 12. Los vehículos e instalaciones fijas habilitados por una de las Partes, serán reconocidos como aptos para el servicio por la otra Parte, siempre que, en relación a los vehículos, dimensiones, pesos máximos y demás requisitos técnicos de aplicación se ajusten a las especificaciones que rijan en esta última jurisdicción.

Las Partes Contratantes, mediante acuerdos bilaterales, podrán admitir, en el transporte carretero internacional, la utilización de vehículos de terceros, siempre bajo la responsabilidad de las empresas permisionarias.

CAPITULO VIII

Tarifas

Artículo 13. Las Partes Contratantes periódicamente fijarán de acuerdo con sus normas, la tarifa aplicable en los tramos de recorridos que se cumplen dentro de sus propios territorios y acuerdan la aplicación de fletes o precios de pasajes uniformes para el transporte internacional, que resultará de adicionar al establecido para su propio territorio, el correspondiente al transporte realizado en territorio de la otra Parte, al tipo de cambio vigente el primer día de la semana.

Toda modificación tarifaria requerirá el previo reconocimiento de las Partes.

CAPITULO IX

Inspección mecánica

Artículo 14. Cada Parte reconoce a la otra Parte el derecho de establecer un sistema de inspección mecánica periódica a los vehículos y de impedir la prestación del servicio a todo vehículo que no ofrezca las condiciones de seguridad requeridas por los respectivos reglamentos en vigor.

CAPITULO X

Control de las operaciones

Artículo 15. Cada una de las Partes efectuará el control integral de las operaciones de todas las empresas en su propio territorio, e informará a la otra de los resultados del mismo, en relación con las empresas de la jurisdicción de esta última.

Art. 16. Cada una de las Partes se compromete asimismo, a efectuar las inspecciones e investigaciones que la otra Parte solicite, con respecto al desarrollo de los servicios de su propia jurisdicción.

CAPITULO XI

Información estadística y contable

Artículo 17. Las empresas estarán obligadas, cualquiera fuere su jurisdicción de origen, a presentar a cada una de las Partes las informaciones contables y estadísticas de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en cada país, que les fueren exigidas.

Las Partes tratarán bilateralmente de normalizar la información estadística y contable.

Art. 18. Cuando una de las Partes necesitare efectuar verificaciones contables e inspección de libros de empresas de jurisdicción de la otra, solicitará a esos efectos, la colaboración de esta última. Para facilitar este control, las Partes se comprometen a uniformizar los procedimientos de fiscalización.

CAPITULO XII

Quejas, denuncias y sanciones

Artículo 19. Las quejas o denuncias y la aplicación de las sanciones a que dieren lugar las omisiones o actos contrarios a las leyes y sus reglamentaciones, serán resueltas o aplicadas de acuerdo con su propia reglamentación por la Parte en cuyo territorio se hubieren producido los hechos, independientemente a la jurisdicción a que pertenezca la empresa afectada o por cuyo intermedio se hubieren presentado las quejas o denuncias.

CAPITULO XIII

Tránsito para terceros países limítrofes

Artículo 20. El tránsito de vehículos en un país para permitir el tráfico entre otros dos limítrofes con él, estará condicionado al cumplimiento de las exigencias establecidas en el Convenio y en el presente Anexo.

CAPITULO XIV

Organismos competentes de aplicación

Artículo 21. A los efectos del Convenio, serán organismos competentes y responsables del cumplimiento de sus cláusulas, en las respectivas jurisdicciones:

Argentina: La Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transportes Terrestres)

Brasil: Ministerio dos Transportes (Departamento Nacional de Estradas de Rodagem)

Bolivia: Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil

Chile: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Paraguay: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (Dirección de Transporte por Carretera)

Perú: Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Uruguay: Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Dirección Nacional de Transporte).

Cualquier modificación de la designación de los organismos de aplicación deberá ser comunicada a los países signatarios

TITULO II

Transporte propio

CAPITULO I

Definición

Artículo 22. A los efectos del presente Convenio se define:

Transporte propio: es aquel realizado por las empresas cuyo giro comercial no es el transporte de cargas contra retribución, efectuado con vehículos de su propiedad para transportar sus cargas propias para su consumo o para bienes finales.

CAPITULO II

Régimen de autorizaciones

Artículo 23. Las Partes Contratantes podrán acordar bilateralmente un régimen especial y la respectiva reglamentación para el transporte propio.

TITULO III

Servicio de autotransporte para el turismo internacional

CAPITULO I

Definición

Artículo 24. Servicio de autotransporte para el turismo internacional es aquel que, autorizado por organismo competente, se presta dentro de un circuito de turismo, en el cual el pasajero regresa al punto de partida en el mismo u otro medio de transporte en su viaje de retorno.

CAPITULO II

Otorgamiento de Permisos

Artículo 25. El otorgamiento de los permisos para los servicios de autotransporte para el turismo internacional se efectuará en las mismas condiciones que establece el presente Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre para los tráficos regulares de pasajeros.

Art. 26. Los vehículos destinados a este tipo de servicio llevarán un documento único en el que deberá constar:

a) Las características del mismo;
b) La autorización otorgada por organismo competente;
c) El recorrido a realizar en el país de ingreso.

CAPITULO III

Condiciones del Servicio

Artículo 27. Los permisos para realizar servicios de autotransporte para el turismo internacional, no habilitarán a las empresas, bajo ningún concepto, para efectuar viajes de tipo regular.

Los grupos de pasajeros - turistas deberán estar individualizados y determinados previamente a la iniciación del viaje, debiendo las empresas presentar a las autoridades de transporte, cuando éstas así lo exijan, una declaración jurada conteniendo la nómina de los pasajeros.

Art. 28. Los vehículos que se encuentren bajo el régimen de internación temporal no podrán ser utilizados, ni siquiera ocasionalmente, para el transporte mediante remuneración, prima u otra ventaja material, ni tampoco a título gratuito, mientras permanezcan en el territorio del país receptor.

CAPITULO IV

Seguros

Artículo 29. Las empresas autorizadas para efectuar este transporte deberán contratar seguros de acuerdo a lo estipulado en el presente Convenio.

CAPITULO V

Disposición General

Artículo 30. Los aspectos operativos de reciprocidad y las distintas modalidades de este servicio serán regulados por acuerdos bilaterales entre los países miembros.

FORMULARIO "A"

DISPOSICIONES GENERALES

Documento de idoneidad

1. Certificado N.o .... que acredita el permiso originario otorgado por la autoridad competente y país, mediante (decreto o resolución N.o ....) de fecha ....
2. (Autoridad competente y país), certifica que, de conformidad con el Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre, expide el certificado que sigue, para ser presentado a las autoridades de ....
3. Nombre y domicilio legal de la empresa en el país de origen.
4. Porcentaje de propiedad y control efectivo de la empresa en manos de nacionales o naturalizados de este país: ....
5. Naturaleza del transporte propuesto: (de pasajeros o de carga, público o privado).
6. Modalidad del tráfico a efectuar: ....
7. Cantidad de vehículos con que operará: ....
8. Origen y destino del transporte: ....
9. Itinerarios y horarios en el país: (sólo en caso de servicio regular).
10. Firma y sello del servicio otorgante.

Este documento sólo será válido con la legalización consular de las firmas correspondientes.

11. Descripción de los vehículos. (Una descripción como la que sigue para cada vehículo o grupo de vehículos iguales).

11.1 Tipo: (camión, tractor, semirremolque u ómnibus).
11.2 Número de vehículos iguales a que se refiere esta descripción: ....
11.2.1 Número de ejes (simples, dobles y triples) carga útil por eje.
11.2.2 Combustible empleado.
11.2.3 Peso del vehículo.
11.2.4 Capacidad de carga o número total de asientos.
11.2.5 Matriculado en: .... con los Nos. .... Nos. ....
11.2.6 Chasis: Marca .... N.o ....
11.2.7 Motor: marca, modelo y cilindros .... Potencia (HP) .... Nos. ....
11.2.8 Carrocería: tipo o forma, color, tapizado ....
11.2.9 Neumáticos de repuesto ....
11.2.10 Aparato de radio marca ....
11.2.11 Otras características ....
11.2.12 Valor estimado de los vehículos ....
Es parte integrante del certificado N.o .... otorgado en fecha: .... (firma y sello del servicio otorgante).

NOTA: En el caso de transporte entre países con distinto idioma el documento se redactará en forma bilingüe.

ANEXO III - ASPECTOS MIGRATORIOS

De las Empresas Transportadoras y de los Tripulantes

Artículo 1.o Todo tripulante de un medio de transporte internacional terrestre, natural o naturalizado, de un país signatario del Convenio, podrá ingresar en cualquiera de los otros países en esa calidad sujeto al régimen del presente Anexo.

Art. 2.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, queda instituida por el presente Convenio la Libreta de Tripulante Terrestre, cuyo modelo con sus instrucciones se integra como apéndice del presente Anexo.

Art. 3.o El documento de que trata el artículo anterior, impreso en los idiomas español y portugués, tendrá validez por el término de un año renovable hasta por dos períodos iguales.

Art. 4.o Los países signatarios de este Convenio, otorgarán exclusivamente a sus naturales o naturalizados, empleados en Transporte Internacional Terrestre, la Libreta de Tripulante de que trata el artículo 2.o, a requerimiento de la empresa habilitada originariamente por el respectivo país.

Art. 5.o Las autoridades migratorias de cada uno de los países signatarios verificarán el ingreso y egreso de los tripulantes del medio de transporte e intervendrán la Libreta de Tripulante Terrestre consignando en la misma un sello de control.

Art. 6.o Las autoridades migratorias de cada país signatario del Convenio, autorizarán el ingreso y estada de los tripulantes en su territorio por el tiempo que permanezca el respectivo vehículo en que viajan.

Art. 7.o En caso de fuerza mayor y a requerimiento de la empresa transportadora o sus representantes legales, las autoridades migratorias de cada país contratante podrán prorrogar la estada por los plazos que consideren necesarios.

Art. 8.o Vencido el plazo de estada legal autorizado por las autoridades migratorias de los países contratantes, el tripulante deberá abandonar el territorio del país en que se encuentre o requerir prórroga de su estada.

Art. 9.o Las compañías, empresas, agencias o sociedades propietarias, consignatarias o explotadoras de medios de transporte serán responsables de los gastos que demanden los procedimientos necesarios para hacer abandonar o expulsar del territorio del respectivo país a los tripulantes de sus medios de transporte internacional terrestre.

Art. 10. Las entidades referidas en el artículo anterior y los tripulantes, están sujetos a las disposiciones de las respectivas leyes migratorias vigentes en los países contratantes.

Disposiciones Transitorias

Artículo 11. Los países signatarios comunicarán, por intermedio de sus respectivos organismos de aplicación, en un plazo de sesenta (60) días, desde la entrada en vigencia del presente Convenio, qué autoridad estatal competente ha sido designada para otorgar las Libretas a que se refiere el presente Anexo.

APENDICE I

N.o R. O. U. 000001

República Oriental del Uruguay

LIBRETA DE TRIPULANTE TERRESTRE

1

Nombre ....
Hijo de ....
....
....
y de ....
Lugar de nac. ....
Fecha de nac. ....
Nacionalidad ....
Estado civil ....
Sexo ....
Profesión ....
Doc. de Ident. N.o ....
Licencia de Cond. Prof. N.o ....

Firma del titular

Foto 3 X 4

Dig. Pulg. D.

Lugar y Fecha de otorg. ....
....
....
Org. otorgante ....

....
Firma y sello de aut. otorg.

2

Nombre de la empresa ....
Dirección ....

RENOVACIONES

Validez de la renov. hasta ....../....../......
Org. Otorg. ....
....

Fecha Firma y sello

Validez de la renov. hasta ....../....../......
Org. Otorg. ....
....

Fecha Firma y sello

Validez de la renov. hasta ....../....../......
Org. Otorg. ....
....

Fecha Firma y sello

3

VISAS

CONVENIO SOBRE TRANSPORTE

INTERNACIONAL TERRESTRE

Aspectos Migratorios — Anexo III — Artículo 2

1. Será responsabilidad de la empresa transportadora requerir la libreta de tripulante y su renovación en los formularios que el organismo competente indique.
2. Cuando por cualquier circunstancia un tripulante deje de pertenecer a la empresa, ésta comunicará al organismo competente su alejamiento, remitiendo en tal oportunidad su libreta de tripulante terrestre.
3. En caso de pérdida o destrucción de la libreta de tripulante la empresa transportadora deberá comunicar de inmediato por escrito, en forma detallada, al organismo competente, tal circunstancia.
4. La libreta de tripulante, personal e intransferible, deberá ser utilizada por su titular para ingresar a cualquiera de los países contratantes, únicamente cuando se encuentre desempeñando funciones específicas al servicio de su empresa transportadora.
5. La posesión de la libreta no exceptúa al tripulante de la obligación de presentar documento de identidad, licencia de conductor y tarjeta de control de ingreso y egreso.
6. El uso indebido o la adulteración de la libreta de tripulante, por su titular o por terceros, dará lugar a su incautación para su posterior cancelación, sin perjuicio de las medidas legales a aplicar al o a los responsables de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada país.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

8

Resolución. — Se aprueba el Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Canelones

CAPITULO I

Disposiciones estatutarias generales

Artículo 1.o El presente Estatuto será aplicable a todos los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones.

A esos efectos será considerado funcionario municipal toda persona que en virtud de nombramiento de la autoridad competente, ocupe un cargo presupuestado, en un régimen de subordinación jerárquica, desempeñando funciones de carácter permanente.

Este Estatuto se aplicará en forma subsidiaria al personal contratado en todo aquello que no haya sido regulado por los respectivos contratos.

Art. 2.o Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie.

No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determina entre sus integrantes.

Art. 3.o El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario.

Art. 4.o La situación jurídica de los funcionarios presupuestados es de naturaleza estatutaria.

Art. 5.o El arrendamiento de obra, cualquiera fuera su duración en el tiempo, no otorga al arrendador, a los efectos de este Estatuto la calidad de funcionario.

Art. 6.o A cada funcionario corresponderá un legajo individual ordenado y al día, no pudiéndose practicar ninguna anotación en el mismo, sin que aquél haya sido previamente notificado. Los funcionarios podrán obtener vista de su propio legajo, así como también los letrados y apoderados que eventualmente los patrocinen o representen, debiendo acreditarse tales extremos.

CAPITULO II

Selección técnica del personal

Artículo 7.o Siempre que las necesidades del servicio requieran el ingreso de personal al Organismo, se procederá a la selección de los candidatos a través de pruebas, tests sicológicos y entrevistas, como medio de asegurar el acceso de personal capacitado y eficiente.

Art. 8.o Los concursos, ya sean de méritos, oposición y méritos o simple oposición, así como los exámenes y pruebas de suficiencia, serán reglamentados en todos sus aspectos por la Intendencia Municipal de Canelones.

Art. 9.o Los llamados a pruebas o concursos se publicarán por un término no inferior a tres días consecutivos por intermedio del "Diario Oficial" y en un periódico del lugar de realización del concurso. Dichas publicaciones se efectuarán con una antelación mínima de treinta días a la fecha del cierre del llamado. En caso de que en el lugar de realización del concurso no existieran periódicos la publicidad establecida en el apartado anterior podrá ser sustituida por otros medios usuales.

Las bases a regir, serán puestas a disposición de los aspirantes con igual antelación.

Art. 10. Considérase méritos a los efectos de los respectivos concursos o pruebas, todo trabajo de carácter científico o técnico publicado u obra de igual carácter realizada, así como toda actividad científica o técnica desarrollada en dependencias del Municipio o privadas, nacionales o extranjeras, debidamente calificada por las autoridades pertinentes.

Los méritos deben estar relacionados directamente con la actividad o función a cumplir.

CAPITULO III

Requisitos para el Ingreso

Artículo 11. Son requisitos generales para el ingreso a la Intendencia Municipal de Canelones, los siguientes:

a) Haber cumplido dieciocho años de edad;
b) Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;
c) Haber dado cumplimiento a las disposiciones legales sobre instrucción militar;
d) Poseer aptitud física y síquica para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud y con el dictamen favorable del servicio médico de la Intendencia Municipal de Canelones;
e) Poseer aptitud moral que se acreditará fehacientemente a juicio de la Institución;
f) No formar parte de organizaciones sociales o políticas que por medio de la violencia tiendan a destruir las bases de la nacionalidad;
g) Probar notoria filiación democrática y prestar la declaración prevista por la ley 14.248;
h) Prestar declaración de que no está comprendido en el régimen legal de prohibición de acumulación de cargos y funciones;
i) Haber prestado o prestar juramento de fidelidad a la bandera (Ley 9.943);
j) Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley 13.882, del 18 de setiembre de 1970 (Requisito suspendido por la ley 14.676, de fecha 1.o de julio de 1977);
k) Cumplir con los demás requisitos que establezcan las leyes, decretos y reglamentos nacionales y municipales;
l) Haber sido aprobado en concurso, examen o prueba de suficiencia y demás etapas de selección de personal, según lo establece el presente Estatuto;
m) Los empleados que por el desempeño de su función, estén vinculados a la Recaudación o Adquisiciones y Almacenes, deberán prestar fianza suficiente de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 72 del decreto 104|968, (Ley de Contabilidad y Administración Financiera).

Art. 12. La omisión de cualquier requisito de los establecidos precedentemente, es causa de nulidad del acto administrativo de designación, salvo que dicha omisión sea imputable al Organismo.

Art. 13. El ingreso de los funcionarios, se hará en todos los casos por la última clase de la respectiva serie o carrera, pudiéndose tener en cuenta a estos efectos, a los funcionarios que presten o hayan prestado funciones como contratados.

Art. 14. Las personas que ingresen a la Intendencia Municipal de Canelones, serán designadas provisoriamente por un plazo de un año. Durante el transcurso de dicho plazo, la Intendencia Municipal de Canelones, podrá dejar sin efecto la designación sin especificación de causal.

Transcurrido el mismo, el funcionario adquiere derecho al cargo, quedando amparado por las disposiciones del presente Estatuto.

Art. 15. El funcionario deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días de notificado personalmente a esos efectos, bajo apercibimiento de perder el derecho de hacerlo, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por la autoridad competente mediando causa justificada.

Art. 16. Se tendrá por fecha de toma de posesión del cargo la del decreto formal que así lo consigne, y si éste no constare, la fecha de designación.

CAPITULO IV

Reingreso

Artículo 17. La Intendencia Municipal de Canelones por resolución fundada, podrá autorizar el reingreso de ex funcionarios del Organismo, cuando cumplan con los

requisitos generales de ingreso y hayan desempeñado sus anteriores cargos con meritoria dedicación, competencia probada e idoneidad moral.

CAPITULO V

Adiestramiento

Artículo 18. A fin de asegurar el eficiente funcionamiento de los servicios de su competencia orgánica, la Intendencia Municipal de Canelones propenderá al mejoramiento intelectual de su personal.

Art. 19. El adiestramiento de los funcionarios para el desempeño del cargo al que acceden, será responsabilidad de los respectivos supervisores, quienes podrán solicitar, a tales efectos, la colaboración de las Unidades de Personal y Servicio Civil Municipal.

Art. 20. La capacitación obtenida por los funcionarios, será valorada especialmente en oportunidad de procederse a la provisión de cargos superiores. La Intendencia proveerá lo necesario para que a través del Servicio Civil Municipal los funcionarios reciban cursos de capacitación internos y|o externos. Asimismo se facilitará, dentro de los límites compatibles con el buen funcionamiento de los servicios, la concurrencia de funcionarios que, individualmente y por su cuenta, cursen estudios universitarios, de especialización, perfeccionamiento y demás actvidades que redunden en el desarrollo del personal.

Art. 21. La Unidad Municipal del Servicio Civil propondrá a la Intendencia Municipal de Canelones la reubicación de funcionarios atendiendo al perfil educativo, así como las necesidades de adiestramento suplementario para superar las carencias del personal deficitario.

CAPITULO VI

Clasificación de cargos

Artículo 22. Los cargos presupuestales del organismo estarán comprendidos dentro de los grupos ocupacionales que resulten de la aplicación del sistema de Clasificación de Cargos.

Art. 23. Cada Grupo Ocupacional estará integrado por una o más series o carreras, en las que cierto número de cargos con tareas de naturaleza similar estarán ordenados jerárquicamente y diferenciados entre sí por el grado de complejidad y de responsabilidad. Cada uno de los niveles de cargos diferenciados dentro de una carrera constituye una clase.

Art. 24. Los cargos que integran una clase tendrán asignadas las tareas específicas que a ella le competen. La autoridad administrativa correspondiente, adjudicará al funcionario que ocupa cada cargo, dentro del tipo de tareas atribuidas a la clase, el destino concreto que considera más conveniente, de conformidad a los requerimientos de la repartición respectiva, a los efectos de la Clasificación de Cargos, se entenderá por destino un grupo de tareas de similar naturaleza y complejidad dentro de las específicas de la clase.
Los cargos que integran una clase recibirán el mismo tratamiento remuneratorio, cualquiera que fuere su destino.

Art. 25. La Intendencia Municipal de Canelones, a través de la Unidad Municipal del Servicio Civil, formará y mantendrá actualizado un manual descriptivo de clases, integrado por listas ordenadas y sistemáticas de las tareas correspondientes a cada una de ellas.
El manual contendrá descripciones estandarizadas de carácter general y la especificación de los requisitos necesarios para el desempeño de los cargos que componen cada clase.

Art. 26. La Intendencia Municipal de Canelones reglamentará la asignación y reasignación de cargos y destinos de conformidad a las normas constitucionales, legales y municipales vigentes.

Art. 27. La nomenclatura sobre clasificación de cargos que se apruebe por la Intendencia Municipal, deberá ser utilizada en el Presupuesto del Organismo, así como en las planillas, registros y demás documentos oficiales.

Art. 28. La Unidad Municipal del Servicio Civil administrará el sistema de Clasificación de Cargos. Asimismo, deberá proponer a la Intendencia Municipal las actualizacones que fueren menester para asegurar la vigencia permanente del principio "a igual tarea igual remuneración".

Art. 29. Los funcionarios deben desempeñar las tareas inherentes a su cargo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 70.

CAPITULO VII

Remuneraciones

Artículo 30. El sistema de remuneraciones comprende los sueldos, compensaciones, viáticos, asignaciones y demás prestaciones pecuniarias o en especie que reciban los funcionarios como retribución por sus servicios.
El sistema constará de una escala general de sueldos dividida en grados. Cada cargo deberá ser asignado al grado correspondiente de la escala, según la Clasificación de Cargos.

Art. 31. La Intendencia Municipal podrá establecer regímenes de otorgamiento de primas o premios estímulo en función del rendimiento de los funcionarios y sistemas de participación en el producto pecuniario de la imposición de sanciones, siempre que las necesidades del servicio así lo justifiquen.

CAPITULO VIII

Calificaciones

Artículo 32. Los funcionarios del Organismo serán calificados anualmente considerando los factores que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 33. El proceso de calificaciones considerará en forma prioritaria el desempeño de los funcionarios en términos de eficiencia y como consecuencia, los factores vinculados al rendimiento y a la responsabilidad, tendrán las ponderaciones más altas dentro de la lista de factores que establezca la reglamentación.

Art. 34. El procedimiento, órganos, notificaciones, recursos y demás aspectos vinculados a las calificaciones, serán regulados por el reglamento que se dicte a esos efectos.

CAPITULO IX

Ascensos

Artículo 35. Fuera del caso de los cargos más bajos de cada carrera todas las vacantes que se originen así como los cargos que se creen, serán provistos por ascenso, siempre que existan candidatos que reúnan los requisitos descriptos para los cargos vacantes.
Exceptúase de lo dispuesto en el apartado anterior el ascenso a los cargos que se declaren de particular confianza de acuerdo a las disposiciones vigentes. Los ascensos se realizarán anualmente dentro de cada serie o carrera, en la forma y condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 36. Los puntajes de calificación determinarán, básicamente, el orden de precedencia a seguirse en los ascensos.

Art. 37. Dentro de cada carrera, no será requisito imprescindible para ascender, el pertenecer a la clase inmediata inferior a la del cargo a proveer, siempre que se acrediten satisfactoriamente los requisitos necesarios y se supere en más de un 30 o|o el puntaje de quienes pertenezcan a la clase immediata inferior a la del cargo vacante.

Art. 38. El puntaje para los ascensos dentro de una misma carrera, se establecerá teniendo en cuenta la calificación y la antigüedad computable, debiendo incidir en mayor proporción la primera que la segunda.

Art. 39. La reglamentación respectiva, establecerá, además, en qué casos se requerirá la capacitación y determinará los porcentajes en que incidirán el mérito, la antigüedad y la capacitación en el puntaje para los ascensos.

Art. 40. Los funcionarios aspirantes a ascender, deberán solicitar su inclusión en las listas respectivas, con sus puntajes, las que se formarán cada vez que se produzca una vacante o creación presupuestal. En estas oportunidades, la Unidad de Personal, deberá dar la máxima difusión a la nómina de cargos a proveer, mediante ascenso.

Art. 41. Las vacantes o nuevos cargos, se proveerán de conformidad al orden de colocación en las respectivas listas, observándose igual orden sucesivo en los casos de renuncia o impedimentos. En caso de igualdad de colocación por puntaje, se decidirá mediante concurso de oposición.

CAPITULO X

Obligaciones de los Funcionarios

Artículo 42. Son deberes fundamentales de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, los siguientes:

1) Someterse al régimen disciplinario del Organismo;
2) Desempeñar fiel y estrictamente las funciones inherentes al cargo, de conformidad con las reglamentaciones y resoluciones pertinentes y con las órdenes e instrucciones de sus superiores;
3) Observar puntual asistencia al Organismo;
4) Continuar ininterrumpida y regularmente en el desempeño del cargo hasta el cese en el mismo formalmente declarado por la Intendencia Municipal sin perjuicio de las licencias debidamente autorizadas;
5) Prestar obediencia a las órdenes de servicio que les impartan sus superiores jerárquicos;
6) Cumplir los destinos y traslados conferidos y las comisiones asignadas;
7) Mantener reserva sobre todo lo relacionado con las funciones que ejercen o que haya llegado a su conocimiento como consecuencia o en ocasión de las mismas.

Se exceptúan los trabajos o publicaciones científicas que efectuaren los funcionarios técnicos sobre tópicos de su especialidad. No obstante serán responsables si aquéllas importan:

a) Violación del deber de obediencia y respeto a la autoridad administrativa;
b) Uso indebido de documentos pertenecientes al Servicio;
c) Lesión a los intereses legítimos del Organismo.

8) Denunciar inmediatamente los hechos irregulares del Servicio y aquellos que puedan afectar el prestigio de la Intendencia Municipal o causarle cualquier perjuicio;
9) Abstenerse de realizar actos que les estén prohibidos y cualesquiera otros dentro o fuera del Organismo que afecten su buen nombre o el prestigio de la Intendencia o del cargo que ocupan, así como aquellos que puedan afectar el mejor ambiente de trabajo dentro de la Institución;
10) Denunciar por escrito, al tomar posesión del cargo, su domicilio y comunicar en la misma forma, todos los cambios posteriores del mismo, dentro de las cuarenta y ocho horas hábiles siguientes de producidos, teniéndose este último, como domicilio legal a todos los efectos;
11) Estar informado de las diferentes disposiciones del Organismo, comunicadas por circulares u otros medios;
12) Rendir normalmente en el trabajo, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos;
13) Tratar en forma correcta y diligente a funcionarios y público;
14) Colaborar con el resto de los funcionarios en la labor a desarrollar;
15) Denunciar vínculos de parentesco con otros funcionarios de la Institución;
16) Integrar los órganos y comisiones existentes o que se creen en el futuro y para los que sean designados;
17) Deberán cumplir sus cometidos personalmente, no pudiendo delegar las tareas de su cargo en personas ajenas al Organismo, ni aún en otros funcionarios, salvo autorización expresa de la Superioridad;
18) Proceder con lealtad hacia el Organismo, prescindiendo en el cumplimiento de sus deberes funcionales, de toda opinión o interés político;
19) Abstenerse de ejercer cualquier actividad que tenga o pueda tener directa o indirectamente implicancia con las funciones de su cargo. Para verificar estas condiciones, todos los funcionarios tendrán la obligación de declarar las ocupaciones honorarias o remuneradas que posean fuera de la Intendencia Municipal de Canelones.

Art. 43. En los lugares y horas de trabajo, queda prohibida a los funcionarios del Organismo, toda actividad ajena a sus funciones específicas.

Se reputará ilícita, y como tal será inmediatamente reprimida y pasible de sanción, la dirigida a fines proselitistas de cualquier especie.

Art. 44. El deber de obediencia se entiende sin perjuicio del derecho del funcionario a observar, dentro del estilo debido, cualquier orden de un superior jerárquico, referente a las funciones del cargo, que repute ilegal, irregular o inconveniente en cualquier sentido. Si el superior, no obstante la observación, mantuviera la orden, deberá ser acatada de inmediato. En caso de que el subordinado considere que el cumplimiento de la orden pueda implicar responsabilidad para el que la ejecute, tendrá derecho a solicitar que la orden se le dé por escrito, fechada y firmada y la cumplirá de inmediato, siendo la responsabilidad únicamente del superior.

También pedirán los funcionarios, orden escrita firmada o inicialada, según los casos, siempre que la orden, por su propia naturaleza, deba quedar documentada para poder obrar como comprobante.

Art. 45. A los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, les está especialmente prohibido:

1.o) Constituir agrupaciones con fines proselitistas, utilizando el nombre de la Institución o de sus dependencias o invocando el vínculo que la función determina;
2.o) La tramitación de asuntos en el Organismo, como gestores, agentes, o corredores (salvo las excepciones que determina la Intendencia Municipal) y, en general, tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que respectivamente desempeñan;
3.o) Recibir gratificaciones de cualquier naturaleza que sean, de parte de los administrados;
4.o) Recurrir a influencias extrañas para obtener ventajas indebidas en su carrera o el andamiento de cualquier asunto relacionado con la Institución.
5.o) Solicitar contribuciones a otros funcionarios para hacer regalos a los superiores;
6.o) Utilizar sin previa autorización, documentos, informes y otros datos del Organismo, salvo los casos en que las leyes y los reglamentos permitan el uso sin limitación;
7.o) Difundir o divulgar opiniones sobre la Intendencia o su gestión, sin previa autorización superior;
8.o) Intervenir directa o indirectamente patrocinando como profesionales o técnicos, asuntos de cualquier naturaleza que se tramitan ante o contra la Intendencia Municipal, salvo las excepciones que se establezcan por normas generales basadas en el interés municipal.

Art. 46. La falta de cumplimiento fiel y estricto de los deberes del cargo, ya fuere por dolo, error, omisión, culpa, negligencia o violación de las leyes o reglamentos nacionales o municipales, aparejará la responsabilidad del funcionario.

La responsabilidad aumenta en consideración a la jerarquía y antecedentes educacionales del funcionario y a la gravedad de la falta.

La responsabilidad administrativa será apreciada y sancionada independientemente de la civil o penal.

Art. 47. El Organismo podrá repetir contra los funcionarios las indemnizaciones que abonare a terceros por daños y perjuicios que aquéllos les hubieren causado en el ejercicio o en ocasión del ejercicio de sus funciones, obrando con dolo o culpa grave.

Art. 48. Se considerará como renuncia tácita del funcionario, su inasistencia a las tareas durante más de 15 días laborables en forma continua y sin causa justificada.

En tal caso, será emplazado personalmente en el último domicilio que conste en su legajo funcional o en su defecto mediante los procedimientos previstos por la re-

glamentación respectiva, para que se reintegre, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

No mediando expresión de voluntad de mantener el vínculo funcional o el reintegro del funcionario, una vez vencido el término del emplazamiento la Intendencia Municipal de Canelones quedará habilitada para declarar la vacancia del cargo y la cesantía pertinente.

Art. 49. Cuando en la situación del artículo anterior, el funcionario manifestare en cualquier forma su voluntad de permanecer en el cargo, aunque no se reintegre efectivamente a sus tareas o cuando lo haga sin acreditar razón valedera para sus inasistencias, incurrirá en falta grave, siendo pasible de destitución por abandono del cargo.

Art. 50. El funcionario que incurriere en veinte inasistencias alternadas injustificadas durante un semestre, será pasible de destitución.

A esos efectos, el semestre se contará a partir de la fecha de la primera falta no autorizada ni justificada, sirviendo de comprobación suficiente la falta de registro de la asistencia.

Art. 51. Es prohibida la huelga. Los funcionarios que abandonen colectivamente la función, en número no inferior a tres, con menoscabo de su regularidad o continuidad, perderán los derechos y garantías establecidas en este Estatuto y la Intendencia, podrá —atendidas las circunstancias y previo el apercibimiento público para que vuelva a sus tareas— declarar vacantes los cargos desde que se haya configurado dicho abandono, sin perjuicio de la acción penal pertinente.

El apercibimiento público se cumplirá mediante una publicación en dos diarios de la capital o en su defecto, por medios de comunicación adecuados. Respecto de la prueba del abandono colectivo, es aplicable lo dispuesto por el último inciso del artículo 50.

Art. 52. Se reputará culpa grave la reducción del rendimiento individual o colectivo, voluntaria o concertadamente y, en general, la adopción, en la misma forma, de cualquier actitud frente al Organismo o sus autoridades, incompatibles con las exigencias del servicio o con los deberes del cargo.

Art. 53. No podrán desempeñar funciones en la misma repartición y existiendo una relación de supervisión directa entre ellos, los cónyuges y los funcionarios vinculados entre sí dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, salvo excepciones debidamente fundadas por la Intendencia Municipal. La autoridad competente deberá adoptar las medidas necesarias para que en dichos casos se operen los traslados correspondientes, sin que ello signifique perjuicio a los funcionarios.

CAPITULO XI

Derechos de los funcionarios

Artículo 54. Son derechos fundamentales de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones los siguientes:

1.o) Los derechos consagrados por la Constitución de la República, con las limitaciones establecidas por las leyes.
2.o) El derecho a la justa remuneración, que comprende los complementos adecuados cuando se cumplan horarios mayores que el ordinario.
3.o) El derecho a la limitación de la jornada y descansos intermedios, al descanso semanal, a la licencia anual y por enfermedad y, en general, a las condiciones higiénicas del trabajo.
4.o) El derecho a la permanencia en el cargo.
5.o) El derecho a la carrera administrativa o sea la posibilidad de ascender en función de los criterios establecidos en el Capítulo IX con exclusión de cualquier otro criterio.
6.o) El derecho a la justa calificación.

Art. 55. No podrán imponerse traslados que impliquen cambios de localidad, aunque sea para funciones de igual grado jerárquico y remuneración.

No están comprendidos en esta disposición los traslados transitorios determinados por razones de trabajo y los que resulten de la naturaleza del empleo que se desempeña, así como tampoco los que se originen a causa de ascenso.

La Intendencia Municipal determinará las compensaciones que deban abonarse a los funcionarios en ocasión de los traslados por razones de servicio.

Art. 56. La justa remuneración debe ser proporcionada a la importancia y responsabilidad de la función, a la categoría o nivel, a la antigüedad y capacitación del funcionario, debiéndose considerar además, las condiciones económicas y sociales de vida de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones y sus necesidades morales y materiales.

Art. 57. Los funcionarios municipales, además de su sueldo básico, tendrán derecho a los beneficios que determinen las normas nacionales y|o municipales vigentes.

Art. 58. Los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones tendrán derecho a una licencia anual obligatoria de veinte días hábiles como mínimo, con goce de sueldo. A partir del quinto año de trabajo tendrán derecho a un día más de licencia por cada cuatro años de antigüedad.

Las reglamentaciones administrativas preverán las licencias por mayor término, las extraordinarias, las por enfermedad, las que correspondan a las funcionarias por causa de maternidad y las demás licencias especiales.

También se establecerán las causas de pérdida de la licencia ordinaria.

Art. 59. Los funcionarios municipales podrán dedicarse libremente fuera del Organismo, al trabajo, cultivo, industria, comercio, profesión y cualquier otra actividad lícita, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Constitución de la República, salvo las actividades que perjudiquen la eficacia de las funciones que deben realizar en la Institución.

Art. 60. Es incompatible la acumulación de cargos municipales con el desempeño de cualquier otro cargo público remunerado, exceptúandose la situación de quienes realicen actividades docentes, en cuyo caso la reglamentación preverá la forma y condiciones de acumulación.

CAPITULO XII

Sanciones

Artículo 61. Las infracciones a las disposiciones de este Estatuto o de los reglamentos, así como los delitos o faltas de cualquier índole que cometan los funcionarios municipales, darán lugar, según su gravedad, a la aplicación de las siguientes sanciones:

1.o) Observación.
2.o) Amonestación.
3.o) Suspensión con privación de la mitad del sueldo.
4.o) Suspensión sin goce de sueldo.
5.o) Destitución.

La duración de las sanciones a que se refieren los numerales 3.o y 4.o no podrá exceder de seis meses.

Art. 62. Las sanciones previstas en el artículo anterior, podrán ser aplicadas por las siguientes autoridades:

a) Las previstas en los numerales primero y segundo por los Supervisores o Jefes inmediatos;
b) Las previstas en los numerales 3.o y 4.o cuando no excedan de 30 días: por los Directores Generales o sus subrogantes, debiendo dar cuenta al Intendente Municipal en todos los casos, dentro del plazo de 48 horas de aplicada la sanción y por los Secretarios de las Juntas Locales hasta un máximo de 15 días. Cuando estas sanciones excedan de 30 a 16 días según los casos, su aplicación será de competencia del Intendente Municipal;
c) La prevista en el numeral 5.o, será de competencia exclusiva del Intendente Municipal.

Art. 63. La destitución procede entre otros casos, en los de insuficiente rendimiento, ineptitud, omisión o de-

nato y en otros casos igualmente graves a juicio de la Administración, previa comprobación de tales extremos a través de los procedimientos administrativos correspondientes.

Art. 64. Constituyen ineptitud moral los delitos cometidos por los funcionarios aunque no tengan conexión con la Intendencia Municipal de Canelones, así como los hechos contrarios a la moral y las buenas costumbres. En estos casos, la Intendencia Municipal juzgará discrecionalmente dichas situaciones a efectos de iniciar los procedimientos correspondientes.

Art. 65. Las suspensiones que se impongan como sanción, no podrán ser fraccionadas, debiendo ser cumplidas en forma ininterrumpida.

CAPITULO XIII

De la situación de disponibilidad

Artículo 66. La situación de disponibilidad para los funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones se regirá por lo establecido en el decreto constitucional de fecha 27 de junio de 1977 y normas reglamentarias.

CAPITULO XIV

Recursos administrativos

Artículo 67. Los actos administrativos emanados de la Intendencia Municipal o de sus Organos, pueden ser impugnados mediante la interposición de los recursos administrativos previstos en la Constitución de la República, decretos constitucionales y leyes vigentes en el ámbito municipal.

Art. 68. Agotada la vía administrativa, podrá ejercitarse la acción de nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de veinte días perentorios contados a partir de la notificación de la resolución o de su confirmación ficta.

CAPITULO XV

Cese

Artículo 69. La relación jurídico-funcional se extingue y los funcionarios cesan como tales, en los siguientes casos:

1.o) Aceptación de la renuncia.
2.o) Jubilación.
3.o) Renuncia tácita.
4.o) Revocación del nombramiento, en mérito a la comprobación de error en el acto de designación. Esta causal no tendrá aplicación, pasados dos años de la fecha de designación.
5.o) Falta superviniente de los requisitos generales de ingreso.
6.o) Vencimiento del plazo de la situación de disponibilidad sin que medie redistribución conforme a las normas vigentes.
7.o) Destitución por ineptitud, omisión o delito.
8.o) Inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
9.o Fallecimiento.

En todos los casos, salvo las situaciones previstas en los números 1, 2 y 9, las causales deberán ser comprobadas con oportunidad de defensa para el funcionario.

CAPITULO XVI

Disposiciones especiales

Artículo 70. Es obligación de todos los funcionarios municipales subrogar a sus superiores en caso de ausencia de los mismos. Los funcionarios que por resolución expresa de la Intendencia Municipal ocupen interinamente un cargo de mayor categoría o nivel, tendrán derecho a percibir como compensación, la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el del suyo propio, a partir de la fecha en que tomen posesión de aquél y siempre que hubieran transcurrido, por lo menos, noventa días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho lapso al iniciar su nuevo cometido, la compensación comenzará a devengarse una vez transcurridos los 90 días.

Las designaciones interinas no podrán ser realizadas por un plazo superior a 18 meses, debiendo procederse dentro de este término, a la designación definitiva de acuerdo a las normas vigentes en materia de ascensos.

Si la sustitución fuera por término menor de noventa días, el funcionario no tendrá derecho alguno por diferencia de sueldo.

En todo caso, se dejará constancia en la ficha del funcionario, del término y forma de su desempeño en el cargo superior y se tendrá en cuenta para su calificación y consiguientemente para los ascensos.

Art. 71. Los sumarios e investigaciones administrativas serán realizados en la forma, plazo y condiciones que determine la reglamentación respectiva.

Art. 72. Las Unidades de Personal, deberán llevar uno o más registros actualizados de funcionarios, de tal manera que permitan la aplicación eficaz de las técnicas de Administración de Personal.

Art. 73. Para asegurar la restitución de lo que el Organismo hubiere pagado, en mérito a lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Constitución o el resarcimiento del daño que el mismo hubiere sufrido, la Intendencia Municipal adoptará con toda urgencia, en cada caso, las medidas conducentes a aquella finalidad.

Art. 74. Las normas del presente Estatuto, se aplicarán aún cuando se carezca de las reglamentaciones respectivas. Estás, serán suplidas recurriendo a los fundamentos de estatutos análogos, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas.

Art. 75. Este Estatuto entrará en vigencia, diez días después de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 76. Inmediatamente después de la entrada en vigencia de este Estatuto, la Intedencia Municipal, adoptará todas las medidas necesarias para la aplicación del régimen en él establecido.

Art. 77. Deróganse expresamente todas las normas que se opongan al presente Estatuto.

Art. 78. Regístrese, etc.

Intendencia Municipal de Canelones.

Canelones, 21 de junio de 1978.

Visto: la restructura orgánica funcional a la cual se encuentra abocada la Intendencia Municipal de Canelones, de acuerdo al Convenio celebrado con la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Considerando: que en el marco del citado Convenio, se confeccionó un Proyecto de Estatuto del Funcionario por técnicos de la Comuna y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a regir para todos los funcionarios municipales de este Organismo.

Considerando: que esta Comuna por resolución R-724, de fecha 12 de abril del año en curso, envió a consideración de la Junta de Vecinos, el mencionado Proyecto.

Considerando: que ese Cuerpo Legislativo Comunal, por resolución 1.069, de fecha 24 de mayo de 1978, aprobó el Estatuto del Funcionario Municipal.

Atento: a lo expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

Cúmplase, regístrese, acúsese recibo, publíquese y circúlese. Diligenciado, siga a la Sección Prensa a todos sus efectos. — J. GERVASIO GONZALEZ, Intendente Municipal. — Agr. Heber H. Rebufello, Secretario.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Tomo 292 Año LXXII Número 20286

Montevideo, Jueves 6 de Julio de 1978

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 28/6/979 y el 17/7/978

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO FACCHIN GAIO (V/416|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 11790 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACIO SCAPUSSIO - PELUFFO, (E. 2272|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 11751 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ, (Ficha E. 550|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11378 Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL ESCRIVE TOURNIER, (S. 232|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11377 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO JAIME ALVAREZ ALVAREZ (S. 192|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11102 Jn.23-v.jl.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUSA SAITA. (S. 196|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 9411 Jn.2-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA FELIPA FERRAGUT LANDIN, (S. 646|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita para la feria judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11908 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ESPERANZA SOSA DIAS VILLEGAS, (S. 58|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11909 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA MARIA GALCERAN PASEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 11001 Jn.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELICO LICPIEC o LIEPIEC o LIPIEC ZABIELOWICZ (Ficha 412|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Menor Judicial. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11593 Jn.29-v.jl.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA PELUFO o PELUFFO CISNEROS o CISNERO (V/697|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 11582 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO TOMAS ACEVEDO CABALLERO, (E. 747|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11704 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ, (E. 711|978), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo 12 de Junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11375 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CARMEN PENA ROJO de RODRIGUEZ, (E. 725|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11376 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GISELA KOLOZSI DICK. (E. 1355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor — Montevideo 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

1) N$ 117.00 30|pub. 10011 Jn.9-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DELGADO PEALER (E. 741|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus cerechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11752 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MISSAGA SCLAVI de MANINI, (S. 173|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima feria judicial menor. — Montevideo 16 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11103 Jn.23-v.jl.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MEROLA SEGOVIA, (S. 831|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 11750 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SOSA SESTO o CARLOS MARIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor. — Montevideo 14 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 11305 Jn.26-v.jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CUNTI o CUNTTI o CONTI o CONTI IRIGOYEN (S. 487|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 11836 Jl.4.-v.jl.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CARLOS LEVRERO, (Ficha 471|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11903 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENIGNO MENDEZ MEIN (A. 145 bis|978), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la feria judicial. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 156.00 30|pub. 11002 Jn.2? v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PUENTE GARCIA, (F. A. 233|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 11379 Jn.27-v.jl.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha Civil . V|99|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Habilítase Feria Menor. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11588 Jn.30-v.jl.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LANGGUTH DIAZ (Ficha V. N.o 76|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria menor. — Las Piedras, 22 de junio de 1978. — Alberto Marques Rinvoldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11763 Jl.3-v.jl.14.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de RIPA o CELIA RODRIGUEZ PEREYRA de RIPA (Ficha 1362|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitado la feria judicial menor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11419 Jn.27-v.jl.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PADRON GALARDI o SEBASTIAN PADRON (hijo), (Ficha 178|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo, 15 de junio de 1978. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11930 Jl.5-v.jl.19.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO BALBIS MONFRINO, (Ficha C. N.o 318|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 15 de Junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11666 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DORLINDA GALLO QUIROGA de MOORE, (Ficha C. N.o 28|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Fray Bentos 9 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11667 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO LESCANO, (Ficha C. N.o 320|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la feria Judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 15 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11512 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO GREGORIO SANCHEZ, (Ficha C. N.o 290|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilítase la feria judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11513 Jn.28-v.jl.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO BELISARIO ARCE o ARCE MUNIZ, (Ficha 690|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor. — Rocha, 13 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11916 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO FERNANDEZ PEREYRA y DULCINEA MORENO SOSA de FERNANDEZ (Ficha 715|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, 28 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11942 Jl.5-v.jl.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HERMINDA LUJAN ELICHEIX o MARTA LUJAN de GOÑI o MARIA HERMINDA o HERMINIA LUJAN ELICHEIX de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 23 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11807 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSELLO FERRA de BAUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 23 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11806 Jl.3-v.jl.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ALBERTO TESTAGROSSA o TESTAGROSA PIZZURNIA, (Ficha N.o 758 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 13 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11663 Jn.30-v.jl.13.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, Art. 10). Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía octubre 1938, padrón 1517. mayor área, a los siguientes promitentes compradores:

Héctor O. Piñeyro, solar 5, manzana 12, padrón 10.281.
María Elena Márquez Castro de Santamarina, solares 1 y 2, manzana 13, padrones 5.710 y 3.464.
Guaymirán Ríos Bruno, solares 31 y 32 manzana 13, padrones 5.732 y 5.735.
Rodolfo O. Garrido Vidal, solar 7, manzana 14, padrón 5.998.
Micaela Maldonado, solar 30, manzana 16, padrón 9.930.
Umberto Mariani, solar 8, manzana 24, padrón 9.972.
Armando Luis Barros Santos, solar 19, manzana 24, padrón 10.133.
Lorenzo Batlle Berres, solar 26, manzana 24, padrón 10.139.
2) N$ 288.00 15|pub. 10425 Jn.21-v.jl.11.

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía, octubre 1938, padrón 1517 mayor área, a los siguientes promitentes compradores:

Lilián Anadón, solar 12, manzana 8, padrón 10.525.
Gladis Alanis, solar 13, manzana 8, padrón 10.526.
Bernabé Calimares, solar 18, manzana 8, padrón 13.926.
Javier Acero Caviglia, solar 19, manzana 8, padrón 13.923.
Argentina de Torreta, solar 31, manzana 12, padrón 10.154.
Martín A. Aguerre, solar 29, manzana 15, padrón 8.443.
Oscar Gómez Alvarez, solar 23, manzana 16, padrón 9.530.
José Vidal, solar 4, manzana 16, padrón 3.509 y solar 1, manzana 17, padrón 3.518.
María de Queirolo, solar 25, manzana 17, padrón 7.234.
Eriberto Rodríguez, solar 19, manzana 23, padrón 3.733.
Irene Troncoso, solar 20, manzana 25, padrón 3.734.
Eloísa González, solar 22, manzana 27, padrón 3.799.
Triufina Machado Núñez, solar 14, manzana 28, padrón 3.819
Ana S. Oliveo, solar 3, manzana 58, padrón 4.341.
Filomena Gazzaneo, solar 10, manzana 59, padrón 4.358.
John Woolcock, solar 15, manzana 59, padrón 4.364.
Juan P. Curbelo, solar 16 manzana 59, padrón 4.365.
Nelson Valiente, solar 17, manzana 59, padrón 4.366.
Juan Brun, solar 18 manzana 59, padrón 4.367.
N. Martín, solar 21, manzana 59, padrón 4.370.
Catalina Dabo, solares 2 y 3, manzana 60, padrones 4.381 y 4.382.
Calcagno y Fernández, solar 9, manzana 60, padrón 4.388.
Marty Socelyn, solar 12, manzana 60, padrón 4.391.
José Cuenca, solar 17, manzana 60, padrón 4.396.
Luis Menervino, solar 22, manzana 60, padrón 4.400.
A. Dibarboure, solar 23, manzana 60, padrón 4.401.
Florencio Paolotti, solar 24, manzana 60, padrón 4.402.
Víctor Pazos, solar 11, manzana 61, padrón 4.421
Irma Jardín, solar 6, manzana 62, padrón 4.448.
Ethel Zanetti, solar 9, manzana 62, padrón 4.451.
Narcisa de Alfaro, solar 24, manzana 62, padrón 4.465.
Ricardo Secondo, solar 26, manzana 62, padrón 4.467.
Obdulia Díaz, solar 22, manzana 63, padrón 4.498.
Pedro López y otro, solar 19, manzana 64, padrón 4.526.
Juan Lubisich, solar 24, manzana 64, padrón 4.531.
Yamandú Gallero, solares 9 y 10, manzana 66, padrones 4.578 y 4.579.
Eduardo Fernández, solar 22, manzana 67, padrón 4.623.

Nelson Tonna, solar 9, manzana 68, padrón 4.642.
José Sosa, solar 12, manzana 76, padrón 4.892.
René Lusiardo, solar 7, manzana 77, padrón 4.915.
Roberto Di Catterino solar 4, manzana 117 padrón urbano 6.324.
Juan Ambrosoni solar 8, manzana 117, padrón urbano 11.735.
Noé Dos Santos, solar 4, manzana 118, padrón 6.352.
Alvaro O. Castro, solar 5, manzana 119, padrón 6.383.
Abram Reif, solar 7, manzana 119, padrón 6.385.
Luis Alberto Herrera, solar 8, manzana 119, padrón 6.386.
Raúl Rosendo, solar 11, manzana 119, padrón 6.389.
Luis A. Serra y otros, solar 14, manzana 119, padrón 6.392.
Hernández Caletti, solar 37, manzana 119, padrón 6.415.
Gualtiero Coppo, solar 2, manzana 120, padrón 6.419.
Eduardo Tornaría, solar 8, manzana 120, padrón 6.424.
Mario Vignoles, solar 11, manzana 120, padrón 6.427.
María Barbarido, solar 15, manzana 120, padrón 6.431.
Carmen de Fonsalía solar 18, manzana 120 padrón 6.434.
Rosa Rossi y otra, solar 19, manzana 120 padrón 6.435.
Helena Pérez solar 31, manzana 120, padrón 6.446.
Gregorio Silvera, solar 32, manzana 120, padrón 6.447.
Julio Cesamo, solar 35, manzana 120, padrón 6.450.
María C. Rosin, solar 20, manzana 121, padrón 6.478.

2) N$ 1.408.00 15|pub. 10426 Jn.20-v.Jl.10.

RIO NEGRO

De acuerdo al Art. 10, ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta del solar 6, manzana 329 padrón 2.356, mayor área, Primera Sección Judicial de Río Negro, (Fray Bentos). — Promitentes compradores: Josefina Luján Rovetta y Martín E. Borges.

2) N$ 144.00 15|pub. 11784 Jl.3-v.Jl.24.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL

YI N.o 1258.

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (Artículo 8.o, ley N.o 9.909), de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Puerta del Sol, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor D. Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.

Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 16, promitente comprador, Sandra Avino Fregenal.

Manzana 25 Padrón 6914, mayor área Solar 8, promitente comprador, Rodolfo Carvalho.

Manzana 18 Padrón 6914 mayor área Solar 12, promitente comprador María Lourdes y Gloria Yanel Añón.

Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 22, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.

Manzana 27, Padrón 6914 mayor área Solar 2, promitente comprador Miguel Angel Jorge Galán.

Manzana 15, Padrón 6914 mayor área Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, promitentes compradores Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño.

Manzana 18, Padrón 6914 mayor área Solar 21, promitente comprador Juana Fernández Navarro.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 3, promitente comprador, Conrado Caballero Lenme.

Manzana 28, Padrón 6914 mayor área, Solar 2, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.

Manzana 29, Padrón 6914 mayor área Solar 14, promitente comprador, Gladis Ranses Rabilo.

Manzana 29, Padrón 6914 mayor área Solar 24 promitente comprador, Miriam Cecy Leivas Zaquer.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 10, promitente comprador, Inés Margot Font Moreira de Rizzo.

Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 11, promitente comprador, Inés Margot Cecy Leivas de Rizzo.

2) N$ 720.00 15|pub. 10363 Jn.15 v.Jl.6.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos el Directorio ha decidido convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio, a las 10 horas, en el local de la oficina central de la sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1º.

En la misma se tratará la modificación de estatutos como único punto del orden del día.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad Entre Ríos 1060 presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta el día 21 de julio inclusive, de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con el 40% del capital integrado, según lo establece el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, julio de 1978. — El Directorio.

3) N$ 288.00 10|pub. 11914 Jl.5-v.Jl.19.

ACONCAGUA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 20 de julio de 1978, a la hora 16, en Ituzaingó 1461, escritorio 202, con la siguiente orden del día: 1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio al 31 de marzo de 1978; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Directorio; 5º) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Registro de acciones hasta el 17|7|978. — El Directorio.

3) N$ 32.00 2|pub. 11907 Jl.5-v.Jl.6.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIVISION DE NECROPOLIS
Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron ESTEBAN JOSE, ESTHER MATILDE y MARGARITA JUSTINA LAMPARIELLO POLLO, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro N.o 1352, del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Esteban Pollo.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escribano Esteban Xalambri Mauriz, Subdirector Interino.

4) N$ 38.40 3|pub. 11846 Jl.4-v.Jl.6.

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Ramona Barón Amilca Joaquín Danilo Adhemar y Jorge Washington Cordona Barón solicitando título duplicado del Nicho N.o 832 del Cementerio del Buceo del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 31 de 1978. — Batlle F. Giudice Santos Adscripto a la Intervención.

4) N$ 128.00 10|pub. 11661 Jn.29-v.Jl.12.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARGARITA PEREYRA PINTOS, ESTANISLAO PEREYRA PINTOS, MARIA TOMASA PEREYRA de ARLO y MARIA de las MERCEDES PEREYRA IBARRA, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 66 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado el resto de María Raffo de Domínguez se hace pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventora.

4) N$ 192.00 10|pub. 11535 Jn.28-v.Jl.11.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Elena, Eudoxia, Isabel y Ofelia Revello Laborde; José Pablo e Irma Revello Fierro y Luis Revello Gaggero, solicitando un certificado que les habilite el uso del Panteón N.o 107 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Luis Revello.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 11945 Jl.5-v.Jl.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GARCIA POUQUETTE y TERESA ROSA BULACANA (Ficha V. 394|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 11740 Jn 30 v.Jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON RODRIGUEZ UMPIERREZ y DORIS MILKA PEREYRA MENDEZ, (Ficha V. 499|978), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 11701 Jn.30-v.Jl.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: PATRON ANICETO ATILIO y NELI SUAREZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 192|978), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aniceto Atilio Patrón y Neli Suárez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. Habilitándose la feria menor al sólo efecto de esta publicación. — Las Piedras, 16 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 11869 Jl.4-v.ag.1.o.

6–Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

NAUAR HERMANOS Y COMPAÑIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad Nauar Hnos. y Compañía. Acreedores: Escribanía Arancet. (Fraile Muerto).

6) N$ 128.00 20|pub. 11409 Jn.27-v.jl.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: Gallo Washington contra FARINELLI, BEATRIZ. "Divorcio" (Ficha D. 633|977), se cita, llama y emplaza a Victoria Beatriz Farinelli a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Mirtha Lusiani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 10622 Jn.15-v.jl.28.

8–Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JAIME LUIS SANSO ex operario del Departamento de Proveeduría de esta Administración, a comparecer dentro del tercer día a notificarse de un asunto de su interés. — Isaías Beltrami Jefe Departamento Proveeduría.

8) (C. C.) 5|pub. 31954 Jl.4-v.jl.10

Se emplaza al señor NERY ORLANDO BASTRE BENITEZ (Nº 0350) funcionario de la Repartición Servicio Médico e Higiene, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo en la Policlínica Nico Pérez, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 31965 Jl.5-v.jl.7.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Cuentas de obras de pavimentación en Ruta Panorámica de Punta Ballena

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras dentro del término de treinta días.

CUENTAS POR OBRAS DE PAVIMENTACION EN RUTA PANORAMICA DE PUNTA BALLENA

Padrón 2.227, Manzana 170, Mts. frente: 27.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 17.636,94.

Padrón 2.228, Manzana 170, Mts. frente: 22.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.370,84.

Padrón 2.229, Manzana 170, Mts. frente: 24.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 15.677.28.

Padrón 2.230, Manzana 170, Mts. frente: 20.00, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.064,40.

Padrón 2.231, Manzana 170, Mts. frente: 23.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 15.024.06.

Padrón 2.232, Manzana 170, Mts. frente: 20.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13:064.40.

Padrón 2.233, Manzana 170, Mts. frente: 21.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.717,62.

Padrón 2.234, Manzana 170, Mts. frente: 22.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.370,84.

Padrón 2.235, Manzana 170, Mts. frente: 27.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 17.636,94.

Padrón 2.326, Manzana 170, Mts. frente: 20.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.064.40.

Padrón 2.237, Manzana 170, Mts. frente: 20.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.064.40.

Padrón 2.244, Manzana 170, Mts. frente: 32.00, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 20.903,04.

Padrón 2.243, Manzana 170, Mts. frente: 30.50, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 19.923,21.

Padrón 2.242, Manzana 170, Mts. frente: 5365, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 35.045,25.

Padrón 2.246, Manzana 169, Mts. frente: 55.94, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 36.541,12.

Padrón 2.247, Manzana 169, Mts. frente: 22.84, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.919,54.

Padrón 2.248, Manzana 169, Mts. frente: 23.15, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 15.122,04.

Padrón 2.249, Manzana 169, Mts. frente: 19.60, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 12:803.11.

Padrón 2.250, Manzana 169, Mts. frente: 21.98, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.357,77.

Padrón 2.251, Manzana 169, Mts. frente: 22.00, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 14.370.84.

Padrón 2.252, Manzana 169, Mts. frente: 2.00, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 14.370,84.

Padrón 2.253, Manzana 169, Mts. frente: 20.90, Importe por metros N$ 653,22, Importe total: N$ 13.652,29.

Padrón 2.254, Manzana 169, Mts frente: 23.17, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 15.135,10.

Padrón 2.255, Manzana 169, Mts. frente: 20.90, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.652,29.

Padrón 2.256, Manzana 169, Mts. frente: 21.47, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.024,63.

Padrón 2.257, Manzana 169, Mts. frente: 21.50, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.044.23.

Padrón 2.258, Manzana 169, Mts. frente: 21.62, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.122,62.

Padrón 2.259, Manzana 169, Mts. frente: 20.30, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.260,36.

Padrón 2.260, Manzana 169, Mts. frente: 20.32, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.273,43.

Padrón 2.261, Manzana 169, Mts. frente: 21.10, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.782,94.

Padrón 2.262, Manzana 169, Mts. frente: 20.99, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.711.08.

Padrón 2.263, Manzana 169, Mts. frente: 25.31, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 16.480,74.

Padrón 2.264, Manzana 169, Mts. frente: 24.95' Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 16.297,83.

Padrón 2.265, Manzana 169, Mts. frente: 30,71, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.060,38.

Padrón 2.099, Manzana 169, Mts. frente: 206.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 134.563,32.

Padrón 2.098, Manzana 169, Mts. frente: 255.27, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 166.747,46.

Padrón 2.287, Manzana 178, Mts. frente: 81.80, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 53.433,39.

Padrón 2.096, Manzana 178, Mts. frente: 18.60, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 12.149,89.

Padrón 2.740, Manzana 178, Mts. frente: 53.17, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 34.731,70.

Padrón 15.690, Manzana 1.696, metros frente: 20.31, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.266,89.

Padrón 15.691, Manzana 1.696, metros frente: 20,31, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.266,89.

Padrón 15.692, Manzana 1.696, metros frente: 20.32, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.273,43.

Padrón 15.693, Manzana 1.696, metros frente: 20.32, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.272,43.

Padrón 15.694, Manzana 1.696, metros frente: 20.33, Importe total: N$ 13.279,96.

Padrón 15.695, Manzana 1.696, Metros frente: 20.32, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.273.43.

Padrón 15.696, Manzana 1.696, metros frente: 20.51, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.397,54.

Padrón 15.697, Manzana 1.696, metros frente: 21.74 importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.801,00.

Padrón 15.698, Manzana 1.696, metros ssfrente: 21.54, Importe por metros N$ 653,22, Importe total: N$ 14.070,35.

Padrón 15.699, Manzana 1.696, metros frente: 21.39, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.972,37.

Padrón 15.700, Manzana 1.696, metros frente: 21.39 Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.972|37.

Padrón 15.701, Manzana 1.696, metros frente: 21.12, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.796.00.

Padrón 15.702, Manazana 1.696, metros frente: 21.05, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.750 28.

Padrón 15.703, Manzana 1.696, metros frente: 20.94, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.678.42.

Padrón 15.704, Manzana 1.696, metros frente: 20.85, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.659.63.

Padrón 15.705, Manzana 1.696, metros frente: 20.77, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.567.37.

Padrón 15.706, Manzana 1.696, metros frente: 20.77, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.567.37.

Padrón 15.707, Manzana 1.696, metros frente: 21.16, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.822.13.

Padrón 5.400, Manzana 1.696, metros frente: 31.96, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 20.876.91.

Padrón 5.402, Manzana 1.696, metros, frente: 31.99, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.896,50.

Padrón 5.401, Manzana 1.696, metros frente: 32.02, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.916 10.

Padrón 5.397, Manzana 1.696, metros frente: 32.12, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.981.42.

Padrón 5.399, Manzana 1.696, metros frente: 32.12, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 20.981,42.

Padrón 5.398, Manzana 1.696, metros frente: 32.16, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 21.007,65.

Padrón 14.832, Manzana 1.696, metros frente: 126.71, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 82.769,50.
Padrón 14.817, Manzana 1.696, metros frente: 183.35, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 119.767,88.
Padrón 12.932, Manzana 1.696, metros frente: 131.27, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 85.748.18.
Padrón 12.931, Manzana 1.696, metros frente: 116.12, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 75.851.00.
Padrón 2.746, Manzana 1.696, metros frente: 97.80, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 63.884,91.
Padrón 2.745, Manzana 1.696, metros frente: 126.71, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 82.769.50.
8) (C. C.) 10|pub. 31843 Jl.5-v.jl.19.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.739 de fecha 10 de mayo de 1978 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 109.999 de fecha 17 de mayo de 1978 han sido designados para expropiar con destino a las alineaciones de la calle Juan de Dios Peza entre las Solferino y Magenta los siguientes inmuebles: —
Padrón: 68.693, Superficie Afectada: 69 metros cuadrados 75 dms. Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (Décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de junio de 1978.
9) (C.C.) 8|pub. 31857 Jn.27-v.jl.6.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de un terreno para asiento de una subestación en la zona de las calles M. U. de Herrera, Quesada, Senaqué, Termópilas, R. Koch y J. Batlle y Ordóñez.
Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente número 338.425|2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita y emplaza a la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, a sus representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 14 de diciembre de 1977 del Poder Ejecutivo, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 198.854 (parte) artes en mayor área N.o 82.130, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: 44 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados; 4 metros 80 de frente al N.O. a la calle Margarita U. de Herrera distando su punto más próximo 91 metros 40 del extremo de la ochava que forma dicha calle con el Bulevar J. Batlle y Ordóñez; 9 metros 30 al N.E. 4 metros 88 al S.E. y 9 metros 30 al S.O. lindando por los tres vientos con el resto del padrón N.o 198.854 del que procede, para que dentro de un plazo de ocho días comparezcan en la Sección Jurídica y Contencioso. Paraguay 2431, Piso 10.o, Montevideo donde estará de manifiesto el expediente.
9) (C. C.) 8|pub. 31902 Jn.29-v.jl.10.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o V. M. 15|978: — Venta de máquinas fotocopiadoras en desuso.
Se convoca a posibles interesados en la compra a esta Administración de máquinas fotocopiadoras, en desuso, de acuerdo al detalle siguiente:
1 Máquina de fotocopia marca "Copicat" de madera e hierro, metros 1.20x0.90x0.87 = A-A4-147.
1 Máquina de fotocopia marca "Copicat" de madera e hierro, metros 1,27x1.15x0.68 = A-A4-147.
Dichas máquinas pueden ser inspeccionadas y retiradas en caso de su venta, en la Sucursal Almacenes Central del Departamento de Proveeduría, Paraguay 1849, en el horario de 07:00 a 12:00 horas.
Los eventuales interesados que pueden ofertar por parte o el total del material ofrecido, deberán presentar sus propuestas hasta la hora 16:00 del día 1.o de agosto de 1978 en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 31953 Jl.4-v.jl.6.

LICITACION Nº 101|977
Contratación para colocación de propaganda impresa o carteleras en los trenes o lugares que indique la Administración.
Fecha de apertura: 2 de agosto de 1978, a las 16 horas. — Precio del pliego de condiciones: N$ 10,00.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.
Por más información por el Tel.: 98 23 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31966 Jl.5-v.jl.7.
1 Máquina "Copisit" A-44-155.

Licitación Pública N.o 1965
Adquisición: Cartón, cartulina, y papel mimeógrafo.
Apertura: 27 de julio de 1978, hora 15:00.
En caso de frustrarse el primer llamado se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 16:00.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá adquirirse en Sección Licitaciones. Rambla 25 de Agosto de 1825 N.o 160, Tercer Piso. Valor del Pliego N$ 30.00.
12) (C. C.) 3|pub. 31968 Jl.5-v.jl.7.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
División de Edificación y Equipamiento Escolar

Llámase a precios para la realización de trabajos de desagote de pozos negros y cámaras sépticas, durante el período de un año, en las escuelas del Departamento de Montevideo.
Los recaudos podrán retirarse en Oficinas de la División Edificación y Equipamiento Escolar, calle Bartolomé Mitre 1317, tercer piso, a partir del día 4 de julio de 1978 en horario de 12.30 a 14:30.
La apertura se realizará en el lugar de retiro de los recaudos el día 7 de julio de 1978 a las 14.30 en primer llamado y a las 15 en segundo llamado. — María R. Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 1|pub. 31963 Jl.5-v.jl.5.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES
COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Llámase a licitación pública Nº 15|978, para la adquisición de: Víveres secos tercer cuatrimestre, destinado para el Menú del Personal de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 3 de agosto de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional, Soriano 1117.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados los días hábiles de 8 a 13 en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A".
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jl.5-v.jl.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Primer y Segundo Llamado

Provisión de placas para el reempadronamiento de vehículos automotores en general.
La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública a efectos de la provisión de placas para el reempadronamiento de vehículos automotores en general, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los pliegos particular y general de condiciones que rigen este llamado.
Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos, en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia calle Montevideo y Sarandí.
El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 28 de julio de 1978 a la hora 17 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia.
Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 17.30. — Maldonado, junio 27 de 1978.
12) (C.C.) 5|pub. 31931 Jl.4-v.jl.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras
Licitación 47|978 — Pastas secas comunes en sacos.
Apertura: 24 de julio de 1978 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del Pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31958 Jl.4 v.jl.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 8610
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 2.000 frazadas color verde oliva, según muestra de metros 2 por metros 1.40.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 19 de agosto de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 1º de agosto de 1978 a las 11 horas. — Montevideo, 3 de julio de 1978.
12) (C C.) 3|pub. 21962 Jl.5-v.jl.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC.
N.o 2.348 — Equipamiento Sector de Diálisis Crónico en el Centro de Nefrología, Clínica y|o Plaza.
Primer Llamado: 7 de agosto 1978, hora 9:00.
día 4 de agosto de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120 cuarto piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31901 Jn.29-v.jl.12.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC N.o 2.350 — Aspiradoras industriales y de tipo mochila.
P L A Z A
Primer llamado: 25 julio 1978, hora 9.
Segundo llamado: 25 julio 1978, hora 10.
El Segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por ítem en el primer llamado.
Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicio Adquisiciones— planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31957 Jl.4-v.jl.6.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a las siguientes Licitaciones Públicas:
HC N.o 2.351 — Instalación de librería médica en pórtico de entrada del Hospital de Clínicas. —Plaza—
Primer llamado: 26 julio 1978, hora 9:00.
Segundo llamado 26 julio 1978, hora 10:00.
HC. N.o 2.352 — Instalación de Centro de Fotocopiado en la galería cerrada ubicada en la entrada principal de acceso al Hospital de. Clínicas. —Plaza—
Primer llamado: 26 julio 1978, hora 11:00.
Segundo llamado: 26 julio 1978, hora 12:00.
Los segundos llamados tendrán lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas en el primer llamado.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Servicios Adquisiciones, Planta Baja— todos los días de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31969 Jl.5-v.jl.7.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 12-978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la ejecución del "Recargo de base y tratamiento bituminoso de imprimación reforzada de Ru-

ta 14 tramo: Arroyo Tejera-Carmen desde Km. 1.300 al Km. 53.

El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Departamento Tesorería —segundo piso—.

La apertura de propuestas se efectuará el día 2 de agosto de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120 —cuarto piso—.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas — Montevideo, 21 de junio de 1978. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 31836 Jn.23-v.jl.6.

LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY

LLAMADO A PRECI

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay llama a precio para el suministro de:

1 Compresor de Aire con presión de salida regulada, presión típica: 100 PSIA (7 Kg.|cm.2).

1 Regulador de 2 etapas, con llaves y 2 manómetros: uno con rango 0-2000 PSIG (0-140 Kg.|cm.2) y otro, con rango 0-30 PSIG (0-2,1 Kg.|cm.2).

1 Guillotina de 50x50 cm., con topes regulables.

Las ofertas se recibirán hasta el 15 de julio de 1978, en la Sede del Laboratorio Tecnológico del Uruguay Galicia 1133, en el horario de 8 a 12 y 14 a 17 horas.

12) N$ 57.60 3|pub. 11881 Jl.4-v.jl.6.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Demolición depósito de agua.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para las obras de demolición del depósito de agua elevado, ubicado en el centro de la Plaza Artigas de Punta del Este.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta), en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calle Montevideo 745.

El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 21 de julio de 1978 a la hora 18 en la sala de Comisiones, en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en el mismo lugar a la hora 18.15 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 30 de junio de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31961 Jl.5-v.jl.11.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Obras de hormigón y albañilería del Centro Deportivo Municipal Carolino.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la construcción de un local destinado a Administración, baños y vestuarios más un depósito elevado de agua en el CEDEMCAR, ubicado en la ciudad de San Carlos.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles al precio de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos; en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia calle Montevideo y Sarandí.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de julio de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones, en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 30 de junio de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31960 Jl.5-v.jl.11.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 5 de julio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JAVIER OMAR ALMIRON, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado América 1421 y MARIA del CARMEN FURTADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4130.

RODOLFO ALVARADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba N.o 3935 y SANDRA CECILIA MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3460.

JUAN CARLOS ABREU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Carlos M. Pena 5822 y SHIRLEY ESTERLINA DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5578.

EDUARDO JOSE ACHARD, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado República Argentina y MARIA del ROSARIO URRETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Vidal 671.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BARROS, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Schinca 2459 y MARIA ESTHER TECHERA, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Schinca N.o 2459.

NICOLAS EMILIANO BERRIEL, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2524 Apto. 2 y LILA JUANA SARALEGUI, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2524 Apto. 2.

VICTOR MARTIN BARRAGAN, 19 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier esq. Groenlandia y SILVIA NAHIR URRUTIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayra 137 Apto. 4.

CONO DANIEL BRACESCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3925 y ELOY MARLY VASCONCELLOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1861 Apto. 2.

CARLOS ADEMAR BRANDA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2293 y FANNY RAQUEL LUZARDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 1143 Apto. 9.

OFICINA N.o 3

NICOLAS JOSE CASTILLA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Micenas 1335 y NORA VERONICA TELECHEA, 27 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2391 Apto. 7 Piso 4.

OSCAR DANIEL CERRUTTI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2. N.o 5238 (Flor de Maroñas) y ALICIA FRANCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera 5167 (Flor de Maroñas).

JACINTO CORBO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide N.o 3318 y EMMA JAVIER, 33 años, soltera, oriental, domicialiada Oyarbide 3420.

LEON HIPOLITO CANTERA, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Arbolito 3089 y DELIA MENDIETA, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5218 (Curva de Maroñas).

DANIEL CONTI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1732 y ANGELICA MARGARITA TRIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez N.o 335.

JUAN ANTONIO CADENAS, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4069 y BEATRIZ PORTEIRO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580 apartamento 304.

GUSTAVO CESAR CARRARA, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Cooper 2274 y MARIA VERONICA EGUREN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Asamblea 4543 bis Apto. 2.

OFICINA N.o 4

JOSE FELIX RAUL LOPEZ, 56 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 1753 y LILIAN CAPOCASALE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1907 bis.

DANIEL ANTONIO JOSE FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cooper 2255 y MARIA CRISTINA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2408.

OFICINA N.o 5

AMERICO GALVAN, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Mariscala N.o 2026 Apto. 2 y JULIA GONZALEZ, 26 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Colombes 1375 Apto. 3.

JOSE EDGARDO GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1783 Apto. 1 y MARIA BIBIANA DUFFAU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1783 Apto. 1.

WALTER GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña N.o 2771 y NANCY MABEL PEDROZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantanoso 4661.

DANIEL HERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea N.o 4375 e IRENE RUTH MEDIÑA 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Abril 2662.

OFICINA N.o 6

HECTOR EDUARDO MENDOZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2377 y MARIA INES MUÑOZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3211.

ANGEL UBALDO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2689 y MIRTA NANCY GAMARRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pirán 4438.

ENRIQUE MORENO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justo Maeso 3635 y LUJAN HAYDEE MEDEROS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Santos 4589.

OFICINA N.o 7

JESUS ARTIGAS PAIS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1294 y REINA YOLANDA DE LEON, 21 años soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1294.

ANGEL ALBERTO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3271 y GABRIELA TRINGOLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucerna 6223.

ENRIQUE PACHON, 40 años, soltero, comerciante, español, domiciliado 8 de Octubre 4050 y MARIA SUSANA EIRIZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3233.

FRANKLIN HUMBERTO PEREZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3833 apartamento 3 y NORMA GLADYS RODRI-

GUEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Vaz Ferreira 3833 Apto. 3.

DANIEL ROBERTO PORCIUNCULA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2126 y TERESITA LILIAN GUILLERMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1166 Apto. 13.

OSCAR EDUARDO PISANO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5831 y ROSA GRACIELA LEONOR BONJOUR, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5831.

GUSTAVO ALFREDO PRESUTTI, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Avda. 50 Metros 5545 (Punta Gorda) y GISELLE MIRTHA SOSA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Cossio 1864.

ARIEL RUBEN PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 7 N.o 4448 (Cerro) y MYRIAM BEATRIZ LOBOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2191.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado León Pérez 3565 y ROSA LORELEY MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2770.

CARLOS OSCAR RIVERA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Maldonado 2233 y ELENA PATRON, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1391 Apto. 101.

ADOLFO ROCHA, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle 250 número 3540 Apto. A N.o 101 (Punta de Rieles) e ILDA YANET MEDINA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci 3541 Apto. 203.

PROSPERO RODRIGUEZ, 64 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pamplona 2714 y SEVERINA LUCRECIA SILVA, 67 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2714.

MIGUEL ANGEL RECALDE, 18 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3992 y ALICIA STELLA WUNSCH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Morelli 3992.

CONO WILMAN RODRIGUEZ, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Felipe Carapé 4417 y BLANCA AZUCENA RIELA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Volta 4832.

JORGE RUBENS RODRIGUEZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1411 y MARGARITA EMILIA CHRISTINA BEYER, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1710.

OSCAR NIEVES RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos (Vivienda 24) y LILIAN RETAMOZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Santos (Vivienda 39).

MARIO RISSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4158 y MARTHA NOEL PERDOMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4672.

OFICINA N.o 9

HEBERT EUSEBIO SEMPERENA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4562 y SELENE LIS LABANDERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1463 Apto. 205.

ALFREDO WILMAN SANTERO, 36 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 3469 apartamento 2 y BEATRIZ ELIDA MOLINARI, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 4125.

JERONIMO ELIAS SANTOS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2292 y PETRONA GUTIERREZ, 53 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Siracusa 2294.

OFICINA N.o 10

LUIS HECTOR TUCCI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1822 Apto. 5 y GLADYS VERDUN ROSANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rubén Darío N.o 3071.

HEBERT CARLOS NADALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3783 y SANTA ISABEL PEDROZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Medina 212.

CARLOS EDUARDO VARELA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Horacio Areco 3476 y MIRIAM GRACIELA NOVARESE, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3289.

JUAN ANTONIO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3140 y BLANCA ESTHER PEREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1360.

RAUL EDUARDO TREJOS, 51 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado José Caparrós 4742 y NELLY LUCIA AURELIO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 2082.

RICARDO MARIO TERAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3778 Apto. 40 y BEATRIZ BOVE, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 879.

GUSTAVO RUBEN ANTONIO TEBA, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4794 Apto. 201 y ESTELA INES SANCHEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera N.o 4757.

ALCEIBAR EUCLIDES TECHERA, 34 años, soltero, rural, oriental, domiciliado Manuel Errasquin 2370 y SILVINA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Errasquin 2370.

GERARDO TERRAZO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3019 y ANA MARIA DE LEON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2731 Apto. 2.

14) N 5.50 3|pub. v.jl.7.

Montevideo, 4 de julio de 1978

OFICINA N.o 1

ABEL DYKLER, 36 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Soriano 895 Apto. 703 y MARIA SONIA CORREA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1015.

VENANCIO ALFREDO AGUILAR, 52 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 3855 y ELSA RENE GUERRA, 52 años, divorciada jubilada, oriental, domiciliada Corrales 3855.

CARLOS RAUL DARNAU, 43 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Paysandú 882 y MARIA TERESA SORIA, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Tubichás 4468 (Cno. Mendoza).

WASHINGTON AMARILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3437 y OLGA ESTELA BARANZANO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3437.

OFICINA N.o 2

ADOLFO BELLO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Güemes 2947 y STELLA MARIA AGRASAR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 4623 bis.

LUIS ALBERTO BINAGI, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3720 y GLADYS MARION PILATTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2512.

OFICINA N.o 3

EDUARDO JAVIER COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3538 y ESTELA MARY MAQUEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Repetto N.o 4024.

CARLOS WASHINGTON CAIRELE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3287 y MARIA del CARMEN LAXALT, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3268 bis.

JUAN LUIS CONTRERAS, 64 años, viudo, jubilado, chileno, domiciliado Gaboto 1440 y MYRIAN TERESITA BOSSI, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Bacigalupi 2037.

OFICINA N.o 4

JUAN ALBERTO LAUREANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y SILVIA ROSA OLIVERA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Calle S N.o 3307 Apto. 404 (Parque Posadas).

JORGE ATILIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Casavalle 5286 y MARIA ESTHER COITIÑO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 5421 Apto. 2 (Borro).

CESAR AUGUSTO LORENZO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Fco. Simón 2215 y ANA MARIA DOTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Piccioli 3523.

DOMINGO LEITE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Castro N.o 4418 y MIRTA ANGELICA CARRERAS, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4418.

LUIS ENRIQUE LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elba 4346 y ROSARIO ELIZABETH GAUNA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2684.

JACINTO INOCENCIO LIMA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Amiglietti 5159 y BETI GLORIA MELCANT, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o N.o 3587.

JORGE CARLOS LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2926 y MARIA INMACULADA ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3627.

OFICINA N.o 5

CARLOS HECTOR GARCIA, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ecuador 1945 y MARIA NILDA OLIVERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca 3746.

WALTER RAMON GALVAN, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pinta 2021 bis y NELLY SUSANA MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1933 (Peñarol).

JULIO DELMIRO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salerno 2361 y MARIA ESTELA BENTANCOR, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salerno 2363.

HORACIO GREGANTI, 26 años, soltero, técnico, argentino, domiciliado Pedro Berro 1076 y PAULA MARIA GUASQUE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Berro 1076.

RAUL EDUARDO GIMENEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1296 Apto. 402 y FATIMA MENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1083 Apto. 7.

DANTE HUGO GEYMONAT, 45 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2?47 e HILDA MARIA DEVINCENZI, 35 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 933.

OFICINA N.o 6

JUAN CARLOS MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3657 y GLADYS CRISTINA PEÑA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Vidiella 5450.

FRANCO MOLINARO, 28 años, soltero, tapicero, italiano, domiciliado Jackson 962 y GRISELDA BRAVO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2484.

OFICINA N.o 7

JORGE VITAL PEREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3184 y ARIA RAMONA FERREIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2472.

JORGE WILSON PIZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 N.o 1217 Apto. 5 (Villa Santa Teresa) y VIOLETA IRIS MOREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4545 Apto. 8.

OFICINA N.o 8

REINALDO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A N.o 4935 (Barrio Mendoza) y NORMA ROSA TECHERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tillaut número 1461.

OSCAR ORESTES RODRIGUEZ, 34 años, soltero, cerrajero, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4275 y ALBA NEGREIRA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1580 Apto. 103.

DANIEL ESTEBAN ZAVADSZKY, 20 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Londres 3389 y MARIA UBALDINA SANTOS, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Mercedes 1663.

RAUL EDUARDO RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1680 e HILDA CELESTE LE PERA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timbó 2634.

JUAN ELPIDIO RITTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Salas 5819 y RAMONA SEÑORANES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Ariel 5616.

OFICINA N.o 9

FERNANDO ANTONIO SZEREL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1871 y ALICIA AMELIA CEDRES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Peña 495.

CARLOS RAMON SUAREZ, 20 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Soriano 1166 Apto. 22 y ROSA ESTELA HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1166.

OFICINA N.o 10

CESAR HOMERO ORMEÑO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1558 y JUDITH AVALOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2725.

ENRIQUE ADOLFO URIOSTE, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Benito Blanco 1223 Apto. 501 y LOURDES LAURA ARENSBERG, 20 años, soltera, estudiante, norteamericana C|N, domiciliada Pedro Figari 1690.

14) N$ 5.50 2|pub. v.jl.6

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LORENZO FARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI de BARRIOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del Agr. Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976, inscripto en Catastro con el Nº 80 059 el 8 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85,2122 metros cuadrados, con 6 metros 38 centímetros al Norte, a calle Luis Melián Lafinur, N o puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa, número puerta 2895.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al anterior propietario señor Anacleto Perdomo y a los linderos señores Pascual Cerchiaro y David Herzfain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31959 Jl.9-v.ag.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción del modelo de Caja de Ahorro Réplica de la Copa Fifa del Campeonato Mundial de Fútbol del cual se declara autor — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).

17) N$ 32.00 10|pub. 11738 Jn.30 v.jl.13.

JULIETA NELLY CAMINADA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Hamilton English Method", de la cual se declara autora — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 11583 Jn.29-v.jl.12.

LUIS PEÑA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado "Pericón de Alcides" y del poema titulado "Manos Criollas" de las cuales se declara autor. — Montevideo 15 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).

17) N$ 32.00 10|pub. 11538 Jn.28-v.jl.11.

SANTOS INZAURRALDE y CARLOS PARAVIS, solicitan la inscripción del long-play titulado "Minas y Abril" del cual se declaran autores. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11812 Jl.4-v.jl.17.

ROBERTO ROSAS SANGUINETTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Asamblea de la Florida" (marcha) de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub 11879 Jl.4-v.jl.17.

REINALDO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Opinando sobre el Hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11536 Jn.28-v.jl.11.

DIMAS RISSO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Historia del Charrúa" y 'A Melchora Cuenca" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11537 Jn.28-v.jl.11.

CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ solicita la inscripción del logotipo que caracteriza a "Garrido" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11520 Jn.28 v.jl.11.

GUSTAVO ADOLFO ZIPITRIA GARCIA solicita la inscripción de las obras tituladas "Campamentos de trabajo" "El equipo docente y el rol del director" "El campamento como proceso educativo" y "Concepto de programa" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 48.00 10|pub. 11188 Jn.23-v.jl.6.

PEDRO CASSOU ARECO, solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría y práctica de la orientación vocacional" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11939 Jl.5-v.jl.19.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Bidegain, Martín contra HUGO A. DAVIDSON S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1044|975), se hace saber que el próximo 31 de julio de 1978 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 122.293,33), del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8083 que consta de una superficie de 261 metros cuadrados, 7.422 con 8 metros 5 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado; 32 metros 54 al Este con padrón N.o 8082; 8 metros 3 centímetros al Norte con padrón N.o 8078 y 32 metros 57 al Oeste con padrón N.o 8084.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 por ciento del precio en concepto de seña y que todos los gastos, impuestos y comisión del rematador serán de cargo de la ejecución;

b) Que el inmueble se encuentra arrendado con plazo vigente; y

c) Que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay estando los títulos agregados en carpeta O|S 5365 N.o 8390.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.50 15|pub. 11187 Jn.23-v.jl.13.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
San José

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra DE ARMAS ACOSTA, HECTOR JESUS. "Medidas Preparatorias" (A. 638|1976) se hace saber que el día 2? de julio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base, y al mejor postor una fracción de campo padrón N.o 8537, sito en Tala de Pereyra, Sexta Sección Judicial de San José, que según plano del agrimensor Mascheroni de marzo de 1940, se señala con las letras "C-B" se compone de 6 hectáreas 2.751 metros 50 decímetros cuadrados y linda: al Oeste, lotes "B-D" y "A-D" servidumbre de paso de por medio, al Norte, la C. al Este, las fracciones "D" y "D-D" y por el Sur en 188 40, servidumbre de paso de por medio con los campos de Joaquín Díaz e Indalecio Martínez.

Se previene: a) Que los títulos de propiedad respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de ella y que serán de su cargo los gastos, —incluso certificados— e impuestos municipales de remate y

escrituración, así como la comisión del martillero. Habilitándose a sus efectos la feria judicial menor. — San José, junio 21 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 253.50 15|pub. 11439 Jn.27-v.Jl.17.

SORIANO

LUIS ALBERTO ANDRIOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: Banco La Caja Obrera contra MAXIMO OTILIO SANDES MEDINA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 650, Año 1977), se hace saber que el día 21 de julio próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación por el martillero designado señor Luis Alberto Andriolo y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial, de Soriano, calle Justo Pastor Sotura N.o 1279, padrón 1171 con una superficie de 357 metros cuadrados. Se hace constar: I) Que el remate se hará por las 2|3 partes de su valor actualizado para pago de Contribución Inmobiliaria. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. III) Que los impuestos se pagarán como lo dispone la ley y IV) Que los Títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay. Habilítase la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Dolores, junio 12 de 1978. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 65.00 5|pub. 11885 Jl.4-v.Jl.10.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PICCOLETTI PINELLI, JUAN PEDRO B. y ANNA M.a NATALI BENZ de PICCOLETTI. "Segunda Copia" (C. C. 261|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Pedro Bautista Piccoletti Pinelli y Anna María Natali Benz de Piccoletti solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el Escribano Salmén Abu Arab autorizó en Montevideo el 9 de junio de 1954, habiendo sido extendida el 24 de mayo del mismo año, de la que se expidió primera copia para el interesado, siendo comprador Aníbal Di Primio Beck de un inmueble ubicado en Pinares de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el N.o 3.959 (antes en mayor área con los Nros. 2.764 y 2.767) que según plano del Agrimensor Luis Alberto Llambías Masanés, de agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 623 el 25 de enero de 1949, se señala con el número 6, de la manzana N.o 15, tiene una superficie de 1.132 metros, 63 decímetros y linda: 25 metros, 23 centímetros al Norte, de frente a calle de 17 metros de ancho; 49 metros 17 centímetros, al Nor Este, con solar número 7, 27 metros 04 centímetros al Sur con solar 3; y 42 metros 01 centímetros, al Sur Oeste, con parte de los solares 5 y 4, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se habilita la feria judicial menor a los solos efectos del emplazamiento. — Montevideo, junio 30 de 1978 — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
21) N$ 195.00 10|pub. 11876 Jl.4-v.Jl.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

WAINBERG HNOS. LTDA.

Contrato del 12|6|978, inscripto en Registro Público de Comercio. N° 517, folio 1775 libro 2 de Contratos el 15|6|978.
Socios: CARLOS y BERTA WAINBERG.
Administración: indistinta.
Objeto: Joyería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11932 Jl.5-v.Jl.19.

IMPERPLAST S. R. L.

Contrato: 12 de enero de 1978.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 20 al F.o 64 del Libro N.o 2 el día 18|1|978.
Socios: JORGE WASHINGTON RIAL AVALLE y ALICIA CALATRELLA ARTIGAS.
Objeto: Reparación y conservación de azoteas, impermeabilizaciones, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Jorge W. Rial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11388 Jn.30-v.Jl.13.

EGO'Z LIMITADA

Contrato: 2 de junio de 1978.
Registro de Comercio: N.o 489 Folio 1681, Libro 2.
Socios: MICCIO JOSE TAUBE WEINBERGER y GERARDO TAUBE WEINBERGER.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Zapatería y artículos de cuero.
Plazo: Un año con prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11480 Jn.30-v.Jl.13.

AGRO REGIONAL S. R. L.

Contrato: 19 de mayo de 1978.
Socios: VILLA CIPRIANO MORENO ECHETO y DANIEL RICARDO MORENO FERNANDEZ
Objeto: Importación, exportación comercialización, representación, distribución, fabricación y reparación de todo tipo de bienes.
Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Daniel Ricardo Moreno Fernández.
Domicilio: Las Piedras —Canelones—.
Inscripción: N.o 77 F.o 259|262.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 11444 Jn.30-v.Jl.13.

AGROPECUARIA FRAY BENTOS LIMITADA

Por documento privado del 1.o de noviembre de 1976, certificado por el escribano Mario L. Espinosa inscripto en el Registro de Comercio el 16 de noviembre de 1976 con el N.o 28 al F.o 86 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Socios: LIONEL HEBERTO CHOLLET ROSTAN y LAUDEMARO ROSAS MILESI.
Capital: nuevos pesos veinte mil aportado por mitades.
Razón social: Chollet y Rosas Ltda.
Denominación: Agropecuaria Fray Bentos Limitada.
Administración: Lionel Heberto Chollet.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 160.00 10|pub. 11718 Jn.30-v.Jl.13.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA AGUADA LIMITADA

Contrato: 25 de mayo 1978. Registro Comercio N.o 514 Libro 2.
Socios: JESUS MENDEZ MARTINEZ, ISIDORA IGLESIAS FERNANDEZ.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial panadería, confitería.
Capital: N$ 42.000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Todos los socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 11742 Jn.30-v.Jl.13.

POLLS S.R.L.

Contrato: 7|6|1978.
Registro: N.o 518 Folio 1.776, Libro N.o 2.
Socios: WALTER NESSI y ROBERTO BREZZO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Estudios de mercado, encuestas asesoramientos comerciales, promoción publicidad, relaciones públicas y editorial.
Administración: Roberto Brezzo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11743 Jn.30-v.Jl.13.

MOBY DICK S.R.L.

Contrato: 3 de junio de 1978. Registro número 504, Folio 1.713, Libro 1.
Socios: y aportes: SONIA ESTELA PAEZ RIVERO 47 por ciento CLAUDIO CAMPOS SENA 47 por ciento TEDDY PAEZ RIVERO 3 por ciento, CARLOS WILSON FUNES MASIOTTI 3 por ciento.
Objeto: Servicio de mantenimiento de limpieza de edificios, bancos, galerías, locales, oficinas vidrieras, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sonia Estela Páez Rivero y Claudio Campos Sena indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 11741 Jn.30-v.Jl.13.

HORIZONTE S. R. L.

Contrato: 7 de junio de 1978.
Registro: 12 de junio de 1978 N° 505, folio 1.716, libro 1 de Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: RODOLFO y LUIS FENOCCHI y JUAN BIESTRO
Administración: Rodolfo Fenocchi.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra venta, importación y exportación de cerámicas; importaciones, exportaciones, representaciones.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
22) N$ 96.00 10|pub. 11693 Jn.30-v.Jl.13.

ESTUDIO PEREZ MONTERO S. R. L.

Contrato: 1° de junio de 1978.
Inscripción: N° 69, folio 233 al 235 del tomo 17 de Contratos en Registro Comercio de Maldonado.
Socios: Chare S. A. y Estudio Pérez Montero Buenos Aires S. A.
Capital: N$. 10.000.00, aportados: N$ 6.000.00 por Estudio Pérez Montero Buenos Aires S. A. y N$ 4.000.00 por Chare S. A.
Administración: Indistintamente
Objeto: Administración de propiedades, sociedades comerciales y patrimonios de terceros
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 128.00 10|pub. 11706 Jn.30-v.Jl.13.

PROMOCION ORIENTAL S. R. L.

Objeto: Promoción ventas de servicios médicos etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ALCIDES ROMERO y OLGA ELVIRA CASTRO.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción R. P. C.: N.o 521, folio 1786, libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 11669 Jn.30-v.Jl.13.

BOLIVAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Otorgantes: Nelson Gagliardi Zunino a Juan Brun Minelli y Sergio Arismendi Crespi.
Fecha: 23 de abril de 1977. Inscripción: N° 523, F° 2.435, libro 2 de Contratos (Registro Público y General de Comercio).
22) N$ 64.00 10|pub. 11696 Jn.30-v.Jl.13.

ROLOC S. R. L.

Contrato privado de fecha 1° de junio de 1978.
Socios: OSVALDO CAMMARANO MAZZA y RAUL OMAR DOMINGUEZ GRIECO
Objeto: Fabricación, venta, comercialización y distribución de rodillos para pintar y de toda otra clase de artículos productos y bienes en todo ramo y especialmente en los de electricidad, pinturas, ferretería y bazar, y en general cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 3 años a contar del 1° de junio de 1978 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: indistintamente cualquiera de los dos socios.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N° 443 folio 1.505, libro 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 11695 Jn.30-v.Jl.13.

D'ANVIA LTDA.

Contrato privado de 5 de abril de 1978.
Registro de Comercio: N.o 284, F.o 1022, Libro 2.
Socios: OSVALDO LUIS D'ANDREA VINCI, CARLOS ENRIQUE VIAPIANA SALA MARIA JESUS REY VEIGAS y NANCY TERESA DOGLIOTTI RODRIGUEZ.
Objeto: Prestaciones de servicios inmobiliaria. Administraciones, cobranzas, trámites, etc.
Plazo: Tres años, prorrogables cada dos años.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 11623 Jn.29-v.Jl.12

SANTA ELENA LTDA.

Contrato: 24 de mayo de 1978.
Registro: N.o 408, Folio 1376 Libro 1.
Socios: FRANCISCO CROCAMO LUISE y ELENA GAUDIO STANZIONE.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra y venta de muebles y artículos para el hogar y la industrialización y comercialización representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Administración Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Octubre N.o 3996.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 10889 Jn.29-v.Jl.12.

DISTRIBUIDORA CONFORT URUGUAYO LIMITADA

Constituida el 2|6|1978 por MAURICIO STUCZYNSKI EPSZTEJN y ROMUALDO MANCEWICH TOMASZEÑSKI, e inscripto en el Reg. Pco. y Gral de Comercio con el número 486, F.o 1.643 L.o N.o 1 de Contratos.
Objeto: ramos generales y afines, importación, exportación, etc.
Domicilio: en esta Ciudad, su plazo de dos años es prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Mauricio Stuczynski Epsztejn.
22) N$ 128.00 10|pub. 11665 Jn.29-v.jl.12.

TAWAL S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 516, F.o 1771 Libro 2.
Socios: WALTER TABARES MAGARIÑOS, JUAN PEDRO TABARES MAGARIÑOS e ISABEL del CARMEN NUÑEZ COCCORESE.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Walter y Juan Pedro Tabares indistintamente.
Objeto: fiambrería, despensa, venta y distribución en general de productos alimenticios y bebidas, anexos y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 11642 Jn.29-v.jl.12.

RIMA LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1978.
Inscripto: N.o 511, Folio 1735, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOAQUIN RIUS LAPIEDRA y ARTURO MASIA MIRAS.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes iguales.
Objeto: Taller de Tornería Mecánica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 11635 Jn.29-v.jl.12

BAZAR MONTEVIDEO S. R. LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de junio de 1978.
Socios: JULIO CESAR GUASCO ALBISTUR, MARIO FEDERICO GUASCO ALBISTUR y CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL.
Domicilio: Pedro F. Berro 1093 bis, Montevideo.
Objeto: Bazar, ferretería, electricidad, artículos para el hogar y juguetería.
Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Carlos César Domínguez Facal, con cualquiera de los otros dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 554, F.o 1897, L.o N.o 2 de Contratos, el 21 de junio de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 11622 Jn.29-v.jl.12

PINTURAS DE LEON LTDA.

Contrato: 1.o de junio de 1978.
Registro: 455, F.o 1539, Libro 1.
Socios: LUIS EDUARDO DE LEON LEONI y AQUILES ROBERTO RIGHI RIVERO.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura de obras y afines. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 1 año revocable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 11602 Jn.29-v.jl.12

ROSBAL LTDA.

Cesión de cuota social: Pedro Rosenfeld a JULIO RUIZ DIAZ MACHADO, RUBEN BALBIS BARCA y NELSON CABRERA GARANDAN.
Fecha 6 de octubre de 1970.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 18 de abril de 1978; N.o 311, folio 1074, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuota social: Julio Ruiz Díaz Machado a RUBEN BALBIS BARCA y NELSON CABRERA GARANDAN.
Fecha: 10 de julio de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 18 de abril de 1978; N.o 312, folio 1077, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 11621 Jn.29-v.jl.12

VISTA HERMANOS LIMITADA

Contrato: 16 de junio de 1978.
Inscripción Registro General de Comercio: 21 de junio de 1978 con el N.o 514 al F.o 1745 del Libro 1.
Socios: WASHINGTON JOSE LUIS y GLADYS SONIA VISTA.
Capital: N$ 10.000.00
Giro: Estación de servicio de automotores.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 11601 Jn.29-v.jl.12

BUOPADE LTDA.

Cesión: 23 de mayo de 1978.
Cedente: Jesabel María Dell'Oca de Martínez.
Cesionarios: ANUNCIADO PASCALE y PASCUAL ANTONIO BUONAGURA.
Administradores: Anunciado Pascale y Pascual Antonio Buomagura conjuntamente.
Registro de Comercio de Canelones: N.o 69, F.o 225 y 226, Año 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 11607 Jn.29-v.jl.12

FAMETA LIMITADA

Contrato: Setiembre 16 de 1977. Inscripción. Registro: N.o 34, Folios 117 al 120 del Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 25 de octubre de 1977.
Objeto: Comercio en el ramo de representación en general venta de repuestos, vehículos automotores, maquinarias agrícolas y productos veterinarios.
Socios: CARLOS AYER FARIA PEREZ JUAN CARLOS MENENDEZ POSADA, HUGO FLAVIO TAROCO LEON EUSEBIO ARIEL FARIA PEREZ y JUAN JOSE SEOANE LEGAZCUE.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por 2 años.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
22) N$ 160.00 10|pub. 11640 Jn.29-v.jn.12.

DELPHYN (URUGUAY) S. R. L.

Contrato del 8|5|1978, Registro N.o 445, folio 1526, L.o 2 de Contratos del Reg. Púb. y Gral. de Comercio.
Socios: AMANDA CARMEN EGUIA MIGUEL, MARIA MARGARITA JEANNETTE COSSARO DELUCCHI y MARIA LUISA CRISPINO CABRERA.
Capital: N$ 1.500.00 por partes iguales.
Administración: Amanda Carmen Eguía Miguel.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación de empresas nacionales y|o extranjeras, representación, distribución, comercialización, consignación, importación, exportación de productos y mercaderías de todo tipo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11503 Jn 28-v.jl.11.

B. Y C. ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de junio de 1978 N.o 522, folio 1790, L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CAPOTTE CURBELO y CARLOS MARIA BRIT CARRICART.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: La compra, venta, distribución y transporte de combustibles; y el transporte en general de toda clase de mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11504 Jn.28-v.jl.11.

W.O.N. S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Socios: ARTURO ORIGUELA SIMOIS, WALTER WILKINS ARAMBURU; y VICTORIO NOVAS SUEIRO.
Capital Social: N$ 1.500.00, dividido en 3 cuotas de N$ 500.00.
Objeto: Empresa de Pinturas, albañilería e impermeabilizaciones pudiendo realizar cualquier otra actividad relacionada con la industria de la construcción y ramos conexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11509 Jn.28-v.jl.11.

MARIÑO LTDA.

Contrato: 27 marzo 1978.
Inscripción: N.o 275, Folio 931, Libro 1, el 13 de abril de 1978.
Socios: WASHINGTON MARIÑO, BEATRIZ DE VITA.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 100.00 aportado partes iguales.
Objeto: Fabricación de juntas para vehículos automotores en general.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11482 Jn 28-v.jl.11.

GRALEX S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: R. P. y Gral. de C. N.o 413, F.o 1395 L.o 1.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ALEJANDRO MAICH MAICHE y GRACIELA GIQUE SOLSONA.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imp. Exp. compra venta Ind. y|o transformación de Mat. primas y mercad.
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 11470 Jn.27-v.jl.10.

BOFILL & SECCO LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de mayo de 1978.
SOCIOS: ALBERTO BOFILL HERRERA, y JUAN MIGUEL SECCO de SOUZA.
Objeto: Venta de productos veterinarios, y servicios relacionados con ese ramo.
Domicilio: Young (Departamento de Río Negro).
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro: N.o 6, de Folios 21 al 26 del Libro de Contratos, el 25 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 11481 Jn.28-v.jl.11.

LLUGDAR HERMANOS LIMITADA

Inscripción: N.o 14 en el Registro Comercio de Cerro Largo con fecha 12 de mayo de 1978.
Socios: ANUAR BENZAID LLUGDAR, FRANCISCO LLUGDAR y ELIAS LLUGDAR.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de productos fertilizantes, harinas y raciones para animales; importación de materiales y maquinarias relativos a dicha industria y todo acto relacionado con dicho objeto.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Melo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11565 Jn.28-v.jl.11.

EDUARDO PARABRISAS S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 434 Folio 1474, Libro 1.
Socios: EDUARDO PADULA GARCIA, DORILA CUELLO TRINIDAD y ALEJANDRO COPPOLA MORENO.
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Venta colocación e importación de repuestos automotores, exportaciones, representaciones, comisiones y fabricación.
22) N$ 96.00 10|pub. 11564 Jn.28-v.jl.11.

SUPERTEX S. R. L.

Contrato: 26 de abril de 1978.
Inscripc.: R. P. y Gral. de Com. N.o 301, F.o 1021, L.o 1.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ALEJANDRO MAICH MAICHE y JOSE MAICH MAICHE.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imp. Exp. compra venta Ind. y|o Transf. Mat. primas y mercaderías.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 11469 Jn.27-v.jl.10.

ASE S. R. L
AGROPECUARIA SANTA ROSA LIMITADA
SARO LTDA.

Contrato: del 20|6|978, inscrito el 23|6|978, con el N.o 86 en folios 293 a 296 del Libro de Contratos (Juzgado Letrado de Canelones).
Socios: OVIDIO E. DANTE y DANILO VILLARINO FERNANDEZ y ANA MARIA OLIVERA MOURA.
Administrador: Ovidio E. y Danilo Villarino Fernández actuando indistintamente.
Plazo: 10 (diez) años, prorrogables
Domicilio: Santa Rosa (Dpto. de Canelones).
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: operaciones en el ramo de insumos agropecuarios y|o industriales y productos del agro.
22) N$ 128.00 10|pub 11471 Jn.27-v.jl.10.

SAN ANTONIO LIMITADA

Contrato: 20|IV|978.
Inscripción: 5|V|78, en el Registro Público de Comercio de Río Negro, Libro Contratos con el N.o 4 de Folios 12 al 14 vuelto.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ONOFRE LEONEL HORNOS BATISTA y JOSE MARIA HORNOS BATISTA.
Domicilio: Young.
Objeto: Confitería, fabricación y venta de artículos alimenticios, bebidas y cigarrillos.
Administración: Indistinta
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de seis meses.
22) N$ 128.00 10|pub 11408 Jn.27-v.jl.10.

CREACIONES MORRONE S. R. L.

Contrato: 3 de abril de 1978.
Inscripción: N.o 251, folio 879, libro 2.
Socios: DANIEL WASHINGTON MORRONE CARTEZANO MIGUEL ANGEL MORRONE CARTEZANO y JOSE MARQUEZ ALONZO.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Taller de Zapatería. Imp. y Exp.
22) N$ 96.00 10|pub. 11347 Jn.26-v.jl.L.

AUTOMOTORA SUR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 8 de agosto de 1977, inscripto N.o 551, Folio 1887, Libro 2 Dersis León Ruben Geriboni y Alberto Caffa ceden en favor de José Eleuterio Caffa Finamore las cuotas adquiridas de Ariel Arostegui Tapo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11475 Jn.28-v.jl.11.

CANTERAS DEL URUGUAY LIMITADA
Contrato: 23 de enero de 1978.
Inscripto: N.o 51 F.o 172 al 179 del Tomo de Contrato del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Socios: OMAR ALCIDES MENDEZ CABRERA, GUILLERMO MUÑOZ, HUGO BERTACCHI BLANCO y CANTERAS MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Administración: Omar Alcides Méndez, Guillermo Muñoz y Canteras Montevideo S. A.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación de Canteras y yacimientos, extracciones de materiales, vender o explotar los mismos, importación y exportación, etc.
22) N$ 160.00 10|pub. 11453 Jn.27-v jl.10.

AGENCIA CENTRAL DE TRANSPORTES LTDA.
Documento privado 26 de junio de 1977 inscripto 16 de mayo de 1978 N.o 441 folio 1.511 Libro 2.
Cedentes: Luis Edgardo Fernández Herrera Grillo, Emerson Caracciolo Pérez, Amilcar Pérez Gil, Enrique Artigas Demaría, Heber Pellejero Gutiérrez Orleans Bariani Goya, Ariel Ricobaldi Bracciole, Deotide Sierra. Walter Trevellini Russomano, Sergio Osvaldo Soto Marotti, Idolberto Machado Bottino.
Cesionarios: José Pedro Alscar Figueira, Raul Begino Boggiano, Mario Begino Sureda, Osvaldo Begino Sureda Alfredo Tassisto Rita, Juan Carlos Demaría Viñoly, Roberto Motta Sureda, Eduardo Barboza Sánchez.
22) N$ 128.00 10|pub. 11351 Jn.26-v.jl.7.

RODEO LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1978, inscripto con N.o 535 al F.o 1832 L.o 2.
Socios: ENRIQUE SASSON, RAFAEL MAREL y JOSUE LEONE.
Objeto: Exportación prendas de cuero.
Administración: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 48.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 11442 Jn.27-v.jl.10.

EXPORTER S. R. L.
Constituida el 12|6|978. (Registro de Comercio N.o 512, F.o 1756 L.o 2 Contratos).
Socios: CLARA EGRI de KARDOS, ELISABETH KWEKSILBER, PABLO TOMAS y CARLOS ALEJANDRO SPILLER.
Capital y aportes: N$ 10.000.00: Egri de Kardos: N$ 3.000.00; E. Kweksilber: nuevos pesos 3.000.00; Pablo T Spiller: N$ 3.000.00 y Carlos A. Spiller, N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta, comercialización distribución, importación, exportación, industrialización y representación de artículos en cualquier ramo, materias primas elaboradas o a elaborarse sus accesorios y anexos y cualquier otra operación comercial.
Administración: E. Kweksilber de Spiller y Carlos Alejandro Spiller, juntos o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 11415 Jn.27-v.jl 10

ROCA S. R. L.
Contrato: 1.o de junio de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 492, F.o 1673 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: WALTER CAMARERO PIBERNAT y MANUEL ANTONIO ROMAY KIRAZOPULOS.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables
Objeto: Construcción, refacción y venta de edificios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 11410 Jn.27-v.jl.10.

IVESS S.R.L.
Contrato privado: 20 de enero de 1978.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 56 F.o 186 Libro 2.
Socios: JOSE LUCIANO QUEIJAS RODRIGUEZ y CARLOS GARCIA VIDALIN.
Objeto: Fabricación y comercialización de bebidas no alcohólicas y productos alimenticios.
Plazo: 5 años, renovable en forma automática.
Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10 pub. 11021 Jn.27-v.jl.10.

PAIS Y CAFFA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Documento privado del 8 de mayo de 1975, inscripto N.o 548, Folio 1880, Libro 2, Juan Carlos Pais Duarte cede la totalidad de sus cuotas en favor de Automotora Sur Ltda.
Administración: José Eleuterio Caffa, Ruben Omar Geriboni y Alberto Caffa.
22) N$ 64.00 10|pub. 11472 Jn.28-v.jl.11.

LIOR LTDA.
Contrato: 14 de junio de 1978, inscripto con N.o 536. al F.o 1832, L.o 2.
Socios: HUGO WAGMANN y ROSALIA R. de WAGMANN.
Objeto: exportación prendas de cuero y|o lana
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 11441 Jn.27-v.jl.10.

COVENPRO LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1978.
Inscripción: N.o 466, folio 1.579, libro 1.
Socios: ALEJANDRO PEIXOTO COMAS y CARLOS NUSSEBERGER GHISLANDI.
Objeto: Negocios inmobiliarios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 664.00 10|pub. 11362 Jn 26-v.jl.7.

AMEREX LTDA.
Documento privado 22 de setiembre de 1976 inscripto 1.o de junio de 1978 N.o 442 folio 1.502 libro 1.
Jorge Curiel Margounato cedió 24 cuotas a Hugo Curiel Margounato y 12 a Isaac Curiel Segura.
Administración: Isaac Curiel o dos socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 11352 Jn.26-v.jl 7.

ASEO S. R. L.
Contrato: 28 de noviembre de 1977.
Inscripción: N.o 911, F.o 3.310, libro 2.
Socios: HECTOR MARIO NICODELLA CALIMARIS y MARIA LIBER VELAZQUEZ.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Empresa de Limpiezas.
22) N$ 64.00 10|pub. 11346 Jn 26-v.jl.7.

IMPRO LTDA.
Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: 6|6|978, N.o 456, Folio 1542, Libro 1 de Contratos.
Socios: MAXIMO JULIO MATEOS AGUILAR y ARACELY ELBA FERRARI CALDAS.
Administración: Máximo Julio Mateos Aguilar.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industrialización comercialización, importación y|o exportación en uno o más ramos de actividad
22) N$ 96 00 10|pub. 11159 Jn.23-v.jl.6.

LABOD S. R. L.
Contrato: Paysandú 1.o de junio de 1978, inscripto con el N.o 31, folio 109 el 6 de junio de 1978.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Socios: CARLOS LABORDE DOTTI y CARLOS ODDONE FULETTI.
Objeto: Reparaciones automotores, comercialización, mercaderías en general.
Domicilio: Paysandú.
Administración: indistinta.
Plazo: tres años.
Contador: Ricardo M Molinelli.
Escribano: Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 96.00 10|pub. 11271 Jn.26-v.jl.7.

UNIVEN LIMITADA
Contrato: 3 de enero de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 3, folio 11 a 13, libro XLIX, Paysandú.
Socios: ESTEBAN HECTOR INDA; MARIA ANGELICA FISCHER.
Domicilio: 18 de Julio 885.
Objeto: Comercio de revistas cigarrillos, bazar, golosinas.
Administración: ambos socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Esc. Horacio A. Luaces Marazzano.
22) N$ 96.00 10|pub. 11270 Jn.26-v.jl.7.

LAMTOY S.R.L.
Contratos el 20|5|978.
Inscripto: N.o 424, Fo. 1433, Libro 1 de Contratos el 29|5|798.
Socios: JOSE LUIS TOYAS VALLEJO y ARMANDO GERMAN LAMAS MIGUEZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: 1 año prórroga automática.
Objeto: Instalaciones sanitarias y anexos.
Administración: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10pub. 10910 Jn.26-v.jl.7.

MEIHUA LTDA.
Contrato: 15 de mayo de 1978.
Registro: N.o 471 al folio 1.594 libro N.o 1.
Integrantes: HUANG KUO NON KUO, KO CHUN TAI PU y LUZ MARIA BALLESTRINO JURADO.
Objeto: Comercialización, importación y exportación de todo tipo de bienes muebles que existan en el comercio. Actividades industriales en el sector agro-industrial, confeccionados del calzado y otros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 11287 Jn 26 v.jl.7.

DON PEDRO LTDA.
CESION DE CUOTA
Cedente: Eduardo Laplace.
Cesionarios: Juan Pedro Laplace y Rosa Reyes Mozo.
Fecha: 10 de noviembre de 1977.
Inscripción: 2|2|978, N.o 74, folio 291, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 10812 Jn.23-v.jl.6.

I. H. FOLLI S. R. L.
Contrato: 19 de mayo de 1978, inscripto: el 13 de junio de 1978 N.o 489, folio 1655, del libro 1 de Contratos.
Socios: ITALO HUMBERTO FOLLI FUENTES, CARLOS ATILIO MAURI VICO.
Capital: N$ 5.000,00 aportado de la siguiente forma: Italo Humberto Folli Fuentes N$ 3.500 00 y el señor Carlos Atilio Mauri Vico N$ 1.500,00
Administración: Italo Humberto Folli Fuentes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de yesería y afines, artículos manufacturados por la misma en general materia prima necesaria, representaciones, consignaciones
22) N$ 160.00 10|pub. 11236 Jn.26-v.jl.7.

TECNICOS ASOCIADOS LTDA
Contrato: Fecha 6|6|978.
Inscripto: Registro Público de Comercio, N.o 468, Folio 1585, Libro N.o 1.
Socios: PETER MARTI NAONE y GUIDO MELANI.
Capital: N$ 15.000.00 integrado por mitades.
Administración: Ambos socios en forma individual e indistinta
Objeto: Prestación de servicios, ramo Fumigación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11209 Jn.23-v.jl.6.

POMATTA Y GARAZA S.R.L.
"CORRALES"
Contrato: Montevideo, 4 de abril de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 24|4|978, con el N.o 332, folio 1.148, Libro 2.
Capital: N$ 2.000,00.
Socios: LILIA ADELAIDA MORENO MOTTA y EVA ISABEL MORENO MOTTA.
Objeto: Explotación del ramo de pompas fúnebres y demás servicios relacionados con dicho ramo.
Administración. En forma conjunta por los socios.
Plazo: 2 años prorogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República.
22) N$ 128.00 10|pub. 11141 Jn.23-v.jl.6.

PLUS AGRO S. R. L.
Contrato: 6 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 510, folio 1748, libro 2 el 12 de junio de 1978.
Socios: JOSE OCTAVIO BURGOS CASARIEGO, MARIO DARIO CAETANO y MARIA LILIANA ABREU DE LEON
Capital: N$ 12.000,00 por partes iguales.
Objeto: Colocación de productos naturales o industrializados insumos e instalaciones industriales agroquímicos maquinarias, implementos, pertenecientes al rubro agropecuario, ya sea por representaciones o ventas directas.
Plazo: 30 años.
Administración: Mario Darío Caétano.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11223 Jn.26-v.jl.7.

GACETA COMERCIAL S.R.L.
Cesión de cuota otorgada por documento privado del 20 de febrero de 1978 MILTON SANS cede al señor ARMANDO SANS una cuota social de N$ 5,00 por un precio de N$ 1 000.00.
Los efectos se retrotraen al 1.o de octubre de 1975.
Inscripción Registro de Comercio N.o 465, folio 1.596 v. del Libro 2 de Contratos el 31 de mayo de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 11124 Jn.23-v.jl.6.

CARLOS Y EDGARDO AGUINAGA S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1978.
Inscripto: N.o 32 folio 114 el 8 de junio de 1978.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Socios: CARLOS AGUINAGA BLANCO; EDGARDO AGUINAGA DUPRE; ARACELI AGUINAGA DUPRE; MARIA AGUINAGA BLANCO; BLANCA BLANCO; LEOMAR DUPRE.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general. (Empresas, transportes).
Domicilio: Paysandú
Administración: Carlos y/o Edgardo Aguinaga.
Plazo: 2 años.
Esc. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 96.00 10|pub. 11269 Jn.26-v.Jl.7.

SERMIR LTDA.

Contrato privado: 25|11|977.
Registro de Comercio: N.o 981, folio 3.344, Libro 2.
Domicilio: Cerro Largo 1602 (Montevideo).
Plazo: 2 años con prórroga automtica.
Capital y aportes: N$ 2.000 00 por partes iguales.
Socios: SERGIO ANTONIO MARTIN PIRIZ y MIRTHA ZULEMA PASTRANA LOPEZ.
Objeto: Café, Bar, Pizzería y anexos.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 11123 Jn 23-v jl 6.

DISOU LTDA.

Contrato. 25 mayo 1978.
Registro: N.o 474. folio 1.609, Libro 1.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: PEDRO GALIMBERTI DI VIETRI y RODOLFO PREGO SOUTULLO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización de accesorios para equipos electrónicos de contabilidad, etc.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11171 Jn.23-v.jl.6.

NOBEZ LIMITADA

Contrato: 19 mayo de 1978.
Inscripción: 15|6|978 con el N.o 508 folio 1.725 libro 1 de Contratos.
Socios: JESUS ELISEO NOVO GOMEZ y JOSE BENITEZ PAIVA.
Objeto: Explotación comercial y en especial en el ramo de carnicería y afines.
Domicilio: Paysandú N.o 1214, Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 11755 Jl.3-v.jl.14.

PAIS Y CAFFA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento privado del 8 de mayo de 1975 inscripto N o 549 Folio 1883, Libro 2. Automotora Sur Ltda. cede las cuotas sociales que hubo de Juan Pais en favor de Dersis Osiris León y Ruben Omar Geriboni Gómez por partes iguales. José Eleuterio Caffa Finamore cede la mitad de sus cuotas a Alberto Caffa Ferraro.
Administración: José Caffa Finamore, Alberto Caffa y Rúben Omar Geriboni indistintamente
22) N$ 128.00 10|pub. 11473 Jl.3-v.jl.14.

EDICIONES ARAS LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1978.
Inscripción: 23|6 978 con el Nº 568 folio 1.948, libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL RAMON ARAUJO SILVA y MARTA NICOLINI MARSIGLIA.
Objeto: Importación y venta de libros y publicaciones.
Domicilio: Montevideo, calle Magallanes 1523.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 11754 Jl.3-v.jl.14.

ESQUENASI HNOS. S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1978.
Inscripción Registro Público Comercio: N.o 496 Folio 1706. Libro N.o 2 Contratos.
Socios: ISAAC ESQUENASI LAPAZ e ISRAEL ESKENASI.
Objeto: Importación, exportación representaciones y venta en plaza de objetos varios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Administración: Indistintamente los dos socios
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) habiéndose integrado la totalidad en efectivo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11502 Jl.3-v.jl.14.

WAGNER MAROÑAS LTDA.

Cesión de Cuotas: El 30 de abril de 1975 Evelia Isabel Videla Pereira, cedió sus cuotas a Jorge Arbón. Registro Público Comercio N.o 142, Folio 498 Libro 3 de Contratos.
Modificación de Contrato: El 16 de marzo de 1977 se modificó el plazo de la sociedad y se extendió a 20 años a contar del 15 de abril de 1974. Registro Comercio N.o 424, Folio 1483 Libro 1 Contratos.
22) N$ 96 00 10|pub. 11501 Jl.3-v.jl.14.

DASETRO LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1978; inscripto el 14 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 495; Folio 1.684; Libro 1 contratos.
Objeto: Compra, venta, consignación, importación, exportación, distribución de cámaras cubiertas, artículos de caucho, goma, calzado baterías, conductores eléctricos, lubricantes, productos veterinarios, agro-industriales, maquinaria agrícola, representación de marcas, anexos y afines.
Socios: I) JULIO DAVEREDE DAMIANI; II) CARLOS GUTIERREZ; III) JORGE TROCCOLI GARCIA.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11791 Jl.3-v.jl.14.

AUTOMOTORA SUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 28 de diciembre de 1973, inscripto N.o 550, Folio 1885, Libro 2, Ariel Arostegui Tato cede la totalidad de sus cuotas en favor de Dersis Osiris León, Ruben Omar Geriboni Gómez y Alberto Caffa Ferraro por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 11474 Jl.3-v.jl.14.

CAIPIRA LTDA.

Contrato: 21|IV|978.
Inscripción: N.o 345, F.o 1.190 libro 2.
Modificación contrato: 16|V|978. Inscripción N.o 484 F.o 1.657 libro 2.
Socios: OSCAR ILLESCAS GAYOSO, IRMA AMANDA ACUÑA CERFOGLIO, JAIME ANDRES ILLESCAS DIAZ.
Administración: Irma Amanda Acuña Cerfoglio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercio en ramo bazar y anexos, juguetería, menaje, venta café, te y golosinas.
22) N$ 96.00 10|pub. 11753 Jl.3-v.jl.14.

VET — IMPORT LTDA.

Contrato: 31 mayo 1978, Inscripto N.o 500 al F.o 1.718 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PABLO PEREZ MORGAN, RAUL PIAGGIO MORELLI, FELIX ALBERTO HORTA PEREZ, TEOFILO MARIA PEREIRA MICOUD y NELSON GUARNERI SPIÑERA.
Objeto: Fabricación, representación, importación, exportación y comercialización de bienes muebles especialmente en la rama veterinaria.
Administración: Teófilo Pereira, Nelson Guarneri y Raúl Piaggio actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 11848 Jl.4-v.jl.17.

LAS PIEDRAS EXPORT LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1978.
Socios: PEDRO BUJINSKY SOLOVIEFF y GUSTAVO ANIBAL COBAS FRANCO.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: Ambos socios.
Objeto: Fabricación, envasado, conservación, importación y exportación de alimentos cárnicos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
Inscripción: N.o 80 Folios 273|276, Libro 1 Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 11864 Jl.4-v.jl.17.

SUCAR LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1978.
Registro: Nº 478, folio 1.620, libro 1
Socios: ANSELMO MARIA RODRIGUEZ MOREIRA, HORTENCIA YOLANDA PORTUGUEZ RIVERO CARMEN y SUSANA RODRIGUEZ PORTUGUEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Empresa de Transportes en general. Importaciones. Exportaciones.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11847 Jl.4-v.Jl.17.

AGROINDUSTRIAL LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1978.
Registro: 461, folio 1.566 libro 2.
Socios: JULIO C. DIAZ y MIGUEL LARRAINCI.
Capital: N$ 1.000.00, partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción e industrialización de productos agrícolas y de granja.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Julio C. Díaz.
22) N$ 64.00 10|pub. 11843 Jl.4-v.Jl.17.

TRANSPORTES SANTA CATALINA LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 485, Fº 164 v. del libro 2
Socios: RAUL MANUEL ULISES NARANCIO SERRATO y ROBERTO MARRERO ACOSTA.
Capital: N$ 5.000 00.
Objeto: Transporte de mercaderías en general dentro y fuera del país.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Santa Fe 1334 bis.
22) N$ 96.00 10|pub. 11827 Jl.4-v.jl.17.

NESMAR LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1978.
Inscripción: Nº 133 folio 462, libro 2, el 8 de marzo de 1978.
Socios y aportes: NESTOR MENDIONDO: N$ 200 00 y MARIA BABAZOGLI: N$ 800,00.
Capital: N$ 1.000 00.
Administración: Mendiondo o Babazogli indistintamente.
Objeto: Tornería
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11830 Jl.4-v.jl.17.

JULIO Y DARDO ABELLA LIMITADA

Cesión parcial de cuotas sociales y modificación de contrato social de 2|VI|962 y 6|IX|968 inscripto en el Registro Comercio con el N.o 530 al F.o 1.675 vuelta del Libro 1 y con el N.o 1.007 al F.o 3.793 del Libro 1 respectivamente.
Cedentes: 1) JULIO MARIA ABELLA y CARMEN ANGELERI de ABELLA.
2) DARDO ATILANO ABELLA e IRIS GORIZIA CAVALLARO de ABELLA.
Cesionario: 1) Salvador Barrios Ituño.
Las referidas cesiones y modificaciones constan en documento de fecha 30|6|978 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 194 a F.o 643 del Libro 1 el 13 de marzo de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 11833 Jl.4-v.jl.17.

CIA. DARRIJOR LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 483, folio 1.634, libro 2, 13 de junio de 1978.
Socios y aportes: JULIAN y SABERIO ALEMANY por partes iguales.
Capital: N$ 3.000 00.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11831 Jl.4-v.jl.17.

VENTAS Y CREDITOS LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1978.
Inscripción: Nº 525, folio. 1.797, libro 2, 16 de junio de 1978.
Socios y aportes: JOSE y MARCOS REBOLLO, por partes iguales.
Capital: N$ 3.000 00.
Administración: José Rebollo o ambos socios conjuntamente.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22. N$ 64.00 10|pub. 11832 Jl.4-v Jl.17.

SUT LTDA.

Constituida por documento privado del 1º de junio de 1978.
Socios: GISLEIRO ROSAS RAVIOLO y AGUSTIN SCHEITLER BECH.
Objeto: Transporte de correspondencia y personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000 00 por partes iguales.
Administración: indistinta
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 516 Fº 1752 del libro 1 de Contratos el 21 de junio de 1978
22) N$ 96.00 10|pub. 11904 Jl.5-v.jl.19.

ELECTROTEC S. R. L.

Contrato: 17 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: 24|8|977 N o 595, folio 2073, libro 1.
Socios: EDUARDO ANDRES GOSSWEILER FOLADORI y ANTONIO JOSE DEL PRETE.
Objeto: Montajes eléctricos industriales, exportación e importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: conjunta de los dos socios.
Capital: N$ 5.000.0 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11912 Jl.5-v.jl.19.

A. B. C. LIMITADA
Contrato: 11 de mayo de 1978.
Registro: Nº 72, folio 239 a 243 libro de Contratos (Canelones).
Socios: MARIA TERESA ORSERO FERNANDEZ, DANIEL FERNANDO LILLO BIGATTI y JOSE MARIA MONTERO PERDOMO.
Objeto: Prestar servicios médicos en el campo de laboratorio, análisis biológicos y clínicos.
Capital social: N$ 1.200,00 por partes iguales.
Administración: Fernando Lillo conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 128.00 10|pub. 11919 Jl.5-v.jl.19.

SOC. RESP. LTDA. SOBADJIAN Y GALEANO
Contrato: 25 de enero de 1978.
Inscripción: 26 de junio de 1978. N.o 527, Folio 1.792, Libro 1 de Contratos.
Socios: SETRAK SOBADJIAN CABAKIAN y SONIA ISABEL GALEANO PARODI.
Capital N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta por ambos socios.
Domicilio: Montevideo, Libertad N.o 2926.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, industrialización, intermediación y comercialización de mercaderías y productos de almacén, granja, despensa, bebidas y anexos; importación y exportación.
Denominación: "Despensa y Granja Libertad".
22) N$ 128.00 10|pub. 11943 Jl.5-v.jl.19.

DISEÑO LTDA.
Cesión. Por documento privado del 30 de setiembre de 1976 Gabriel Angel Chinelli Travaglione cede: al señor Izzi Grille una cuota de la participación en la referida sociedad; y al señor Isaac Lejbusiewicz cincuenta cuotas. El precio de esta cesión es de N$ 250.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 527 al Folio 1.804, Libro N.o 2 de Contratos, el dieciséis de junio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 11905 Jl.5-v.jl.19.

VITEI LTDA. CESION CUOTA
Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 450, libro 1. Contrato: 1º de junio de 1978. Cede Ladislao Kuczera a Edgardo Ferreira. Retrotrae: 1º de noviembre de 1977.
22) N$ 32.00 10|pub. 11698 Jl.5-v.jl.19.

VITEI LTDA. CESION CUOTA
Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 451 libro 1, Contratos: 1º de junio de 1978.
Cede Ladislao Kuczera a Gladys Ferreira. Retrotrae: 1º de noviembre de 1977.
22) N$ 32.00 10|pub. 11697 Jl.5-v.jl.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Documento privado de 15 noviembre 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 508, Folio 1.740, Libro 2 de Contratos Pedro González cedió a Viterlino Escudero Peña su cuota en Capotón Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores Batlle y Ordóñez 586 (San José).
22) N$ 64.00 10|pub. 11901 Jl.5-v.jl.19.

VITEI LTDA. CESION CUOTA
Contrato: 2 de mayo de 1978. Inscripción: Nº 449, libro 1 de Contratos: 1º de junio de 1978. Cede: Jorge Martí a Gladys Ferreira. Retrotrae: 1º de noviembre de 1977.
22) N$ 32.00 10|pub. 11699 Jl.5-v.jl.19.

VITEI LTDA. CESION CUOTA
Contrato: 2 de mayo de 1978. Inscripción: Nº 448, libro 1. Contratos: 1º de junio de 1978. Cede Eduardo Verdera a Vitei Ltda. Retrotrae: 31 de diciembre de 1976.
22) N$ 32.00 10|pub. 11700 Jl.5-v.jl.19.

MATARO S. R. L.
Contrato: 30 de mayo de 1978.
Inscripción: 7 de junio de 1978, Registro: N.o 464 folio 1.574, libro 1.
Socios: ERNST BLUME, SERGIO FRIGERIO y FELIX A. RUIZ PUJOL.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Producción, industrialización, comercialización y representación en el ramo de cosméticos, productos de tocador y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años.
Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 11694 Jl.5-v.jl.19.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.
Constituida por documento privado del 6 de junio de 1978.
Socios: CARLOS IRENEO PEDROLETTI PETRINO, OMAR EDGARDO SCARPELLI PERNA JUAN PEDRO CRISCI PISANO, CARLOS BROVIA TALAMINI y JUAN CARLOS AYALA PEREIRA.
Objeto: Importación y venta de maquinarias y accesorios para computación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00. Pedroletti: N$ 5.000.00; Scarpelli: N$ 1.800.00; Crisci: N$ 1.700.00; Brovia: N$ 1.000.00; Ayala: N$ 500.00.
Administración: Conjuntamente dos socios en forma indistinta con excepción de Carlos Ireneo Pedroletti Petrino.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 517, Folio 1.756, Libro 1 de Contratos el 21 de junio de 1978.
22) N$ 224.00 10|pub. 11906 Jl.5-v.jl.19.

BITAJON J. M. KASZTAN LTDA.
Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 297, Folio 1.031, Libro 2 Contratos.
Socios: JAIME MARIO KASZTAN, ARON ISRAEL KASZTAN, MARTHA KACOWICZ de KASZTAN.
Objeto: Comercialización prendas vestir en general.
Capital: N$ 10.000.00: J. M. Kasztan: N$ 8.000.00; A. I. Kasztan: N$ 1.500.00; M. K. de Kasztan: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 11389 Jl.5-v.jl.19.

23-Trámites de Marcas

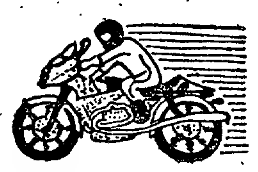
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros. 159.320 y 2.851. — Montevideo, junio 16 1978. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda. (Uruguay), solicita marca DESTAPE LA VERDAD clases 2, 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11397 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 159.468. — Montevideo, 28 junio 1978. — María Del Rosario Ricci de Mosquera (Uruguay), solicita la marca LA MANOLA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11721 Jn.30-v.jl.13.

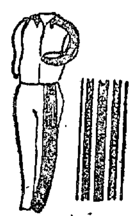
ACTA N.o 159.439. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Erna Siegmund por Société de Marques et D'Investissements, Somain, société anonyme (Francia), solicita marca SPASMOPRIV clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11728 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 159.201. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Ruben Arroli por Abraham Dreifus (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 11183 Jn.23-v.jl.6.

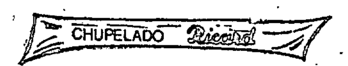
ACTA N.o 159.246. — Montevideo, junio 13 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 11283 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.322. — Montevideo junio 16 de 1978. — Enrique Tato por Sabater Hnos. Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca VIERGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11524 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.440. — Montevideo, junio 27 1978. — Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 2, 6, 9 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11776 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.433. — Montevideo, junio 27 1978. — Oscar Bacot por Productos Nenuco Sociedad Anónima (España), solicita marca NENUCO clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11821 Jl.5 v.jl.19.

ACTA N.o 159.506. — Montevideo junio 30 1978. — Oscar Bacot por Kabushiki Kaisha Seisakisho (también comerciando como Sankei Manufacturing Co Ltd.) (Japón), solicita marca

SANKEI

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11961 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.504. — Montevideo, junio 30 1978. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA), solicita marca ACOPEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11948 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.505. — Montevideo junio 30 1978. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA), solicita marca PIPRIL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11949 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.507. — Montevideo, junio 30 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca HERBESSER clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11950 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.508. — Montevideo, junio 30 1978. — Oscar Bacot por Parke Davis & Company (USA), solicita marca VIRA-A clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11951 Jl.5-v.jl 19.

ACTA N.o 159.509. — Montevideo junio 30 1978. — Oscar Bacot por Parke, Davis & Company (USA) solicita marca TABRON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11952 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 2.866. — Montevideo, junio 30 1978. — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca SANTANDER clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11947 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.489. — Montevideo, junio 29 1978. — Jones Cía. Varela Radio Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca NITRASEC clases 1, 3, 6, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11913 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 157.103. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Enrique Tato, por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita renovar marca BADYTO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11898 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.525. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca LABETAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11936 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.526. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TILPAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11935 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.404 y 2.862. — Montevideo, junio 23 de 1978. — BMCC S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11773 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 2.863. — Montevideo, junio 23 1978. — M. Dubourg por Automotora Proa S. R. L. (Montevideo), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11774 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.382. — Montevideo, junio 22 1978. — M. Dubourg, por Romex Ltd., (Montevideo), solicita marca:

ME MICRO ELECTRONICS LTD.

clase ... — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11775 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.438. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories Inc. (EUA), solicita marca:

STIEFEL

clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11729 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 159.357. — Montevideo, junio 21 1978. — Automotora Proa S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MOTO-GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11777 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.441. — Montevideo, junio 27 1978. — M. Dubourg, por Wisosky Ltda., (Montevideo), solicita marca: PAOLIN, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11778 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.442. — Montevideo junio 27 1978. — M. Dubourg, por Wisosky Ltda., (Montevideo), solicita marca: PAOLO, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11779 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.405. — Montevideo junio 23 1978. — M. Dubourg, por Sucort Ltd., (Montevideo), solicita marca: CURTISA URUGUAYA, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11780 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.406. — Montevideo, junio 23 1978. — C. B. A. SRL, (Montevideo), solicita marca: SPANDEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11781 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.407. — Montevideo, junio 23 de 1978. — C. B. A. SRL, (Montevideo), solicita marca: BRELAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11782 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.391. — Montevideo 22 de junio de 1978. — Orquídea Stella Posse, solicita la marca: SILY, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11783 Jl.3-v.jl.14.

ACTA 159.446. — Montevideo, junio 28 1978. — Jones y Cía. S. A., Yafé y Valla Ltda., (Montevideo), solicita marca: SONRISITAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11749 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.430. — Montevideo junio 27 de 1978 — Oscar Bacot por Texas Pharmacal Company (USA), solicita marca PERSAGEL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11824 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.450. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Oscar Bacot por Michel Monzain Selected Wines Inc. (USA), solicita marca BLUE ANGEL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11825 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.431. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca SINUBID clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11823 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.432. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca ERGOSTAT clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11822 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.469. — Montevideo 28 junio 1978. — María Del Rosario Ricci de Mosquera (Uruguay), solicita la marca CASTELLOR de clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11720 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 159.434. — Montevideo junio 27 de 1978. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca RIADELAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11820 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.435. — Montevideo, junio 27 1978. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), solicita marca DA-NACREM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11819 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.452. — Montevideo junio 28 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca EFFERDENT clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11817 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.453. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Oscar Bacot por Ford Motor Company Limited (Inglaterra), solicita renovación ESCORT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11816 Jl.3-v.jl.14.

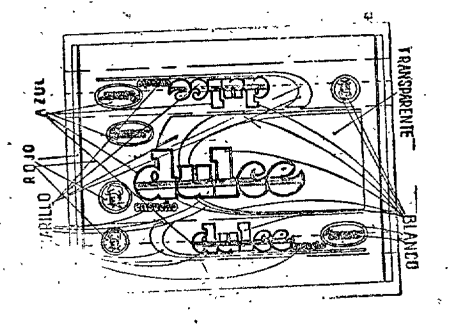
ACTA N.o 159.451. — Montevideo, junio 28 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Lyciacarlos M. Luz (Montevideo) solicita marca EOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11815 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.449. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca EFFERGRIP clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11814 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.466. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Carlos Salomón Sus. (Uruguay), solicita marca COSTA AZUL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11805 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.465. — Montevideo junio 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Schwart Hnos. (Uruguay), solicita marca KEMPES clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11804 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.368. — Montevideo junio 21 1978 — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay) marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 11803 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.436. — Montevideo, junio 27 1978. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), solicita marca DA-NASCL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11818 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.278. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca CINTA AZUL clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11798 Jl.3 v.jl.14.

ACTA N.o 159.279. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca ESPAÑA 82 clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11799 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.280. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Sarva S.R.L. (Uruguay), solicita marca SOTE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11800 Jl 3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.303. — Montevideo, junio 15 1978. — Guzmán González Ruiz por Pilgrim S.R.L. (Uruguay) solicita marca CROSS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 11801 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.277. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca PONY clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11797 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.276. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca HOLANDES clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11796 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.338. — Montevideo, 20 junio 1978. — Manfredo Cikato por Euro-pharma International Inc. (Panamá), solicita marca LINTOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11794 Jl.3 v.jl.14.

ACTA N.o 159.337. — Montevideo, 20 junio 1978. — Manfredo Cikato por Iona International Corporation (Japón), solicita marca IONAVEIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11793 Jl.3 v.jl.14.

ACTA N.o 159.336. — Montevideo 20 junio 1978. — Manfredo Cikato por Iona International Corporation (Japón), solicita marca IONA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11792 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 2.858. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Nelson J. Bavio Ceriani, la marca LIBRA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11787 Jl.3-v.jl.14.

ACTAS Nros. 159.321 y 2.852. — Montevideo, 16 junio 1978. — Manfredo Cikato por Electricidad Diagonal S. A. (Montevideo), solicita marca ELDI clases 6, 8, 12 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11660 Jn.29 v.jl.12.

ACTA N.o 159.400. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca RALLY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 11529 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.399. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca HERCULES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11530 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.426. — Montevideo junio 26 de 1978. — Erna Siegmund por José Aldao Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca CARAVAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11659 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.395. — Montevideo junio 23 de 1978. — Oscar Bacot por Francisco A. Anselmi S.A.C. e I. (Montevideo), solicita marca RIBALUZ clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11653. Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 2.859. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Julio César Estévez Pettis, solicita la marca C.E.T.I. (Centro Enseñanza Técnico Internacional) de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11460 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 2.857. — Montevideo, 23 junio 1978. — Juan José Gómez Oliveri, solicita la marca LA BIBLIOTECA MILLONARIA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11461 Jn.27-v.jl.10.

ACTAS Nros. 159.319 y 2.850. — Montevideo, junio 16 1978. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda. (Uruguay), solicita marca DESTAPE Y GANE CON... clases 9, 28 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11398 Jn.27-v.jl.10.

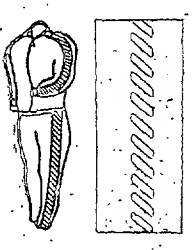
ACTA N.o 159.286. — Montevideo junio 15 1978. — Oscar Bacot por Productora de Servicios Integrales de Perfumería S. A. (Productora SIPSA) (Argentina), solicita marca: SAINT JULIEN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10992 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.291. — Montevideo, junio 20, 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Uruguay), solicita marca CONSUL



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11396 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 159.152. — Montevideo, junio 9 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10786 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 159.331. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Amoco Chemicals Corporation (USA) solicita marca: PANASOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11198 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 159.282. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Sergio Di Russo solicita la marca JOUGEY, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11353 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.323. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca EQUUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 11525 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.411. — Montevideo junio 26 1978. — Oscar Bacot por Parke, Davis & Company (USA), solicita marca BENAFED clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11651 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.245. — Montevideo, junio 13 1978. — M. Dubourg por Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: NESHER clase 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11281 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.292. — Montevideo, junio 15 1978. — Akai Electric Co. Ltd. (Japón) solicita marca: AKAI clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11282 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.222. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca: KAWASAKI clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11277 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.365 — Montevideo junio 21 de 1978. — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories Inc. (EUA) solicita marca OILATUM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11315 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.362. — Montevideo, 21 junio 1978. — Alfredo Esperante (Uruguay) solicita marca ROLA clases 1, 6, 12 15, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11341 Jn.26-v.jl.7.

ACTAS N.os 159.360 y 2.854. — Montevideo, 21 junio 1978. — Eduardo Medina por Enrique Rosas (Uruguay) solicita marca HOPA, clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11342 Jn.26-v.jl.7.

ACTAS N.os 159.361 y 2.855. — Montevideo 21 junio 1978. — Eduardo Medina por Alfredo Esperante (Uruguay) solicita marca HOPA, clases 1, 6, 9, 15, 26, 27, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11343 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.225. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca JAWA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11274 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.224. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Jeans House Ltda. (Montevideo), solicita marca HARLEY DAVIDSON clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11275 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.223. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca ZANELLA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11276 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 2.856. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Ricardo Agustín Bouissa Román, solicita la marca: ANAKAONA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11344 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.262. — Junio 13 1978. — González Ruiz por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay) solicita marca: MALTEÑA, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11291 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.263. — Junio 13 1978. — González Ruiz, por Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Uruguay) solicita marca: MALZBIER, clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11292 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.275. — Junio 14 1978. — González Ruiz por Semikron Gesellschaft für Gleichrichterbau und Elektronik mbH., (Alemania), solicita marca: SEMIPACK clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11293 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.227. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca: MINARELLI, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11278 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.226. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Jeans House Ltda. (Montevideo) solicita marca: BULTACO clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11279 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.221. — Montevideo, junio 12 1978. — M. Dubourg por José Tuneu, Cía. Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: CORCHOGOM clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11280 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.394. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Oscar Bacot por Parke Davis & Company (USA), solicita marca VI-SIBLIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 11654 Jn.29-v.jl.12.

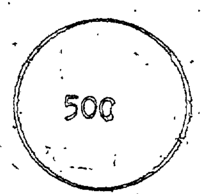
ACTA N.o 159.446. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Israel Frimer Roitman y Omar de los Santos Marauda, solicita la marca MINIFILM de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11650 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.392. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Jones y Cía. — Bunie Piestun Buzgan de Sinotá, Montevideo, solicita marcas MAC DONNELL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11612 Jn.29-v.jl.12

ACTA N.o 159.393. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Jones & Cía S. A. — Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, Frutigran, Montevideo, solicita marca: GRANIX, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11613 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.419. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Jones & Cía. — Menon Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca: DAVID HECHTER, clases: 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11611 Jn.29-v.jl.12

ACTA N.o 159.375. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Oscar Bacot, por Rapid-American Menswear Inc. (USA) solicita marca



clases 4 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 11459 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.348 — Montevideo, 22 de junio 1978. — Enrique Ariel Ametrano Chodie, solicita la marca: FEDERAL INSPECTION:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 11559 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.235. — Montevideo, junio 12 1978. — Enrique Tato por Knoll AG (Alemania) solicita marca:

Tannacomp

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11523 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.412. — Montevideo, junio 26 1978. — Oscar Bacot por Viña Santa Carolina S. A. (Chile), solicita marca SANTA CAROLINA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11652 Jn.29-v.jl.12.

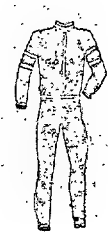
ACTA N.o 159.376. — Montevideo junio 23 1978. — Oscar Bacot por Aiwa Co. Ltd. (Japón) solicita marca

AIWA

clases 12, 14, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11458 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.364. — Montevideo, junio 21 de 1978 — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories Inc. (EUA), solicita marca ACNE-AID clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11658 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.236. — Montevideo, junio 12 1978. — Guzmán Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca:

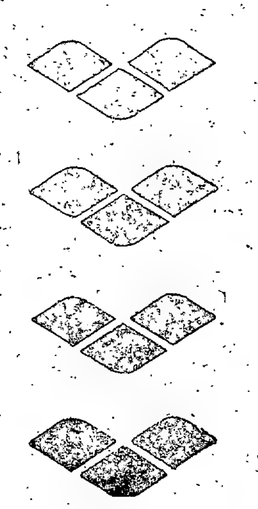


clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 11294 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.363. — Montevideo junio 21 de 1978. — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratorie Inc. (EUA) solicita marca SASTID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11313 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.498. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Erna Siegmund por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca SKATEBOARD clases 4 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11887 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 159.499. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Adidas Fabrique de Chaussures de Sport (Francia), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 11888 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 159.500. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Erna Siegmund, por Die Bergkelder Beperk (Africa), solicita marca: GRUNBERGER clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11886 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 2.867. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Ema Edith Navarro (Uruguay) solicita la marca A.C.I.F. (ASESORAMIENTO CONTABLE IMPOSITIVO FINANCIERO) de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11877 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 159.522. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Larrique Mautone Ltda. (Uruguay) solicita la marca NTN Y NTN-TOYO BEARING C.o LTD., de las clases 6, 11, 12, 21 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11859 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 159.151. — Montevideo, junio 9 1978. — M. Dubourg por Blumstein Hnos. (Montevideo), solicita marca ALIANZA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10781 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.328. — Montevideo junio 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Zoecon Corporation (USA), solicita marca: FEROCON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11197 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.330. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Oscar Bacot, por F. Rodríguez ICART Ltda., (Montevideo) solicita marca: DUPLAXION; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11199 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.329. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda). solicita marca: ALUDINON, clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11200 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.327. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Creas y Sábanas S. A. (Montevideo) solicita marca: CASUAL, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11201 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.325. — Montevideo junio 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Creas y Sábanas S. A. (Montevideo), solicita marca SASSON, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11202 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.311. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca: HOHLUX, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11203 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.326. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Creas y Sábanas S. A. (Montevideo) solicita marca: FRUIT OF GARDENS, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11204 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.324. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Oscar Bacot, por Creas y Sábanas S. A. (Montevideo), solicita marca: FRUIT OF LOVE, clases 4 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11205 Jn.23-v.jl.6.

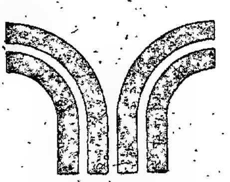
ACTA N.o 159.199. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Electromecánica Crawford Sacif. (Argentina), solicita marca: CRAWFORD clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 11185 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.200. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Ruben Arrolli por Imola Ltda. (Montevideo), solicita marca: FERMAFUSE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 11186 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.150. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca: SAETA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11184 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.339. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Erna Siegmund, por Raufast S. A. (Francia), solicita marca KICK GIRL clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11170 Jn.23-v.jl.6.

ACTA N.o 159.089. — Montevideo junio 7 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y ... — ... diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10790 Jn.23-v.jl.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.687. — Montevideo, junio 26 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Rent Design Inc. E. U. América, solicita patente de invención para "Estante para discos y casettes". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11610 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o U 478. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Andreas T. Papageorgiou, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Calentador de energía solar y eléctrico". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11462 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 20.682. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Con esta fecha Miguel A. Odriozola Odriozola (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de armado de viguetas prefabricadas para la construcción de losas de hormigón armado en un solo sentido con nervios transversales o armadas en ambos sentidos, con nervios transversales resistentes, sin necesidad en encofrado". Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 11085 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 20.684. — Montevideo, junio 21 de 1978. — L. Ríos y Hugo Panzardi (Uruguay), solicitan patente de invención para: "Aparato Electrónico para Ahuyentar Mosquitos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11286 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 20.564 — Enero 3, 1978. — González Ruiz (Carlos Enrique Colón, (Argentina), solicita patente invención: "Un burlete articulado de accionamiento mecánico". — Publíquese conforme ley 10.089. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 11802 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 20.559. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos nitrilos de ácidos tiazolcinámicos y nuevas composiciones plaguicidas a base de los mismos" reivindicando prioridad patente alemana P 27 03 542.3 del 26|1|1977. — Publíquese de acuerdo ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 11873 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 20.531. — Montevideo, noviembre 10 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para Procedimiento para la producción de heparina" reivindicando prioridad patente alemana P 26-52-272.5 (12 noviembre 1976). — Publíquese de acuerdo ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11874 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o U 480. — Montevideo junio 27 1978. — Ricard S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Chupetín helado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 11772 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o U 423. — Montevideo marzo 3 1978. — Alejandro Spitzer (Montevideo) solicita modelo utilidad "Escritorio-mesa de dibujo". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 11897 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o U 481. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Conatel Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Interruptor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11937 Jl.5-v.jl.19.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 19 de mayo de 1978 cedí derechos de compromiso venta Carnicería sita calle San Carlos entre Francisco Maldonado y Hernandarias, Maldonado, a Néstor Bolívar Pérez Sena. — Acreedores: al mismo. — JOSE PEREZ VISCARRET o VIZCARRET.
25) N$ 128.00 20|pub. 11713 Jn.30-v.jl.28.

Ley 26|9|1904. — El 19|5|978 prometimos en venta a "Subto Limitada" taller compostura de calzado "El Subte" de Colonia 1072. Acreedores al mismo: JORGE C. GORENA. — MARIA COLLAZO RODRIGUEZ. — GUILLERMO VAILLANT LARRAYA. — NELDA PIRIZ CERPA.
25) N$ 128.00 20|pub. 11910 Jl.5-v.ag.2.

Prometimos vender el 15|II|978 a Rafael Pérez Figueroa y otro bar en Mercedes 1650. Acreedores: al mismo — ALFONSO PORTELA CONCEPCION PENIN, JOSE PORTELA y SILVIA GNZALEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 11911 Jl.5-v.ag.2.

Ley 1904. — Prometí vender almacén y mercería de 18 de Julio 710 (P. Toros) a Gloria y Juana Riela. Acreedores al mismo. — Ma. CABRERA de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 11933 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26|9|904. — Aída Rodríguez y Alfredo Montiel prometen en venta el comercio de la Avda. Agraciada 4133 A, a la señorita Marlheddy Rodríguez López. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 11705 Jn.30-v.jl.28.

CAMBADU prometimos vender a Erméla De los Santos Baliero, comercio en Pantaleón Artigas 4001, ley 26|9|04. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL PUENTE ESMORIS y ROSA VALIÑAS PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11736 Jn.30-v.jl.28.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Casa Cruz", que gira en esta ciudad en el ramo de Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 195 en esta ciudad. — Artigas, 30 de mayo de 1978. — Promitente vendedor: Alvaro Fernández Cruz Suárez; Promitente comprador: NILDA LOURDES ALARIO de LARA.
25) N$ 192.00 20|pub. 10131 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Jorge López comercio de Avda. Zorrilla de San Martín 312 de Artigas. Acreedores al mismo. — ELBIO VASCONCELLOS SAN MARTIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 11725 Jn.30-v.jl.28.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mirtha Mederas Pérez de Miranda, comercio fruta y verdura, Ituzaingó 1279. Acreedores Enrique Martínez 1840. — MARIA VARELA de TABEIRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 11647 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Walter Ramón Balás Tienda y Mercería "Los Buenos Muchachos", calle Treinta y Tres N.o 560, Ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — NURI R. BALAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 11592 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta Despensa de Agraciada 3302. — Acreedores: al mismo. — MARINELA, SILVIA y AMBROSIO CIVETTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11834 Jl.4-v.ag.1º

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Bracco Cóppola Granja y Fiambrería sita en José Massini 3146. Acreedores a la misma. — JORGE COSTA BICENTAL. — IRMA BICENTAL OLIVERA.
25) N$ 64.00 20 pub. 11624 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Gerónimo Sacchi y Mirta Da Costa el almacén de Doctor Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA y CARMEN COLLAZO GOLAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 11447 Jn.27-v.jl.25.

Prometimos vender a Walter Riestra el comercio de Bartolomé Mitre 1394. Acreedores al mismo. — CARLOS FEDERICO SEIFERT RICCI y NORMA HAYDEE ALPUIN TROTTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11448 Jn.27 v jl.25.

Cedimos derechos a Marichal Sampedro del comercio de Daniel Fernández Crespo 1902. Acreedores al mismo. — MYRNA DERGAM REPETTO de FABRIS y LUIS ALBERTO FABRIS IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 11449 Jn.27-v.jl.25.

Prometimos vender a María Pose de Souto e hijo el almacén Avenida Garibaldi 1793. Acreedores al mismo. — BALBINA SILVANA CRUZ CAIRO de MENDES y GABRIEL MENDES D'OLIVEIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11450 Jn.27-v.jl 25.

Rescindimos compromiso del almacén Doctor Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA. CARMEN COLLAZO de LOPEZ LUIS ALBERTO MOREIRA CREMONESI y NORMA ERLINDA SUAREZ de MOREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11446 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26|9|1904. — El 9|6|978, cedimos a Silvia Cruces y Carmen Bentancor derechos compromiso sobre boutique en 18 de Julio 976, local 20. Acreedores al mismo. — MIRTA COLMAN MENDEZ. — DORA ABREU GERMAN
25) N$ 128.00 20|pub. 11217 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 12 de junio de 1978, y dí posesión a Nancy Lacruz de Benítez el salón sito en José María Roo N.o 1127. Acreedores en el mismo. — RITA MACIAS SABATEL de LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 11122 Jn.23-v.jl.21.

Ley 26|9|1904. — Cedí Derechos Promesa Compra Venta negocio 26 de Marzo 1389 a Hipólito Covelo. — Montevideo 1.o junio de 1978. Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE ANTELO AÑON.
25) N$ 64.00 20|pub 11285 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26|9|1904. — Hacemos saber que prometimos en venta la mitad indivisa del Kiosco sito en Plaza Vidiella 5642 al Sr. Dante Lovesio. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GALLO y MARIA RIESTRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10967 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Mercurio Reducto Limitada" el comercio de Avenida San Martín 2651. Acreedores al mismo. JUAN ITHURRALDE y COMPAÑIA (en liquidación).
25) N$ 64.00 20|pub. 10949 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Myriam Teresita Bagnulo Pinelli, salón quinielas, cigarrillos, etc. sito Uruguay 1541. Acreedores al mismo. — ABELARDO EDUARDO JUTGLA. — HAYDEE CARUGO MARTIRENA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10825 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nobez Limitada carnicería en calle Paysandú 1214. Acreedores: en la misma. — MANUEL ROMERO. — FLORA DOLDAN de ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 10767 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Felipe Nery Ferreira y Héctor Blanco, comercio de peluquería para damas, en Ramón Anador N.o 3333. Acreedores al mismo. — JUANA BURMIA PERA de BLANCO y WILLIAM MILTON BLANCO.
25) N$ 128.00 20 pub 10702 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Canapá, la pensión de Cerro Largo 1674. — Acreedores: A la misma. — BASILISA P. de PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10450 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Margarita María Gómez Olaso la Carnicería "El Trebol" sita en la calle Brasil 1219 (Rivera). Acreedores en el comercio. — CARLOS MORA y MARIA SOSA de MORA.
25) N$ 128.00 20 pub. 9946 Jn.8-v.jl 6.

El 7 de enero 1978 cedimos derechos de Compromiso Venta Café y Bar "Los Rojos" en Pablo Pérez 4050 a Antonio Ardá Agras. Acreedores ley setiembre 1904 presentarse en el mismo. — ANTONIO REINO VIGO y TERESA DIANA SOSA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10412 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 16 de mayo de 1978 a María Margarita Nadar Decia la Farmacia Mutualista en Yí N.o 1447. Montevideo. posesión ese día. Acreedores presentarse en comercio. Plazo Legal. — OLGA ALCIRA VALENTI GARATE.
25) N$ 128.00 20 pub. 10027 Jn 9-v.jl.7.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Angel Arman Alonso salón sito en Avda. 8 de Octubre 2295. Acreedores en el mismo. — TERESA MARTINO RUSSO de GERONAZZO.
25) N$ 64.00 20 pub. 9981 Jn.9-v.jl.7.

Ley 26|9|1904. — Néstor Israel Sayanes cedió el 30|V|978 los derechos de promitente comprador que le correspondían sobre el comercio sito en Zapicán 2852 y Sitio Grande. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 10766 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ami Limitada (en formación) Venta de repuestos de automotores y afines, importación y exportación sita en Cerro Largo 1215. Acreedores: en la misma. — ANIBAL DUQUE. — MILKA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 10765 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubidio Universo Martínez Luhers, almacén "La Economía", sito en República 1623. — Acreedores en el mismo. — PABLO ANACLETO NAVARRO TELEYU y MARIA del CARMEN CENTURION MERNIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 10549 Jn.15-v.jl.13.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos con Mario Alaniz. Prometimos vender a Aurelio y Alvaro Alonso panadería Rafael Hortiguera 3880-82. — Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11756 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Irma Bolumburu comercio sito en Monte Caseros 3061. — Acreedores: 18 de Julio 1516 piso 5 escritorio 3. — Escribana Beatriz Porteiro. — Aída Arcieri. — Santiago Manuel Barbeito.
25) N$ 128.00 20|pub. 11757 Jl.3-v.jl.31.

27-Varios

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

"Dar de baja por omisión al Operario Refinería 4ª de la División Combustibles, señor OHANNES TOZDJIAN HEROYAN, (Registro Nº 21.368) de acuerdo al artículo 19 del Estatuto del Funcionario Ancap y 27 y siguientes de la Reglamentación de Asistencia, a partir del 30 de marzo de 1978 en aplicación a lo establecido por el Art. 82 del Reglamento General de Licencias".

Declarar que dicha baja no implica la pérdida de los derechos jubilatorios.
27) (C.C.) 3|pub. 31951 Jl.4-v.jl.6.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 1.o de agosto de 1978, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos guías, telegramas, libros de despacho de encomienda y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1973 inclusive.
27) (C. C.) 15|pub. 31896 Jn.29-v.jl.20.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|3.448 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 20|6|978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973 fíjase en la cantidad de N$ 3.540.00 (nuevos pesos: tres mil quinientos cuarenta m|n) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia Aduanero de Rocha, caratulados "Fisco y otros contra PEREZ, WILSON RENATO, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 31936 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|3.372 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 20|6|978, adoptó la siguiente resolución: —

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973 fíjase en la cantidad de N$ 5.700.00 (nuevos pesos: cinco mil setecientos m|n) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "Fisco y Víctor Casas Fernández contra FILICHUK VORONOF PEDRO, Imputación de Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C.C.) 3|pub. 31935 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente número 82|3.356 de la División Contralor del Comercio Internacional — Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 20|6|978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14|3|973 fíjase en la cantidad de N$ 2.502.00 (nuevos pesos: dos mil quinientos dos), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno caratulado: "Fisco; José Luis Ducret y otro contra RICARDO BORDAS FERRARI y JUAN J. TORRES, Infracción Aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante edictos en "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 31934 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 82|2907 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 12|6|978, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964 con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973 fíjase en la cantidad de N$ 14.616,00 (nuevos pesos: catorce mil seiscientos dieciséis m|nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, caratulado: "Fisco y otros contra SIMON SCHONWALD y LEON CHISTIK. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 31948 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 83|12 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 12|6|978, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1 440,00 (nuevos pesos: un mil cuatrocientos cuarenta m|nal.) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado: "Fisco" y otros contra CALOGERO, ANDREW. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 31942 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 83|73, de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 12|6|978 adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973 fíjase en la cantidad de N$ 1.223,40 (nuevos pesos: un mil doscientos veintitrés con 40|100 m|nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulados: "Fisco contra BLANCO, JOSE ALBERTO. Imputación de infracción aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio del "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 31943 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 82|3452 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 12|6|978; adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 2.519.96 (nuevos pesos: dos mil quinientos diecinueve con 96|100 m|nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, caratulado: "Fisco y otros contra CALVO, JORGE. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 31944 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640'973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 82|3212 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 12|6|978 adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964 con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3,973, fíjase en la cantidad de N$ 2 340.36 (nuevos pesos: dos mil trescientos cuarenta con 36|100), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno. caratulados: "Fisco y Carisi, Justo y otros contra CARPINTERO DE GOMEZ MARIA JULIA. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por intermedio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 31945 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 82|3101 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones) en sesión de fecha 12|6|978, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973 fíjase en la cantidad de N$ 14.476.80 (nuevos pesos: catorce mil cuatrocientos setenta y seis con 80|100 m|nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, caratulado: "Fisco, Walter Barbosa y otros contra SAN MARTIN BENITEZ, JUAN CARLOS. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados mediante edictos en el "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 31946 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 82.321ª de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 12|6|78, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964 con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14.106 de 14|3|973 fíjase en la cantidad de N$ 1 020.00 (nuevos pesos: un mil veinte), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictadas en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulados: "Fisco contra BARBOZA BANGO, NESTOR. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por intermedio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C.C.) 3|pub. 31947 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente número 83|393 de la División Contralor del Comercio Internacional (Departamento de Importaciones), en sesión de fecha 12|6|978, adoptó la siguiente resolución:

1º) De conformidad con lo establecido por el Art. 254 de la ley 13.318 de 28|12|964, con la redacción dada por el Art. 495 de la ley 14106 de 14|3|973, fíjase en la cantidad de N$ 1 197.00 (nuevos pesos: un mil ciento noventa y siete m|nal.), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno caratulado: "Fisco y otro contra SIERRA GARIN, RUDEMAR. Imputación de Infracción Aduanera".

2º) Notifíquese esta resolución a los interesados por medio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27 (C.C.) 3|pub. 31949 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 83,82 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 20 de junio de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 1.440.00 (nuevos pesos: un mil cuatrocientos cuarenta, moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, caratulado Fisco y otro contra ASANELLI COLLI FILOMENA MARCELINA. "Infracción aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.

27) (C. C.) 3|pub. 31937 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 83|9 de la División Contraolr del Comercio Internacional Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 12 de junio de 1978, adoptó la siguiente resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 861.32 (nuevos pesos: ochocientos sesenta y uno con 32|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado Fis-

---

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto Nº 640|973, de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Orien-

co y otro contra PERALTA, JULIO CESAR. "Imputación de Infracción aduanera".
2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio del "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C. C.) 3|pub. 31938 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|3439 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 12 de junio de 1978, adoptó la siguiente resolución:
1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 18.281.10 (nuevos pesos: dieciocho mil doscientos ochenta y cuatro con 10|100 moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, caratulado Fisco. Julio Tort contra LUIS ALBERTO FERREIRA y otro. "Infracción Aduanera".
2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) mediante edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C. C.) 3|pub. 31939 Jl.4-v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 82|2073 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones en sesión de fecha 12 de junio de 1978, adoptó la siguiente resolución:
1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, fíjase en la cantidad de nuevos pesos 5.550.00 (nuevos pesos: cinco mil quinientos cincuenta moneda nacional), el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente de Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia caratulado Fisco y otros contra MARIO OSVALDO DEFAGO GIACCIO.
2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio del "Diario Oficial" y, de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar.
27) (C. C.) 3|pub. 31941 Jl.4 v.jl.6.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N o 83|487 de la División Contralor del Comercio Internacional - Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 12 de junio de 1978, adoptó la siguiente resolución:
1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973 fíjase en la cantidad de N$ 1.443.07 (nuevos pesos: un mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 07|100 moneda nacional) el monto del doble de los recargos de importación aplicables según sentencia dictada en expediente proveniente del Juzgado Letrado de Aduana de Primer Turno, caratulado Fisco y Enrique Sorrondeguy y otro contra VENZAL PIERRE. "Imputación de Infracción Aduanera".
2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) mediante edictos en el Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días, iníciese las acciones judiciales a que haya lugar
27) (C. C.) 3|pub. 31940 Jl.4-v jl.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 111.608 de fecha 14 de junio de 1978, se notifica al funcionario Sr. Eduardo Modernel Méndez, Padrón N o 28.003 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, julio 4 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 31956 Jl.4-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica al funcionario del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, Sr. Asterio Raúl Alberto Sisurqui, Padrón N.o 28.371, de la resolución N.o 110.763, de fecha 31 de mayo de 1978, por la cual se le destituye sin pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle. — Montevideo, julio 4 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 31955 Jl.4-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: IMBROS S.R.L. 'Concordato' (Ficha S. N.o 184|978) se convoca a los acreedores de Imbrós S.R.L., a fin de que concurran a la Junta de Acreedores que se llevará a cabo en el local sito en la calle Dante 2206, el día 2 de julio próximo a las 13 horas.
Se previene: 1.o) Que la Contadora Raquel Sansone produzca el informe correspondiente.
2.o) Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos.
3.o) Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Se hace constar que se habilita la Feria Menor Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 15 de 1978. — Martha Fernández Molledo, Actuaria.
27) N$ 91,00 10|pub. 11015 Jn.22-v.jl.5.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BOSCH del MARCO de GALMES MARIA DOLORES. "Sucesión", (Ficha 26|964), se cita, llama y emplaza a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días en los referidos autos para que comparezcan a estarse a derecho bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 11835 Jl.4-v.ag.15.

LLAMADO A ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Sucesión: "Luis Alberto Otheguy Sindicatura. Se cita a los acreedores de la Sucesión Luis A. Otheguy, para que concurran al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, (Valparaíso N.o 1225), para notificarse de su respectivo crédito.
Deben concurrir en horario del Juzgado, 12 y 15 a 18 horas, a partir del 24 de julio próximo en el siguiente orden: Apellidos que empiecen con letra A-B-C-CH: Día lunes con letra D, E, F, G, H, I, J y K. Día martes: con letra L M, N, O y P. Día miércoles con letra Q, R y S. Día jueves con letra T, U, V, Y y Z. Día viernes. — Montevideo, 30 de junio de 1978.
Se habilita Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 117.00 15|pub. 11920 Jl.5-v.jl.23.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LA INDUSTRIA FRIGORIFICA DEL INTERIOR

"La Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior hace saber a María E. Hernández, que en el expediente N.o 10.315 ha recaído la resolución de Dirección Interventora número 478.977, la que en su parte resolutiva establece: Desvincúlase a María Elvira Hernández de los registros de esta Caja a partir del 26 de febrero de 1978.
A efectos de darlo por suficientemente notificado se realiza la presente publicación. — Javier Terra Maza, Gerente'.
27) N$ 25.60 2|pub. 11931 Jl.5-v.jl.6.

NARANJALES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Ricardo Alberto Revetria cedió 15 cuotas y Raúl Emilio Rossi cedió 30 cuotas de capital social de "Naranjales Limitada" a Eduardo Ramón Malaquina Ugolini quedando don Ricardo Revetria con 45 cuotas y don Eduardo Malaquina con las otras 45 cuotas del capital social, según escritura autorizada por el Esc. Raúl Vizcarra, el 1º de marzo de 1978 inscripta en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 12 del folio 39 al 48.
27) N$ 128.00 10|pub. 11829 Jl.4-v.jl.17.

CESION

Margarita Carrere de Bonilla cedió su cuota social en Queen's School S.R.L. a Patricia Hermaeche de Genta el 16|11|971. Registro Público de Comercio N.o 528 al Folio 1807, Libro 2 de Contratos.
27) N$ 64.90 10|pub. 11403 Jn.27-v.jl.10.

CONCORDATO

Concordato Privado. — El día 21|6|1978, el escribano Daniel Terra protocolizó Concordato Privado celebrado por Modell Ltda. con sus acreedores. Fórmula de pago: 100 por ciento del pasivo adeudado actualizado en dólares), en cuotas trimestrales, mediante entregas mínimas resultantes del 7 por ciento de las entradas brutas. Democracia 2310 al 2..
27) N$ 96.00 10|pub. 11218 Jn.2.-v.jl.0.

NYRBA FILMS CORPORATION S. A.

Con motivo del extravío del título N.o 90, acción N.o 99 por N$ 0 10, se emplaza a los interesados a deducir sus derechos en la Secretaría de la Sociedad. Pasados 30 días se procederá a la nueva emisión. El Directorio.
27) N$ 192.00 30|pub. 11557 Jn.28-v ag.9.

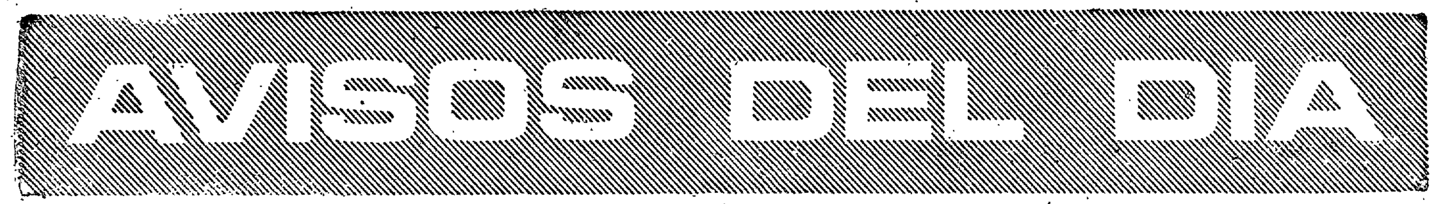
PLASTIDUCTO S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber que se ha denunciado el extravío de las acciones número 501 al 1.000 por un valor de N$ 500.00.
Se deja constancia que a la no presentación de las mismas dentro de treinta días a partir de este aviso en Hocquart 1514 se emitirán títulos sustitutivos, perdiendo valor a todos los efectos los extraviados. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
27) N$ 128.00 10|pub. 11795 Jl.3 v.jl.14.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Morua, Juan Evangélico y otra contra CLAUDIO MENDOZA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 186|978) se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Claudio Mendoza, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilítandose la feria judicial menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 20 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 11858 Jl.4-v.jl.17.



1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LUISA ESTHER LAYERLE DUCOS de LARRAYA BUSSO o LAYERLE de LARRAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Este expediente fue habilitado el 20 de junio de 1978. — Montevideo, 29 de junio de 1978: — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 11985 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO CASTIGLIA o SANTO CASTIGLIA OTONEGLI u OTTONEGLI, (Ficha 655|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 11984 Jl.6-v.jl.20.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ELISA ZINNO AMENDOLA de SANTANA, (Ficha A. 92|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 27 de junio de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 11997 Jl.6-v.jl.20.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DEL PASO DEL MOLINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los reglamentos y estatutos del Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria que se celebrará el domingo 10 de setiembre de 1978, de 9 a 10.30 horas en nuestro local social. Avda. Agraciada 3248 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria y balance general vencido el 31 de diciembre de 1977; 3º) Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, firmen con el presidente y secretario el acta correspondiente.

Elecciones. —

De acuerdo a lo establecido en los reglamentos y estatutos el "Círculo Católico de Obreros del Paso del Molino", cita a sus asociados, técnicos y administrativos para las elecciones parciales del Directorio a realizarse el domingo 10 de setiembre de 1978 de 10.30 a 12 horas en nuestro local social Avda. Agraciada 3248. El registro de listas vence el día 11 de agosto de 1978.

Advertencia. —

Para tener derecho a asistir a la asamblea con voz y voto y a emitir el voto para los miembros del Directorio se requiere: ser mayor de 18 años de edad, antigüedad superior a 6 meses. Además deberá exhibirse: Credencial Cívica o Cédula de Identidad y el recibo social del mes en curso o mes anterior en el acto eleccionario.

La memoria y balance general, se encuentran a disposición de los interesados en el local social en horas de oficina. — Ing. Ernesto Félix Ciomei, Presidente. — Sr. Angel Mesa. Secretario.
3) N$ 44.80 1|pub. 11978 Jl.6-v.jl.6.

CIUTAF
ASAMBLEA ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los socios para la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de julio de 1978 a las 18 y 30 en su local de Cuareim 1996 para tratar el siguiente orden del día:
1) Estado de Situación de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades aprobados por la Inspección de Hacienda de los ejercicios cerrados en agosto de 1976 y 1977.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Consejo Directivo.
3) N$ 12.80 1|pub. 12001 Jl.6-v.jl.6

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 28 al 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1978 en el local de la Avda. Artigas 779 de la ciudad de Sarandí Grande, a las 17 horas para la primera convocatoria, y a las 18 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1976 y 1977; 2º) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.
Se previene a los señores accionistas que previo a la asamblea deberán inscribir las acciones. — El Directorio.
3) N$ 46.80 3|pub. 11964 Jl.6-v.jl.10.

IMPRESORA REX S. A.

El Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de julio de 1978, a las 14.30 horas en el local social calle Gaboto 1525, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del acta anterior; 2º) Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1978; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta
Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la administración de la Sociedad, hasta 24 horas antes de la señalada para la asamblea de acuerdo a lo que dispone el Art. 12 del estatuto social. — Montevideo, 1º de julio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 11971 Jl.6-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo N.o 53|978 de fecha 28 de junio de 1978 se resolvió emplazar a la funcionaria Sra. Ana Elda Pérez, Padrón N.o 26.299 para que dentro del tercer día comparezca ante dicho Departamento (segundo piso del Palacio Municipal), presentando los descargos de que se considere asistida, con el objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo, julio 6 de 1978.
3) (C. C.) 5|pub. 31981 Jl.6-v.jl.12.

NOVASETA S A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 11 de julio de 1978 a la hora 10 en el local social de Br. José Batlle y Ordóñez 4650 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para verificar el escrutinio y firmar el acta conjuntamente con el presidente de la asamblea;
2) Consideración de la memoria balance general al 31 de marzo de 1978 estados de pérdidas y ganancias y destino de las utilidades;
3) Elección de directores para el ejercicio 1978-1979.
Se deja constancia que de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales no logrando quórum a la hora fijada pasados treinta minutos, se sesionará con los accionistas presentes cualquiera sea el capital que representen.
Nota. — Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas hasta dos días antes de la fecha de asamblea. — Montevideo, 29 de junio de 1978.
3) N$ 25.60 1|pub. 11769 Jl.6-v.jl.6.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario

EDICTO. — Se presentaron Lidia Elsa y Ostelia Margot Luisa Aspessi Rodríguez, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 210 del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era doña Carolina Estabillo. — Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 38.40 3|pub. 11995 Jl.6-v.jl.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PRIMITIVO DUQUE GONZALEZ y MARIA LUISA MARTINEZ SALVO (Ficha C. Nº 65|978), debiendo los interesados que se consideren con derecho a presentarse ante esta Sede en el término de sesenta días. — Se habilita feria judicial menor. — Trinidad, 3 de junio de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 11981 Jl.6-v.ag.3.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Raúl Horvath Preiss contra NIRMA LUZ SOLIZ PACHECO. Divorcio" (E. 375|978) se cita llama y emplaza a Nirma Luz Soliz Pacheco para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 11996 Jl.6-v.ag.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita, intima y empla-

za al Sr. Jorge Arocena, Capataz Empalmador, clase 5B4 Categoría "I", cargo 244|190551, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Redes de la Gerencia de Operación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — Departamento Jurídico de Antel.
8) (C. C.) 3|pub. 31980 Jl.6-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS
Emplázase a LEONEL PEREZ MENTASTE funcionario de la Facultad de Arquitectura a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 2256|78 Arq. Numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7:819, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 5 de julio de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 31971 Jl.6-v.jl.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SOSA GREGORIO. "Información de vida y Costumbres" (Ficha V. N.o 199|978), se hace saber: Que ante este Juzgado Letrado se presentó Gregorio Sosa, domiciliado en General Flores 581 de esta ciudad, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de los testigos Luis Pérez y Rosario Toledo sobre su vida y costumbres, habilitándose la Feria Judicial. — Las Piedras, 26 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
11) N$ 65.00 10|pub. 11868 Jl.6-v.jl.20.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PORTLAND
Licitación Pública N.o 2-0197
PLAZA
Construcción de pernos, bulones, tuercas y arandelas de acero.
Apertura: 28 de julio de 1978, hora 14.
Valor del pliego de condiciones: N$ 20.00 (veinte nuevos pesos).
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación, se realizará en la Sala de Licitaciones —Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Libertador Brig. Gral. Lavalleja), Primer Piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse, en días hábiles de 8 a 14 horas, a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 1|pub. 31974 Jl.6-v.jl.6.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública N.o 3-978
Llámase a licitación pública para el Movimiento de Tierra correspondiente a la Plataforma de Estacionamiento de Aviones Livianos civiles, en el Aeropuerto Departamental de Melo.
Apertura de las Propuestas:
Primer llamado: Día 7 de agosto de 1978, a las 14 horas.
Segundo llamado: Día 7 de agosto de 1978, a las 15 horas.
Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 30.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509 piso 1.o, de 13:00 a 18:00 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, en la dirección antedicha.
12) (C. C.) 3|pub. 31977 Jl.6-v.jl.17.

VIVIENDAS URUGUAYAS S. A.
(EN LIQUIDACION)
Llamado a ofertas
Venta de apartamento en el Cordón, Avda. 18 de Julio 2218

Edificio: "Mainumbí", Apto. 101, disponible. Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 21507|101. Area: 55.38 metros cuadrados. Tasación de Catastro: N$ 75.000,00 Comodidades: Living - comedor, 1 dormitorio, cocina y baño.

Forma de pago:

20% al contado, dentro de los tres días de efectuada la notificación de aceptación de oferta.
20% a los treinta días, con la toma de posesión del inmueble y firma del compromiso de compra venta.
60% en cuatro cuotas trimestrales a contar de la entrega anterior.

Intereses sobre saldos: 24% anual pagadero con cada cuota.
Serán de cuenta del comprador: gastos y honorarios de promesa de venta escritura, los impuestos que la ley establece de su cargo, y los certificados de los Registros Públicos.
Títulos y demás documentación a disposición de los interesados depositados en el Banco Central del Uruguay.
Se ampliarán informes y se recibirán las ofertas en Plaza Independencia 811, planta baja en el horario de 13 a 17 horas.
Las ofertas deberán hacerse en sobre cerrado y simultáneamente con la misma se depositará a la orden del Banco Central del Uruguay en garantía de mantenimiento de la propuesta, el 20% del importe de Tasación de Catastro, los depósitos se harán en Títulos, efectivo, pagarés, fianza o aval bancario.
Plazo para la recepción de ofertas: hasta el martes 11 de julio, hora 17.
Apertura de ofertas: miércoles 12 de julio, hora 15.
El Banco Central del Uruguay se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas.
Será de aplicación el Art. 69 de la ley 14.332. — Banco Central del Uruguay. Liquidador.
12) N$ 89.60 2|pub. 11989 Jl.6-v.jl.7.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 6 de julio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9:906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS APOLINARIO, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Aparicio Saravia (Pasaje 305 N.o 5320) y MARIA del LOURDES LARREA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia (Pasaje 305 N.o 5315).
LUIS ALBERTO ABREU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Lafuente 2290 bis y BRENDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3300.
PANTALEON ALBERTO ASTIAZARAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Siria 5820 y MARIA del CARMEN RUECO, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Maldonado 844 Apto. 502.
JOSE PEDRO DOSIL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Al Hipódromo 4424 y ANYA BALDYGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caravelas 3124 Apto. 3.

OFICINA N.o 2

ALFREDO ESTRADE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2616 y MARIA CRISTINA VAZ, 25 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada San José 1338 apartamento 7.
CARLOS OTTO BRACHI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3660 y NELYS AURORA DIAZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 1220 Apto. 1.
HORACIO WALBERTO BRAGA, 27 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Calle 3 Los Eucaliptus N.o 6089 (Paso de la Arena) y NORMA BEATRIZ FREDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Los Eucaliptus 6089 (Paso de la Arena).
RICARDO GABRIEL ECHEVESTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1645 y MARIA de los ANGELES ARCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1645.

OFICNA N.o 4

ARMANDO LILIENNEIM, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2427 y SONIA ROSA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2170 Apto. 2.
VICENTE FERREIRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arturo Lezama 2211 y ELVIRA ROCHA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arturo Lezama 2211.
JORGE JUAN CARLOS FERNANDEZ, 22 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Calle 127 N.o 2105 Apto. 1 (Malvín Norte) y MAERTHA del CARMEN CACERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2105 Apto. 1 (Malvín Norte).
MIGUEL ANGEL PILAR LUZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Caridad 1190 y ESTELA MARI TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2623.
GONZALO LUIS LEZAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto. 11 y CELESTE ELIZABETH AROCHA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú N.o 4002.
PEDRO FONSECA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Luis Alberto de Herrera 4533 y MARIA MARLENE GAGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3362 (Apto. 4).
JOSE CARLOS LAFFITTE, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2777 y MIRTHA SUSANA RIVERO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1318 Apto. 3.
GONZALO LISTUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 580 y GRACIELA MARIA PRADERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2924.

OFICINA N.o 5

HUGO CARMELO GNAZZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1863 y SUSANA NORMA SASIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer N.o 1419.

OFICINA N.o 6

MIGUEL MARITATO, 41 años, divorciado, peluquero, italiano, domiciliado San

Cono 3716 y DANIELA SOSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono N.o 3716.

OMAR CESAR MONZON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5532 y MARIA CRISTINA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5532.

JULIO CESAR MALLARINI, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 423 Apto. 12 y ELSA SANCHEZ, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Reconquista 423 Apto. 12.

CARMELO MAXIMO MACELLARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1766 Apto. 2 y MARTHA BEATRIZ BISCAILUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1806 Apto. 8.

FREDY ABDON MAGALLANES, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 Apto. 11 y MARIA LIDIA GONZALEZ, 29 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Vesubio N.o 2192.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO TABARE PEREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bv. Batlle y Ordóñez 1541 Apto. 401 y ALICIA SYLVIA RICHERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2539.

RAMON PEREZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4419 y ADELAIDA NUÑEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2084.

LUIS ALFONSO PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5115 y JUDIT ERNESTINA DECENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2019.

ERNESTO DANIEL PAMIES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vayllant 496 y ZULLY NAYR TRUJILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4260.

ENRIQUE VALENTIN PAVESE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Gestido 2833 y MARTA SULPICIA PEÑALVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Diego Lamas N.o 1312 Apto. 12.

OFICINA N.o 8

HECTOR RUBEN ROSSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3422 y MARIA CHRISTINA KUBICEK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2466.

SERGIO JUAN FRANCISCO ROBLES, 31 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Candelaria 1789 e ISABEL CELINA ROMAN, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1079.

HERIBERTO LORENZO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2059 y SUSANA CAROLINA TOLEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2059.

APARICIO BELTRAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paulina Luisi 4552 y MARIA CRISTINA FALCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2831.

RUBEN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio N.o 2177 Apto. 2 y MARIA de LOURDES CORINA BARRACO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio N.o 2224.

FELIX ZIMMER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3399 Apto. 4 y RAMONA DAMIANA AQUINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 163 (Nuevo París).

MANUEL JULIO RIVERO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle Uno N.o 2026 y SANTA TERESITA TECHEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1235.

JUAN CARLOS YACOVAZZO, 20 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Serratosa 3830 D Apto. 1 y SANTA EUGENIA MUSETTI, 23 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Camino Ariel 5270.

MARIO HUGO WILKINS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1606 (Los Boulevares) y MAYITA ELENA LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1315.

EDUARDO ROSSENBLATT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1185 Apto. 3 y BEATRIZ SARA HENDEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil N.o 3047 Apto. 101.

OFICINA N.o 9

MILTON HENRY SISTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1244 y MYRIAM SZYDLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Franzini 926.

LUIS OSCAR SUAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1880 y MARIA GRACIELA LARRAÑAGA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 2193 (Cerro Norte).

RUBEN DARIO SPOSITO, 20 años, soltero, empleado, oriental, Pilcomayo 5301 y REINA GRISEL CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1568 Apto. 6.

OFICINA N.o 10

JORGE RAUL OLIVERO, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San José 924 Apto. 4 y AYXA del CARMEN BRAVO, 25 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada Marco Bruto 1425 Apto. 1.

VICTOR OVIEDO, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 365 Apto. 604 y ELVA MACHADO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 365 Apto. 604.

FERNANDO VALDES, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1234 y SANDRA RAQUEL NOTRICA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 70A.

FRANCISCO EDISON VIONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichuas 2767 y MARY RAQUEL LARROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2767.

HEBER AMADO VIERA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Maipú 1952 Apto. 2 y MARIA ELIZALBETH ESPINOSA, 17 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1962 Apto. 2.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jl.10.

COMPLEMENTO DE LOS MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1977

(En cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418, del 5 de mayo de 1916.)

ARTIGAS

DICIEMBRE

1.a Sección —

Adán de Abreu, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Celeste Lezcano, 21 años, soltera, oriental.

José Fernández, 23 años, soltero, jornalero oriental y Marisa Renée de Sosa, 13 años, soltera, oriental.

Manuel Oribe Cuello, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental y Ana Elizabeth Ribeiro, 25 años, soltera, oriental.

Luis Ariel Barrientos, 21 años, soltero, electricista, oriental y Myriam Raquel da Silva, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Oscar Laurenuce Suárez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marilu Marli Márquez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Hedis Da Rosa, 33 años, soltero, maestro, oriental y Gladys Ethel Villarreal, 25 años, soltera, oriental.

Julio César Mesinguer, 21 años, soltero, tambero oriental y Elsa Teresita Lema, 18 años, soltera, oriental.

Anaurelino Fernández, 27 años, soltero, policía, oriental y Diana Ruth Parentini, 17 años, soltera, oriental.

Edgardo da Rosa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Loreley Sosa Machado, 21 años, soltera, maestra, oriental.

José Alfredo Hobbas, 28 años soltero, maestro, oriental y Gelen Renée Martínez, 25 años, soltera, profesora, oriental.

Marcos Rondán, 25 años, soltero jornalero oriental e Isabel Correa Coelho, 33 años, soltera, brasileña.

Adán Sandes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Yeny Silveira, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos María Trinidad, 21 años, soltero, oriental y María del Rosario Pintos, 18 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Carballo, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Edy de Souza, 29 años, soltera, oriental.

Robert Ignacio Almeida, 22 años, soltero, militar, oriental y Blanca Eneida Capó, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Angel Da Cruz, 18 años, soltero, chofer, oriental y Nilda María Coelho 17 años, soltera, oriental.

Juan Floresto Rodríguez, 23 años, soltero, militar, oriental y Bartolina Ribeiro, 24 años, soltera, brasileña.

José Arcángel de los Santos, 26 años, soltero, Edo. Pco., oriental y Nibia Odila García, 18 años, soltera, oriental.

Héctor Daniel Devincenzi, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Sosa, 22 años, soltera, peluquera, oriental.

Humberto Daniel Errecalde, 27 años, soltero, militar, oriental y Gladys Yolanda Camejo, 28 años, soltera, oriental.

José Artigas dos Santos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Luci Ribeiro, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Irrazábal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Edith Shirley Paiva, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Agüedo Martín Sarachega, 43 años, soltero, hacendado, oriental y Norma Martínez, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Daniel Lima, 27 años, soltero, empleado municipal, oriental y Sabina Univercina Soria, 27 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Baptista, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Teresa Alida Rodríguez, 32 años, soltera, profesora, oriental.

Julio César Silveira, 19 años, soltero, albañil, oriental y Teresa Beatriz dos Santos, 21 años, soltera, oriental.

Héctor Francisco Silvo, 38 años, divorciado, industrial, oriental y Mirtha Aurora Dornelles, 34 años, divorciada, maestra, oriental.

Ramón Erricalde, 26 años, soltero, militar, oriental y Alicia de los Santos, 23 años, soltera, oriental.

Raúl Osvaldo Pedetti, 23 años, divorciado, empleado público, oriental y Miriam Raquel Larronda, 17 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Noble, 23 años, soltero, militar, oriental y Norma Santana, 20 años, soltera oriental.
Luis Alberto Bonilla, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Aurcelliar Da Luz, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Ripoll, 23 años, soltero, militar, oriental y Nelsí Rodríguez de Avila, 21 años, soltera, oriental.
Ramón González, 21 años, soltero, militar oriental y María Loreley Barrios, 20 años, soltera, oriental.
Derseo de los Santos, 37 años, soltero, militar (R), oriental y María Ofelia Severo, 16 años, soltera, oriental.
Cristóbal Adán Fernández, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María de Lourdes Velasques, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Eduardo Félix, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Yolanda García da Rosa, 19 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo da Silva, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Myriam Lilián Benedetti, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Floristeu Texeira, 21 años, soltero, herrero, brasileño y María Erlinda Núñez, 19. años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Armando Castaño, 25 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Nélida Suárez, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección. —

Orionaldo Fagúndez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Erondina Ripol, 16 años, soltera, oriental.
Ramón Francisco Montaña, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Quiroga, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección. —

Delmio Rodríguez de los Santos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Margot Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
José María Rodríguez, 28 años, soltero, militar, oriental y Arbelina Nuñez, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Carlos Luján Soria, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Milta Nelly Martínez, 25 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Lima, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Rosario Cuestas, 16 años, soltera, oriental.
José Luis Enciso, 34 años, divorciado, empleado, oriental y María Catalina Teresita Burgardt, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Omar Sampayo, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Beatriz Benítez, 16 años, soltera, oriental.
Ruben Eduardo Fagúndez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eloir Marlene Santana, 18 años, soltera, oriental.
Juan Aurrecóchea, 24 años, soltero, tornero, oriental y María Ines Viera, 21 años, soltera, oriental.
Mario Aníbal González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Maris Estela Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Ricardo Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Camargo, 17 años, soltera, oriental.
Hermogenes Walter Nuñez, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda López, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Adán Ferreira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Estela del Carmen Aguerre, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Piriz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Luján Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Angel Hugo Almada, 22 años, soltero, empleado, oriental e Iris Yolanda Mainardi, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Benítez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Beatriz Almeida, 24 años, soltera, oriental.
Ananias Viera, 21 años, soltero, marinero, oriental y Susana Ivone Da Silva, 18 años, soltera, oriental.
Washington Marquez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Teresita Maquia, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Bravo, 20 años, soltero, albañil, oriental y María Estela Moises, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Celestino Selgas, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Gregoria Zapata, 33 años, soltera, oriental.

9.a Sección. —

Ruben Wilson Braccini, 48 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Carballo, 39 años, soltera, modista, oriental.
Jorge Omar Castellano, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Malochi, 23 años, soltera, oriental.
Baltasar Hugo Menoni, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Da Graca Rott Feliz, 25 años, soltera, profesora, brasileña.
Victoriano Bastos, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Olivera, 22 años, soltera, oriental.

CANELONES

1.a Sección. —

José Luis Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Carmen Vigenta Trecu, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Legnani, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Díaz, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Eloy Pablo Delgado, 43 años, soltero, mecánico, oriental y Elbia Marys López, 29 años, soltera, profesora, oriental.
Ricardo Hugo Abelleira, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Margot Bentancor, 19 años, soltera, oriental.
Gerardo Darío Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Loreley De León, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Javier Carlos Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Isabel García, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Gustavo Arturo Casullo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nibya Esther Vigneau, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César González, 39 años, soltero, productor, oriental y Nelly González, 35 años, soltera, modista, oriental.
Eusebio Fabio Borges, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Esther Méndez, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Mario Ney Machado, 22 años, soltero, estudiante, oriental y María Julia Castro, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Fernando Ruben Luzardo, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Tesitore, 20 años, soltera, oriental.
Edgar Gabriel Capote, 16 años, soltero, mecánico, oriental y María Leonor Aguirre, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Elidio Alberto Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angelica Carreta, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Ariel Casao, 24 años, soltero, empleado, oriental y Perla Elizabeth Santos, 20 años, soltera, oriental.
Juan Ernesto Silva, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Ramona Carranza, 23 años, soltera, oriental.
José Luis García, 17 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Lexy Lozano, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto Guarnerio, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Angela Teresa de Antoni, 24 años, soltera, oriental.

CANELONES

2.a Sección —

Galván Farías, 32 años, soltero, peluquero, oriental y Clementina Sánchez, 14 años, soltera, oriental.
Heber Nelson Damián, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Ivonne Martínez, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Dante Amílcar Campi, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Hernández, 16 años, soltera, oriental.
Artigas Raúl Pérez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Martínez 20 años, soltera, oriental.
Hugo Manuel Giménez, 23 años, soltero, pintor, oriental y Gricelda Rosano, 17 años, soltera, oriental.
Osvaldo Taranto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elena Isolina Rodríguez, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Omar Guillermo, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Dinorah Lucía Carle, 22 años, soltera, oriental.
José Hugo Villalba, 31 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Alvarez, 24 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Vidal, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Marian Rosicler Hernández, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Efraín Mazini, 27 años, soltero, mecánico dental, oriental y Adela Celmira Maciel, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Humberto Laudemar Silva, 27 años, soltero, albañil, oriental y María De Los Angeles Fernández, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Nicolás Rodríguez, 27 años, soltero, productor rural, oriental y Perla Beatriz Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ruben Ubaldo Baccino, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Angela Cabrera, 44 años, soltera, oriental.
Angel Domínguez, 27 años, soltero, empleado, español y Margot Adelaida Conde, 20 años, soltera, oriental.
Mario Miranda, 28 años, soltero, empleado, oriental y Zully Isabel Torres, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Florencio Rodríguez, 33 años, divorciado, marinero de 1.a, oriental y María Martha Gaye, 25 años, soltera, oriental.
Enrique Néstor García, 24 años, soltero, electricista, oriental y Graciela Evidelia Bentancor, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Irineo Menchaca, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sylvia Raquel Arbelo, 21 años, soltera, modista, oriental.
Sinforoso Ismael Lamadrid, 32 años, soltero, empleado, oriental y Norma Beatriz Miraballes, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Irastorza, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Leonor Raquel Danrée, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Nelso Varela, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Martha Delgado, 20 años, soltera, oriental.
Alfonso Domingo Márquez, 41 años, soltero, albañil, oriental y Celeste Brun, 41 años, divorciada, oriental.
Enrique Launáz, 22 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Alma Graciela, Polivio, 28 años, soltera, maquinista, oriental.
Luis Alberto Ramírez, 22 años, soltero, empleado, oriental e Iris Nelly Ramona García, 17 años, soltera, oriental.
Víctor Ismael Figuerón, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Santa Bárbara Chavez, 23 años, soltera, peluquera, argentina.
Juan Alcides Martínez, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Elsa Magdalena

León, 22 años, soltera, profesora de inglés, oriental.

Atilio José Morena, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Estrillita Gladys Segade 17 años, soltera, doméstica, oriental.

Miguel Angel Curbelo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lucy Ivonne Tabárez, 17 años, soltera, oriental.

Esteban Leonel Rosas, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Modesta Dorrego, 44 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Umpiérrez, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Simona Botta, 15 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Galbarino, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental e Iris Esther Ferrari, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Guillermo Antonio Alvarado, 34 años, divorciado, mecánico, oriental y María Isabel Pedía, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Daniel Henriquez, 29 años, soltero, locutor operador, oriental y María del Carmen Díaz, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Antonio Roi Silveira, 21 años, soltero, obrero textil, oriental y Angela Beatriz Aguilar, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Luis López, 24 años soltero, electricista, oriental y Juana Dora García, 20 años, soltera, oriental.

Winton Baldomero Abella, 33 años, soltero, empleado, oriental y Sara de los Angeles Luzardo, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Evaristo Romero, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Le Rose, 17 años, soltera, doméstica, oriental.

Aníbal Augusto Rodríguez, 18 años, soltero, marinero, oriental y Neli María Nanci Bistolffi, 21 años, soltera, oriental.

Luciano Biase, 27 años, soltero, marmolista, italiano y María Josefina Della Ratta, 18 años, soltera, modista, oriental.

Juan Carlos De Oliveira, 20 años, soltero, gráfico, oriental y Mirtha Vazzi, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Angel Plada, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Fuentes, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Oscar Martiniano Soca, 22 años, soltero, tornero, oriental y Jazmín Isabel Alonso, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Luis Alcántara, 22 años, soltero, obrero, oriental y Elida María Vitabar, 22 años, soltera, obrera, oriental.

Alfredo Ramón Moreira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Nancy Rodríguez, 24 años, divorciada, oriental.

Enrique Ruben Raurich, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Gloria Rivero, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Omar Berón, 20 años, soltero, obrero, oriental y Zully Mabel Leccini, 20 años, soltera, oriental.

Luis Roque Eguía, 24 años, divorciado, empleado, oriental y María Beatriz de Tomás, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Jorge Gualberto Serrano, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lucía Rodríguez, 20 años, soltera, profesora, oriental.

José Hugo Silva, 48 años, divorciado, empleado, oriental y Mena Mar Custiel, 47 años, divorciada, empleada, oriental.

Enrique Pérez, 37 años, divorciado, empleado, oriental e Irma Libia Padilla, 31 años, soltera, oriental.

Lider Dante Jorge, 26 años, soltero, comerciante, orientaly Milka Suárez, 21 años, soltera, oriental.

Oscar Rafael De Llapiazza, 22 años, soltero, técnico en lanas, oriental y Marta Elena Olivera, 20 años, soltera, bordadora, oriental.

Wilter Luis Alvarez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delia Fernández, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Nelson Martínez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dionisia Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Ernesto Waldemar Rojas, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Annunziata Albanese, 35 años, soltera, empleada, italiana.

Miguel Angel Recalde, 23 años, soltero, empleado, oriental y Anastacia Ceballos, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Francisco Pedroso, 47 años, divorciado, taximetrista, oriental y María Lurde Mocchi, 34 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Mor, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Lilián Gonelia, 22 años, soltera, oriental.

Alejandro Mario Petricorena, 22 años, soltero, chofer, oriental y Beatriz Mabel Guichón, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Richard Ismael Bertalmío, 22 años, soltero, empleado, oriental y Neris Mirian Nogueira, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Orestes Rovere, 22 años, divorciado, pintor, oriental y Felicia González, 36 años, soltera, oriental.

José Luis Ciutti, 23 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Correa, 20 años, soltera, baby sistter, oriental.

Boris Akim Fomichov, 23 años, soltero, mecánico, oriental e Isabel Cristina Hauret, 21 años, soltera, operaria, oriental.

Antonio Porto, 30 años, divorciado, marinero, español y Graciela Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Humberto Raúl Benítez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Viera, 20 años, oriental.

José Pascual Maggiolo, 53 años, soltero, comerciante, oriental y Norma Gladys González, 44 años, soltera, oriental.

Héctor Ismael Capdevila, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mariela Ivyenko, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Julio Acevedo, 22 años, soltero, deportista, oriental y María Isabel Bolaño, 16 años, soltera, oriental.

Julio César Esposito, 24 años, soltero, albañil, oriental y Nélida Bella Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

Bruno Alberto Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Santalucía, 19 años, soltera, oriental.

Marcos Gabino Pereyra, 18 años, soltero, obrero metalúrgico, oriental e Iris Carmen Grajales, 21 años, soltera, oriental.

Luis William Maciel, 20 años, soltero empleado, oriental y Olga Angela Moreira, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Javier Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Sirley Bielli, 15 años, soltera, oriental.

Julio Clemente Miranda, 56 años, divorciado, prejubilado, oriental y María Mercedes Vázquez, 48 años, divorciada, doméstica, oriental.

Jorge Rosa, 18 años, soltero, empleado, oriental y Clara Díaz, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Schubert Ivo María García, 23 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Sofía Oliva, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Mauro Raúl Barreiro, 40 años, viudo, empleado, oriental y Lidia Hermenilda Valdez, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Amaral, 22 años, soltero, pintor, oriental y Silgia Rose Weber, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Ademar Martínez, 27 años, soltero, chacinero, oriental y María Iris Pelaez, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Molina, 23 años, soltero, militar, oriental y Martha Esther López, 15 años, soltera, oriental.

Hugo Robaina, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Viera, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Américo Azambuya, 25 años soltero, militar, oriental y María Lina Córdoba, 37 años, divorciada, empleada, oriental.

Gabino Piñeiro, 67 años, soltero, jornalero, oriental y Violeta Esmeralda Caporallini, 43 años, divorciada, oriental.

Carlos Sergio Pereira, 28 años, soltero, marinero, oriental y Liliana Zully Delgado, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Gustavo Adolfo Ferrari, 29 años, soltero, funcionario, oriental y Ana Ramona Bardanca, 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Errinson Antonio González Vicente, 26 años, soltero, empleado, oriental y Susana Rosa Siri Bologna, 21 años, soltera, oriental.

Walter Alberto García Gallo, 24 años, soltero, militar, oriental y Mabel Susana Rodríguez González, 25 años, soltera, empleada, oriental.

William Hugo Toledo Bologna, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Isabel Bó Gavegno, 17 años, soltera, oriental.

Heber Raúl González Plá, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Marina Fernández Gómez, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Hurberto Santomauro, 25 años, soltero, empleado, oriental e Ivone Rita Rodríguez Galomegue, 25 años, soltera, porfesora, oriental.

Ernesto Atilio Alberti, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Ada Luz Caballero Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Jorge Albino Parodi, 23 años, soltero, militar, oriental y Elena Graciela Nova Melgar, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Hugo Rodríguez Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elda Del Carmen Percivale Conde, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Rodolfo Aníbal Castaño San Martín, 22 años, soltero, empleado, oriental y Angelina Sibersi Seayola Da Silva, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Ademar Osbalde, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Beatriz Solano, 16 años, soltera, oriental.

José Luis Clara Callejas, 23 años, soltero, empleado, oriental y Estela Rocha Maceratini, 26 años, soltera, oriental.

Everildo Valdez Batalla, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Acuña Perdomo, 15 años, soltera, oriental.

Walter Noel Arena González, 22 años, soltero, militar, oriental y Orfilia Isabel Arias Vera, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Galleiro Alvarez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nahir Albarracín, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Miranda Neris, 21 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Rodríguez Lima, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Trías González, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes García Navía, 30 años, soltera, empleada, chilena.

Sixto Martínez Magallanes, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Peña Díaz, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Galo Marotta Pérez, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Elena Silva Rodríguez, 45 años, viuda, oriental.

Oscar Alberto Gutiérrez, 58 años, divorciado, comerciante, oriental y Norma Julia Bentancor, 22 años, soltera, oriental.

Waldemar Ramón Hernández, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Fernández de los Santos, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Próspero Da Cunha, 24 años, soltero, técnico cerámista, oriental y Ana María de los Angeles Sulzer, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Mario Lemos Fernández, 28 años, soltero, militar, oriental y Graciela Nahir Rivero Suárez, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Umpiérrez Alonzo, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Carratú González, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan José Cusano Lufaccino, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental y María Esther Hernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Alberto Marrero, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Etelia Mary Muñoz, 13 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Machado, 25 años, soltero, militar, oriental y Juddy Anair Olivera, 16 años, soltera, peluquera, oriental.

Walter Esteban Arrosfide, 34 años, soltero, vendedor, oriental y Julia Elena Figarola, 31 años, divorciada, oriental.

Yamandú Artigas Rodríguez, 30 años, soltero, comerciante, oriental y María Arufaro Viera, 26 años, soltera, fisioterapeuta, oriental.

Henry Nardo Ramos, 19 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Zulema Leal, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Curbelo, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Mirel Elizabeth Delgado, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Antonio Izquierdo, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Julia Rodríguez, 40 años, divorciada, empleada, oriental.

Víctor Hugo Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Karina Marlene Conde, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Julio Luis Sosa De Armas, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rita Beatriz Ibarborde Cuba, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Silva Sandes, 35 años, soltero, militar, oriental y Rosa Leopoldina Cardozo, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Eduardo Collazo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Raquel Esquivel, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Carlos Alberto Cuore, 21 años, soltero, empleado, oriental y Edith Conde, 18 años, soltera, oriental.

Juan Angel Zaballos, 34 años, soltero, chofer, oriental y Rosa Ana Gotta, 18 años, soltera, oriental.

Carmelo Enrique Medina, 40 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Morales Aguiar, 49 años, soltera, oriental.

Gualberto Leopoldo Mozo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Raquel González, 20 años, soltera, oriental.

Orosman Galvan, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Sello, 69 años, jubilada, oriental.

Sergio Bon Lecce, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Nelly González, 30 años, soltera, peluquera, oriental.

9.a Sección —

Leongino Gregorio Cabrera, 34 años, soltero, ganadero, oriental y María del Carmen Marrero, 26 años, soltera, oriental.

Wilson Francisco Duque Pérez, 19 años, agricultor, oriental y Carmen Jeanette González, 16 años, soltera, oriental.

Elbio Zaffiri Baione, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Janet Cedrés Duque, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silva Jorge, 28 años, soltero, camionero, oriental y Gladys Susana Hernández, 27 años, soltera, oriental.

Gustavo Raúl Echevarría, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Verdún Etchart, 17 años, soltera, oriental.

Avelino Caraballo Fredes, 20 años, soltero, vendedor, oriental y Myriam María Bravo Rojas, 16 años, soltera, modista, oriental.

Eduardo Adolfo Pissón, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Sena, 22 años soltera, oriental.

Néstor Enrique Pfriz, 22 años, soltero, chapista, oriental y Brenda Lucía Romero, 21 años, soltera, oriental.

Herián Felipe Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rita Delfina González, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Wilman Henry Umpiérrez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Graciela Iualco, 19 años, soltera oriental.

Roberto García, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Haydée Vieta, 29 años, soltera, oriental.

Edison Eriberto González, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Zully Curbelo, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Curbelo, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Carmen Hernández, 28 años, soltera, oriental.

Tidio Darwin González, 31 años, divorciado, comercio, oriental y María Teresita Radesca, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Fernández, 20 años, soltero, albañil, oriental y Norma Raquel Cuendes, 17 años, soltera, modista, oriental.

Jesús Gualberto Sierra, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Evaceli Garín, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Roberto Maldonado, 23 años, soltero, mecánico, oriental e Iris Orcajo, 20 años, soltera, oriental.

Amaro Silvio Robaina, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Vidal, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Enrique Ramón Remedios, 21 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Nelba Gutiérrez Pérez, 19 años, soltera, oriental.

Roberto Atilio García, 25 años, soltero, empleado, oriental y Haydée Catalina Díaz, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Fariña, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Lilián Stratta, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Ricardo Rius, 31 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Fernández, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pérez, 26 años, soltero, militar, oriental y Carmen María Barthaburu, 22 años, profesora, oriental.

José Amaro Rodríguez, 22 años, soltero, militar, oriental e Hilda Yudith Carballo, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Ruiz Díaz, 25 años, soltero, militar, oriental y Margarita Elena Lema, 21 años, soltera, oriental.

Omar Remedios Senen, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela del Carmen Hernández, 18 años, soltera, oriental.

Walter Pedro Romero, 24 años, soltero, militar, oriental y Ada Luisa Perna, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Ricardo Melchor Díaz, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Graciela Beatriz Rocha, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Dougla Daniel Bonilla, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Belquis Ramos, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Ubaldino Alvarez, 60 años, divorciado, empleado, oriental y Altair Teresa Leivas, 52 años, soltera, oriental.

Alfredo Cabrera, 42 años, soltero, chofer, oriental y María Cristina Méndez, 24 años, soltera, oriental.

Alejandro Piña, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha María Mesa, 18 años, soltera, oriental.

Roberto Héctor Rodríguez, 22 años, soltero, militar, oriental y María Raquel Curbelo, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Mario Angel Guadalupe, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Estela Pérez, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Julio César Stábile, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Blanca Vázquez, 19 años, soltera, oriental.

Alcides Ramón Estevez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Yolanda Martínez, 22 años, soltera, oriental.

CANELONES

13.a Sección —

José María González, 46 años, soltero, comerciante, oriental y Telma Victoria Rivero, 47 años, soltera, jubilada, oriental.

Wilmar Miguel Rey, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Zimela, 20 años, soltera, oriental.

Antonio Edmundo Delgado, 47 años, viudo, agricultor, oriental y María Ema Rodríguez, 48 años, viuda, pensionista, oriental.

Carmelo Neber Babliani, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Suárez, 24 años, soltera, oriental.

Narciso Atilio Otón, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Mireya Caraballo, 22 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Gerónimo García, 28 años, soltero, conductor, oriental y Susana Aída Torres, 20 años, soltera, oriental.

José Wilson Cantera, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Larrosa, 19 años, soltera, oriental.

Jesús Armando Arbelo, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Norma Delia Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.

Carlos Rosendo Santos, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Marta Teresita La Cruz, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Angel Villar, 34 años, soltero, peón rural, oriental y Nilda Elena Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Hebert Silverio Cabrera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nancy María Rosa, 20 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Artigas González, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Betty Eloisa Queiroz, 19 años, soltera, oriental.

Juan Daniel Díaz, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Mabel Martínez, 16 años, soltera, oriental.

Máximo Abel Alonso, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Maris Montenegro, 26 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Carlos María Farías, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Graciela Clavijo, 24 años, soltera, oriental.

Roberto Heber Mesa, 27 años, soltero, mecánimo, oriental y Ana María Egozcue, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Boidi, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María Graciela Vizoso, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Robaina, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Graciela Delgado, 21 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

John Richard Montgomery, 19 años, soltero, empleado, oriental y Renée Montenegro, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Roberto Vallejo, 18 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Leyton, 16 años, soltera, oriental.

Arturo Ramón Victoriano Cabrera, 18 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Carrasco, 16 años, soltera, oriental.

Washington Humberto Guele, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mariella Sacia, 17 años, soltera, oriental.

Heber Jesús Madera, 22 años, soltero, militar, oriental y Marión Beatriz Avila, 17 años, soltera, oriental.

José Enrique De León, 20 años, soltero, empleado, oriental y Adriana María Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silvera, 20 años, soltero, militar, oriental y Adriana Delgado, 15 años, soltera, oriental.

Enrique Eduardo Martirena, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Tellechea, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César Olivera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Livia Nelsa Suárez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Techera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Zully Mary Bobadilla, 24 años, soltera, oriental.

Angel Julián Mateu, 35 años, soltero, chofer, oriental y Elida Ana Calcagno, 33 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Carrasco, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Margot Juárez, 16 años, soltera, oriental.

Susano Israel Leiva, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Estrella Mendoza, 15 años, soltera, oriental.

Rodolfo Nelson Moraes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Raquel Delgado, 19 años, soltera, oriental.

Altamir Olivera, 41 años, soltero, empleado, oriental y Petrona Norma Perillo, 37 años, divorciada, oriental.

Pedro Hernández, 53 años, viudo, jubilado, oriental y María Carmen Torres, 44 años, divorciada, oriental.

Dasio Daniel Olivera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Colina, 26 años, divorciada, empleada, oriental.

Rodolfo Techera, 16 años, soltero, estudiante, oriental y María Angélica Bueno, 15 años, soltera, oriental.

Alberto Lorenzo Rosso, 30 años, soltero, empleado, oriental e Iris Lina Ocaño, 29 años, divorciada, oriental.

18.a Sección. —

Armando Lino Portela, 27 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Luisa Cossaro, 38 años, soltera, oriental.

Héctor Esteban Dominzain, 34 años, divorciado, chapista, oriental y Olga Rodríguez Rijo, 22 años, soltera, enfermera, oriental.

Daniel Heriberto Plá, 22 años, soltero, militar, oriental y Liliana Lizabeth Añaña, 16 años, soltera, oriental.

Luis María Acuña, 34 años, soltero, hacendado, oriental y María Cristina Stevanazzi, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Alvarez, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Susana González, 27 años, soltera, oriental.

Sergio Gastón Ferreira, 21 años, soltero, funcionario policial, oriental y Nelida Varela, 19 años, soltera, oriental.

Ricardo Aquino Sosa, 23 años, ssoltero, funcionario policial, oriental y Marta Graciela Morales, 19 años, soltera, oriental.

CERRO LARGO

1.a Sección. —

José María Pérez Acuña, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Marina Suárez Araújo, 28 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Motta, 44 años, divorciado, comerciante, oriental y Delci Castro, 44 años, soltera, estudiante, oriental.

Eduardo Da Rosa, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Noble Souza, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Santana, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Julia Teliz, 20 años, soltera, oriental.

Dionicio Silveira, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Andrade, 17 años, soltera, oriental.

Clemir González, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Delly Norys Viera, 22 años, soltera, oriental.

José Edinson Maciel, 20 años, soltero, policía, oriental y Gladys Sin Pon, 16 años, soltera, oriental.

Nelson Silvera, 39 años, viudo, jornalero, oriental e Irene Rosita Andrade, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Daniel Giménez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Armanda Leverrier Niz, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Nery Cantero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Araújo, 18 años, soltera, oriental.

Ceferino Ney Berni, 23 años, soltero, militar, oriental y Ledesma Denair Gómez, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Silveira Nuñez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Elmira Silvera, 29 años, soltera, oriental.

Taurintal Fernández, 39 años, soltero, empleado, oriental y Siria Gladys Coronel, 26 años, soltera, oriental.

Humberto Tabárez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Viviana Margarita Núñez, 15 años, soltera, oriental.

Jorge Wilson Argüello, 25 años, soltero, militar oriental y María Dolores González, 17 años, soltera, oriental.

Zelmar Ramón Paggiola, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Fracchia, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Julián Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Gómez, 17 años, soltera, oriental.

Werther Méndez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Nair Castro, 25 años, soltera, oriental.

Yuhistember Edmundo Núñez, 24 años, soltero, militar, oriental y Peña Denis Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Barrera, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Rosa Shirley Lemos, 19 años, soltera, oriental.

Dilmar Ney Crizul, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Luján Melo, 16 años, soltera, oriental.

Ricardo Artigas Leivas, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Calcagno, 17 años, soltera, oriental.

Cándido Anacleto Ayala, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Rodríguez, 30 años, soltera, doméstica, oriental.

Ruben Francisco Arriola, 23 años, soltero, militar, oriental y María Nélida Castro 17 años, soltera, oriental.

Adán Araújo, 27 años, soltero, maestro, oriental y Laura Silva, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Eduardo Cuña, 24 años, soltero, policía, oriental y Ana María Fernández, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Jesús Adán Santos, 27 años, soltero, policía, oriental y Rosa Olivera, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Oscar Echevarría, 27 años, soltero, profesor, oriental y Silvia Rodríguez, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Andrés José María Saavedra, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Henón Pérez, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Clodomar Alonso, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Soraya Marisel González, 14 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Robert Mario Sagrera, 31 años, soltero, comerciante, oriental e Ivonne del Carmen Correa, 20 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Ney Bentancurt Delgado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ebe Margarita Bodeán, 26 años, soltera, oriental.

Daniel Pintos, 18 años, soltero, comercio oriental y Sofía Dorila Escariz, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Nadir Cipriano Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Deliamir Berdía, 16 años, soltera, oriental.

Tomoteo Aparicio Saravia, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Almeida, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Magaldi Bandera, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Jesús Olivera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Buzó, 20 años, soltera, oriental.

Gustavo William Aguilar, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Cabrera Vianna, 22 años, soltera, brasileña.

Ariel Silveira, 35 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Méndez, 37 años, viuda, brasileña.

Eleuterio Da Silva, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Albaides Almeida, 27 años soltera, oriental.

Heber Dumas Calvetti, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mónica Beatriz Da Rosa, 17 años, soltera, oriental.

Marino Velázquez, 27 años, soltero militar oriental y Gloria Susana Ramos, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Alberto Juárez, 23 años, soltero, profesor, oriental y Mirza Lurdes Fleitas, 21 años, soltera, oriental.

Juan Aurelio Gareta, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Isabel Azambuya, 22 años, soltera, oriental.

José Francisco Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delia Cyr Quinta, 19 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Gómez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Leontina Aida Vidal, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Pedro Enrique García, 21 años, soltero, militar, oriental y María Betty Irigoyen, 17 años, soltera, oriental.

Walter Caballero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Medeiros, 17 años, soltera, oriental.

Jesús Adán Sosa, 40 años, divorciado, empleado, oriental y María Elena Suárez, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Emar Machado, 20 años, soltero, militar oriental y Lady Gley Rosano, 20 años, soltera, oriental.

Julio Emir Olivera, 23 años, soltero, electricista, oriental y María del Carmen Silvera, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Arluido Dias, 27 años, soltero, jornalero, brasileño y Shirley Janet Silvera, 17 años, soltera, oriental.

Daniel Jorge, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ymy Seijas, 19 años, soltera, oriental.

COLONIA

1.a Sección —

Jorge Gervasio López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Adriana Orozco, 17 años, soltera, oriental.

Gustavo Adolfo Prandi, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Estela Maris Beux, 21 años, soltera, oriental.

Wilde Alberto Prandi, 56 años, viudo, empleado, oriental y Celia Beatriz Bertinat, 50 años, divorciada, oriental.

Ariel Domingo Abbona, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Virginia Acosta, 42 años, viuda, oriental.

Ricardo Gutiérrez, 28 años, soltero, empleado oriental y Luján Silveira, 28 años, soltera, oriental.

Hugo Roberto Melo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Hanalía Beatriz Castro, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Francisco Fraga, 37 años, divorciado, militar, oriental y Graciela Margot Reyes, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Carro, 25 años, soltero, publicista, oriental y Ana María Erguiz, 27 años, soltera, oriental.

Ruben Carlos Vega, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Diana Susana Comba, 25 años, soltera, oriental.

Raúl Abelardo Delgado, 20 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Luján Orsi, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto Villar, 24 años, soltero, empleado, oriental y Delia Isabel Vidal, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Oscar Raicoff, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Vivián Luján Canale, 16 años, soltera, oriental.

Constantino Valzouris, 41 años, soltero, empleado, griego, y María Cristina Cárdenas, 32 años, soltera, empleada, argentina.

Heber Souto, 24 años, soltero, militar, oriental y Renée Alice Rivero, 26 años, divorciada, oriental.

Luis Alberto Veloz, 26 años, soltero, militar, oriental y Alcira Virginia Duarte, 15 años, soltera, oriental.

Mateo Alejandro Carrasco, 66 años, soltero, jubilado, oriental y María Elvira Trinidad, 66 años, viuda, jubilada, oriental.

William Nocetti, 19 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Iragola, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Braga, 23 años, soltero, soldado, oriental y Milka Gladys Luaces, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Domingo Heriberto Carro, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Haydée Machado, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Avelino Ferreira Silva, 24 años, soltero, estudiante, oriental y Liliana Elisabeth Viera Ferreira, 26 años, soltera, taquígrafa, oriental.

3.a Sección —

Jorge Humberto Vera, 27 años, soltero, empleado, oriental y Noemí Carmen Batista, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Remigio Arca, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Susana Errecarte, 19 años, soltera, oriental.

Rodolfo María Esponda, 22 años, soltero, empleado, oriental y Adela Teresa Gasco, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Esteban Nicolás Calo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Doris Daysi Martínez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor Danilo Puentes, 25 años, soltero, empleado, oriental y Madeleine Arocena, 20 años, soltera, mecánica dental, oriental.

Atilio Benzano, 25 años, soltero, empleado, oriental y Amalia Esther Moss, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Américo Verde, 27 años, soltero, empleado, oriental y Reina Victoria Laport, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Omar Burgo, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Luisa Olivera, 19 años, soltera, empleada oriental.

4.a Sección —

Martín Arretche, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Gladys Beatriz Schenck, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Walter Hugo Larrosa, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Mabel Aroeno, 16 años, soltera, oriental.

Ariel Aníbal Lima, 18 años, soltero, empleado, oriental y Dora Amado, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Domingo Eduardo Bagnato, 27 años, Ingeniero Agrónomo, oriental y Susana Adela Romano, 22 años, maestra, oriental.

6.a Sección —

Eduardo Daniel R. Martínez, 23 años, soltero, herrero, oriental y Edis Nieves Flores, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Alvarez, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Graciela Haydée Espíndola, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Franklin Sosa, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Marta Beatriz Raffo, 20 años, soltera, oriental.

Daniel Wolman Verdes, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Cristina Mansuetti, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Brocal, 26 años, soltero, marino militar, oriental y Roma Marina Paredes, 24 años, soltera, oriental.

Paulo Neris Olivera, 21 años, soltero, empleado, oriental y Estela Mary García, 20 años, soltera, modista, oriental.

Washington Walter González, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Imelda Inés Couget, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Edgardo Raúl Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Alemán, 15 años, soltera, oriental.

Juan Segundo Larenas, 26 años, soltero, empleado, chileno y Silvana Elizabeth Salvetto, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Aquiles Humberto Cestona, 26 años, soltero, empleado, orienttal e Irla María Fasini, 31 años, soltera, oriental.

Domingo Baptista, 41 años, soltero, empleado, oriental y Ursula Ernestina Mora, 47 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Roberto Roque Arce, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Nancy Mederos, 19 años, soltera, oriental.

Pedro José Hernández, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Elbia Carro, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Oscar Eduardo Aebi, 24 años, soltero, arboricultor, argentino y Blanca Angela Rossi, 25 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Saavedra, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Mabel Centurión, 25 años, soltera, oriental.

Juan José Armanini, 25 años, soltero, empleado, oriental y Marta Lidia Brighenti, 26 años, soltera, oriental.

Luis María Luján Alvarez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Ethel Domínguez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Cejas, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Aída Delgue, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Walter Repicio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Aída Cosatti, 29 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Nelson Antonio Nieto, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Landechea, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Carlos Videla, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Susana Canela, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Alberto Mariño, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mary Elisa Robert, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Jesús Morán, 26 años, soltero, empleado, oriental y Angela Graciela Silva, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Waller, 33 años, divorciado, agricultor, oriental y Blanca Lylian Llaviera, 38 años, divorciada, oriental.

11.a Sección —

Lelio Dagoberto Purtscher 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Nélida Alvarez, 22 años, soltera, oriental.

Jorge Wilsen Guerrero, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Catalina Geymonat, 21 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Edmundo Cumellas, 36 años, divorciado, rematador, oriental y Evelia Bertín, 38 años, soltera, oriental.

Herman Ildemaro Beux, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Teresita Schenzer, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Lindolfo Ricardo Miraballes, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Inés Cabrera, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Hermenegildo García, 32 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Charbonnier, 24 años, divorciada, empleada, oriental.

13.a Sección —

Freddie Jouver Martínez Reyes, 39 años, soltero, albañil, oriental y Nelba Beatriz Ortiz Terán, 17 años, soltera, oriental.

Hugo Ramón García Camacho, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Susana Scheneck Fenouil, 24 años, soltera, oriental.

Huber Fermín Leguina, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Raquel Villegas, 34 años, soltera, oriental.

Obdulio Alejandro Valenzuela, 23 años, soltero, empleado, oriental y Esther María de León, 32 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Elio Ferrari, 27 años, soltero, maestro, oriental y María Yolanda Deveza, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Víctor Castrillo, 20 años, soltero, obrero textil, oriental y Raquel Lilián Domínguez, 19 años, soltera, obrera textil, oriental.

Rolando Hrmo, 21 años, soltero, obrero papelero, oriental y Luz de María Natividad Demitriu, 21 años, soltera, profesora de piano, oriental.

Ditmar Edison Barate, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Mabel Lapizaga, 17 años, soltera, oriental.

Walter Darío López, 29 años, soltero, obrero textil, oriental y María Esther Bello, 24 años, soltera, obrera textil, oriental.

Enrique Leonel Aristimuño, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Anabella María Curbelo, 18 años, soltera, oriental.

Anselmo Ruben Bermúdez, 23 años, soltero, obrero textil, oriental e Isabel Aída Colinet, 24 años, soltera, obrera textil, oriental.

Mario Ricardo Ingold, 24 años, soltero, obrero textil, oriental y Dalva Lourdes García, 19 años, soltera, obrera textil, oriental.

Freddy Daniel Piñeiro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana María Portela, 19 años, soltera, obrera textil, oriental.

Horacio José Brugman, 22 años, soltero, obrero textil, oriental y Stella Mary Stellatelli, 18 años, soltera, obrera textil, oriental.

Wáshington Omar Domínguez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Maristela Rostán, 20 años, soltera, oriental.

Gustavo Daniel Baridón, 20 años, soltero, obrero textil, oriental y Silvia Raquel Chauvie, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Néstor Ramón Pintos, 32 años, soltero, contratista rural, oriental y Nelda Violeta Martirena, 23 años, soltera, oriental.

Walter Darío Calistro, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental y Silvia Haydée Pugliese, 19 años, soltera, modista, oriental.

Jesús Francisco Guigou, 24 años, soltero, obrero textil, oriental y Alda Ruth Bardanca, 20 años, soltera, obrera textil, oriental.

Jorge Cirilo Gretter, 24 años, soltero, obrero papelero, oriental y Zully Elizabeth Filosi, 18 años, soltera, oriental.

DURAZNO

1.a Sección —

Mario Guillermo Pérez, 52 años, divorciado, albañil, oriental y Azucena Blanca González, 53 años, divorciada, oriental.
Walter Julián Viana, 24 años, soltero, militar, oriental y Nidia Mabel Sastre, 20 años, soltera oriental.
Abel Arquímedes Castillo, 27 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Peralta, 17 años, soltera, orieintal.
Nemesio Zoilo Pallero, 66 años, viudo, jornalero, oriental y Josefa Julia Bomoni, 76 años, viuda, pensionista, oriental.
Eduardo Quintín Pereira, 25 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Alonzo, 21 años, soltera, oriental.
Anselmo Roberto Soria, 22 años, soltero, militar, oriental y Lucía Acosta, 16 años, soltera, oriental.
Julio María Fagúndez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Alicia María Camilomario, 17 años, soltera, oriental.
Mario Alberto Rosano, 19 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Lilián Berón, 17 años, soltera, oriental.
Néstor Rafael Laguna, 19 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Medina, 17 años, soltera, oriental.
Luis Armando Arriola! 33 años soltero, empleado, oriental y Alcira Beatriz Arriola, 32 años, soltera, oriental.
Angel María Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Mabel Reinares, 22 años, soltera, oriental.
Henry William Navas, 19 años, soltero, comerciante, oriental y Bettina María O'Neil, 15 años, soltera, estudiante, oriental.
Darwin Jorge Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Aurora Vázquez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
William Martínez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Luz Echandia, 19 años, soltera, oriental.
Fernando Camps, 27 años, soltero, veterinario, oriental y María Cristina Pérez, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Francisco Javier Cor, 21 años, soltero, pintor, oriental y Lidia Mabel Medina, 16 años, soltera, oriental.
Alberto Gabriel García, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Laura Aguirre, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Clovi Humberto Almada, 21 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Elizabeth Hernández, 20 años, soltera, oriental.
Roberto Medero, 28 años, soltero, militar, oriental y Ana María Olivera, 24 años, soltera, oriental.
Atilio Rodríguez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Elires Freire, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Silvio Enrique Nuñez, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Cristina Silveira, 26 años, empleada, oriental.
Hugo Walter Dellapiaza, 21 años, soltero, empleado, oriental y Nubia Raquel de los Reyes, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Leonel Rodríguez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Irigoin, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Adolfo Villagra, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Schonwandt, 28 años, soltera, oriental.
Mario Vicente Ramos, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Odella, 26 años, soltera, enfermera, oriental.
Rogelio Alfredo Martínez, 28 años, soltero, militar, oriental y Alicia Carmen D'Altoe, 17 años, soltera, oriental.
César Mario Gracide, 23 años, soltero, profesor, oriental y Amabella Mercedes Vera, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Ramón Guerrero, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Susana Avila, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Marcelino Faustino Bentancor, 46 años, divorciado, comerciante, oriental y Graciela Lilián Giménez, 25 años, divorciada, oriental.
Camilo Barcos, 69 años, viudo, jubilado, oriental y Elsa Amalia Silvera, 50 años, viuda, maestra, oriental.
Oscar Ricardo Peralta, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Budez, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Washington Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Dahil Naemí Arrúa, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan José Sosa, 34 años, soltero, obrero rural, oriental y Ruby Violeta Rojas, 26 años, soltera, oriental.
Hermenegildo Grajales, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Bonaudi, 37 años, divorciada, oriental.
Adiles López, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Lilián Raviolo, 21 años, soltera, oriental.
Omar Jacinto Geres, 21 años, soltero, militar, oriental y María Elena Rojas, 18 años, soltera, empleada, oriental.
José Antonio González, 49 años, soltero, hacendado, oriental y María del Carmen Carrossio, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Víctor Javier Ramos García, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Nancy Fernández Moreira, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Luis Lázaro Bardier Pere, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Gloria Diber Cedrés Trucido, 25 años, soltera, oriental.
Juan María Araújo De Souza, 31 años, soltero, hacendado, oriental e Ilda Gladys Ruso Pereira, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Gonzalo Echudes Rivas, 31 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Ester Albornoz Gómez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

8.a Sección —

Ademar Ramiro de Freitas López, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Eva Nelly Silvera Ramos, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Andrés Julio Berrondo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Presa, 23 años, soltera, oriental.
Ruben Vique, 24 años, soltero, empleado, oriental e Irma Mabel Castaño, 20 años, soltera, oriental.
Carlos Edison Sánchez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Nélida Pereira, 25 años, soltera, empleada, oriental.

10.a Sección —

Ermelindo Juan Guerrero Olivera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Milca Lazo Cardozo, 19 años, soltera, oriental.
Ademar Burguez Rodríguez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Sastre Monzón, 23 años, divorciada, oriental.

12.a Sección —

Dardo Oscar Machín, 29 años, soltero empleado, oriental e Ida Milka Pereira D'Altoe, 26 años, soltera, oriental.

FLORES

1.a Sección —

Pedro Omar Barales, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eloísa Celina Barragán, 17 años, soltera, oriental.
Ramón José Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa María Espinosa, 17 años, soltera, oriental.
Darcy Marino Bodeant, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Irasema Falcón, 20 años, soltera, oriental.
Rafael Teodoro Anández, 28 años, divorciado, militar, oriental y Flor Beatriz Cordero, 17 años, soltera, oriental.
Roberto Daniel Bidondo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Raquel Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Washington Eduardo Arrúa, 24 años, soltero, pintor, oriental y María del Carmen Larrosa, 21 años, soltera, oriental.
Mario Pérez, 28 años, soltero, barman, oriental y María Cristina García, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Washington Rey, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Juana Bignachi, 25 años, soltera, oriental.
José Gervasio Castañares, 22 años, soltero, militar, oriental y Liria Edith Yanne Andrada, 20 años, soltera, oriental.
Elbio Ruben Moreira, 26 años, soltero, jornalero oriental y Gricelda Bueno, 21 años, viuda, oriental.
Saturnino Roberto González, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Ivonne Elizabeth Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Mario René Chávez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Lidia Colman, 26 años, soltera, oriental.
José Gervasio Ramos, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Esther Fernández, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Vicente Samuel Santana, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Ileana Aracely Provenzza, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Atilio Cordero, 21 años, soltero, militar, oriental y María del Carmen García, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Nieves, 24 años, soltero, Téc. Agrop., oriental y Cristina Elizabeth Yiansens, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Doroteo Jesús Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Ofelia Chávez, 15 años, soltera, oriental.

FLORIDA

1.a Sección —

César Omar Berrondo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Fernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Cayetano Ibarra, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Alicia Irene Morales, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Ruben Leonel Quiroga, 17 años, soltero, empleado, oriental y Marta Raquel Rodríguez, 14 años, soltera, oriental.
Jesús Nazareno Goncalves, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Mabel Luengo, 19 años, soltera, oriental.
Hipólito Rodríguez, 51 años, soltero, industrial, oriental y Mirta Esperanza Ruétalo, 47 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Bruno, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Mabel Pellerey, 19 años, soltera, estudiante segundo ciclo, oriental.
Sergio Pedro de Lima, 29 años, soltero, empleado, oriental y Natividad Dolores Baltrons, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Héctor Manuel Echevarría, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Eloísa Puentes, 26 años, soltera, oriental.
Humberto Wilson Martínez, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Joaquina Varela, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Antonio Enrique Pandolfi, 36 años, soltero, comerciante, oriental e Iris Mabel Facal, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Francisco País, 32 años, divorciado, militar, oriental y María del Luján Espinosa, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Alberto Conrado Trías, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Irma Salina, 27 años, soltera, oriental.

Dante Alsides Alsina, 52 años, divorciado, comerciante, oriental y Solange Piedrabiena, 25 años, divorciada, oriental.

Julio Cono Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Norma Margot Saredo, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba Belkis Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Cono José Caminatti, 39 años, soltero, profesor, oriental y Sonia Lilian Rondeau, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Zacarías Heraldo Monfiblio, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Blanca Julia Domínguez, 49 años, divorciada, empleada, oriental.

Juan Antonio Rodríguez, 39 años, soltero, empleado, oriental y Arioma Gladys Moreira, 39 años, soltera, oriental.

Eduardo Alvaro Sacco, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Román, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Félix Oscar Latorre, 41 años, soltero, mecánico tornero, oriental y Nelly Teresa Fernández, 32 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Carlos Verde, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sandra Veloz, 19 años, soltera, oriental.

Jesús Brusain, 35 años, soltero, mecánico, oriental y María Esther Lalinde, 27 años, soltera, oriental.

Washington Ariel Lerena, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Elizabeth Villareal, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Edison Fontes, 16 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Olga Javiel, 17 años, soltera, estudiante liceal, oriental.

Douglas Artigas Díaz, 33 años, soltero, militar, oriental y Cristina Elizabeth Caetano, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Darío Castiflor, 25 años, soltero, empleado, oriental y Nurymar Olivera, 17 años, soltera, oriental.

Julio Eduardo Cono García, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Estela Lanz, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Clement Fagúndez, 27 años, soltero, militar, oriental y Silvia Mabel Ríos, 15 años, soltera, oriental.

Freddy Dinardi, 18 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Raquel González, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Vazquez, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Elizabeth Aguiar, 24 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Wilson Nicolás Fernández Olmos, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Wilma Mederos Juárez, 18 años, soltera, oriental.

Cándido de Armas, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Ester Martínez Marrero, 16 años, soltera, oriental.

Santiago Hermes Aldao Figuerón, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Nelly Taure González, 29 años, soltera, doméstica, oriental.

3.a Sección. —

Iroberto Omar Ruétalo, 37 años, soltero, industrial, oriental y Eldez Zugrid Millán, 21 años, soltera, oriental.

Wilfredo Salomone, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Brenda Gladys Rey, 34 años, divorciada, oriental.

Juan Hilario Guzman, 50 años, soltero, taximetrista, oriental y Gladys Irma Benítez, 29 años, viuda, oriental.

Luis María Fernández, 29 años, divorciado, comerciante, oriental y Marta Emilena Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Julio Ramón Pérez, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Vella María Rocca, 20 años, soltera, profesora oriental.

José Víctor Sabbia, 34 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Beatriz Vidal, 26 años, divorciada, oriental.

7.a Sección —

Humberto Hugo García, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Raquel Camarán, 19 años, soltera, oriental.

Atahulfo Antonio Ríos, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Alicia Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Eduardo Rodríguez, 23 años, soltero empleado, oriental y Mary Raquel Martínez, 18 años, soltera, oriental.

Hugo Omar Velázquez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Beatriz Alvarez, 18 años, soltera, oriental.

Luis Waldemar García, 27 años, soltero, empleado, oriental y Adys Margot Alvarez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto García, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Abreu, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Andrés Gilberto Pereira Díaz, 35 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Echeverría Maya, 25 años, soltera, oriental.

Fernando Antonio Urioste Braga, 42 años, soltero, abogado, oriental y María del Huerto Amarillo, 34 años, soltera, abogada, oriental.

Delmiro Costa Taranto, 24 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Estela María Delgado Machado, 20 años, soltera, estudiante oriental.

10.a Sección —

Fernando Jorge Sastre, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Filadelfia Rodríguez, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Dionisio Isabelino Morales, 37 años, soltero hacendado, oriental y Olga Isabel Sosa, 30 años, soltera, oriental.

Pedro Heber Rodríguez, 48 años, soltero, jornalero, oriental e Irinea de Luján Rodríguez, 44 años, divorciada, oriental.

Luis Henry Liguera, 35 años, soltero, viajante, oriental y Marta Elena Torterolo, 30 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

César Cecilio Mederos Videla, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nilza Selva Cardozo Videla, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Carlos Parard Masaguez, 23 años, solterdo, empleado, orental e Isabel del Carmen Cabrera Madera, 19 años, soltera, oriental.

Maximio Artigas Rodríguez Flores, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Mabel Pérez Morales, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Walter Enrique Bessonart, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Anabela Fernández, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Silva, 29 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Teresita Matiaude, 27 años, soltera, oriental.

Omar da Rosa, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Grandal, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Oscar Martínez, 28 años, soltero, industrial, oriental y Renée Mercedes Di Santi, 26 años, soltera, docente, oriental.

Juan Carlos Ruiz, 28 años, divorciado, tractorista, oriental y Naya Lilián Aguilar, 21 años, soltera, oriental.

LAVALLEJA

1.a Sección —

Dogomar Martínez, 24 años, soltero, militar, oriental y María de los Angeles Acosta, 20 años, soltera, bancaria, oriental.

Walter Hugo Diano, 25 años, soltero, zapatero, oriental y Shirley Raquel Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.

Edison Gustavo Centurión, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Beatriz Pintos, 15 años, soltera, oriental.

José Ramón Carvalho, 34 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Jorgelina Alonzo, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Rodríguez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María del Verdúm Ortega, 22 años, soltera, oriental.

Walter Alemán, 26 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Mabel Núñez, 20 años, soltera, modista, oriental.

Honorio Fernández Chaves, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Rosa Margaret Tabeira, 22 años, soltera, oriental.

Julio César Massa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Luciana Pagola, 26 años, soltera, oriental.

Juan Antonio López, 22 años, soltero, militar, oriental y Brenda Joscelyn Baray, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Dardo Luis Azugaray, 22 años, soltero, militar, oriental y Susana Lilián Fernández, 24 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto Piñeiro, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Mari Beatriz Campos, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Alcides Méndez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rita Fanny Llambí, 30 años, divorciada, empleada, oriental.

Adán Omar de los Reyes, 21 años, soltero, militar, oriental y Gladys Beatriz Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Devitta, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Susana García, 20 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Estela, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Estela Beatriz Rodríguez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Rufino Cejas, 46 años, soltero, chofer, oriental y María Esther Hernández, 36 años, divorciada, empleada, oriental.

Néstor Eduardo Fabre, 25 años, soltero, empleado, oriental y Estela Marys Galván, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Israel Amado Lescano, 25 años, soltero, militar, oriental y María Esther Gatti, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Eusebio Arreche, 23 años, soltero, militar, oriental y María Cristina Ituarte, 17 años, soltera, oriental.

Raúl Jesús Martínez, 60 años, divorciado, agrimensor, oriental y Nelly Esther Rosolino, 45 años, viuda, hacendada, oriental.

Héctor Aníbal Churi, 27 años, soltero, militar, oriental y Miriam Agustina Gómez, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Rómulo Juan Salazar, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Somma, 21 años, soltera, oriental.

Carlos Ademar Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita del Puerto, 16 años, soltera, oriental.

Júpiter Daniel Salazar, 19 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Lilián Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Angel Machado, 20 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Esther Berrueta, 15 años, soltera, empleada, oriental.

Waldemar Ramón Ferreira, 23 años, soltero, militar, oriental y Teresa Aurelia Clavijo, 16 años, soltera, oriental.
Víctor Hugo Maidana, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Ferri Fernández, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Daniel Ricardo Bon, 16 años, soltero, empleado, oriental y Marianela Palavecino, 18 años, soltera, oriental.
Abbadi Darío González, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Teresita Rocha, 22 años, soltera, oriental.
Félix Ney Lacerda, 20 años, soltero, marino militar, oriental y Mirta Beatriz Ramírez, 20 años, soltera, oriental.
José Luis Acosta, 25 años, soltero, chacinero, oriental y María Sofía Jaureguy, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Heber Fermín Pimienta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Enriqueta Susana Balduini, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Iris Leopoldo Parada, 59 años, viudo, empleado, oriental y Ventura Quiñones, 60 años, soltera, oriental.
Francisco Alfredo Castillo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teodora Ramona Acosta, 21 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Shirley Giménez, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Peña, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Grisel Canapá, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Gonzalo de León Pérez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Beatriz Lavayen Ferrari, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Zósimo Delgado De León, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Margot Gutiérrez García, 18 años, soltera, oriental.
Helios Walter González Gotta, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Elizabeth Suárez Saldías, 25 años soltera, oriental.
Alberto Danilo Morales Magnoni, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca María Mozzo, 32 años, soltera, oriental.
Jorge Andrés Bells Yenta, 24 años soltero, enfermero, oriental y Olga Gladys González Santos, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Luis Alberto Giménez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Beatriz González, 25 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Iris Do Campo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel Cabral, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Márquez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Laura Victoria Larrosa, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Danilo Amílcar Pérez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Miraballes, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Antonio Esteban Yapor, 22 años, soltero, comercio, oriental y Cristina Rezk Vergara, 21 años, soltera, enfermera, oriental.
Lalo Machado, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Pérez, 46 años, divorciada, oriental.
Gerardo Raúl Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Raquel Mena, 20 años, soltera, oriental.
Víctor Manuel Gordillo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elida Wyvia De León, 27 años, soltera, profesora, oriental.
Adalberto Rodríguez, 24 años, soltero, chofer, oriental y María Angélica Sosa, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Roberto Moreno, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Macedo, 36 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Wilfredo Barros, 21 años, soltero jornalero, oriental y Eva Alonso, 23 años, soltera, oriental..
Miguel Angel Silveira, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Mirian Lilián Martínez, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Nicanor Guillermo Maguna, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nery Mary Cabrera, 31 años, soltera, empleada, oriental.
Víctor Hugo Mautone, 24 años, soltero, empleado, oriental y Alba Elena Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Edison Richar de los Santos, 20 años, soltero, empleado, oriental y Cristina Mary Amaro, 21 años, soltera, oriental.
Elbio César Silvera, 21 años, soltero, ganadero, oriental y Mabel Olivera, 20 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ignacio Esteban González Martínez, 43 años, divorciado, funcionario policial, oriental y María Celmira Arizaga Sosa, 28 años, soltera, oriental.
Arturo William Silvera Sosa, 25 años, soltero, funcionario, oriental y Gilda Lacuesta Bustamante, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Robert Cuadro Fernández, 24 años, soltero, militar, oriental y Susana Mercedes Tabárez Moreli, 32 años, soltera, oriental.

MALDONADO

1.a Sección —

Washington Edison Lázaro Torterolo, 24 años, soltero, empleado, oriental y Martha Graciela Celarijo, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Tulio Conrado García, 53 años, viudo, empleado, oriental y Aída Violeta Alfaro, 46 años, soltera, oriental.
Asdrúbal Walter Urrutia, 24 años, soltera, carpintero, oriental y Ana Raquel Rocha, 23 años ,soltera, oriental.
Enrique Marrero, 32 años, soltero empleado, oriental y Nelly Felicia Garmendia, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Jesús Nobelquis Suárez, 34 años, soltero, militar, oriental y Antonia Basilides Buda, 30 años, viuda, oriental.
Camilo Julio Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Novoa, 17 años ,soltera, oriental.
Alberto William Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Sabina Martínez, 17 años ,soltera, peluquera, oriental.
Rodolfo Acosta, 18 años, soltero, albañil, oriental y Libertad Viviana Pensado, 15 años, soltera peluquera, oriental.
Walter Nelson García, 20 años, soltero, pescador, oriental y María Cristina Silveira, 20 años, soltera, peluquera, oriental.
León Michanie Cohon, 42 años, soltero, comerciante, oriental y Etel Noemí Edelman Dinardi, 22 años, soltera, comerciante, argentina.
Luis Eduardo Bonyrronade, 28 años, divorciado, comerciante, oriental y Marina Veiras, Mari, 32 años, soltera, profesora, oriental.
Alberto Mántaras Rogi, 62 años, divorciado, arquitecto, oriental y María Lires Loureiro, 48 años, viuda, oriental.
Federico Luis Vizzo, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Alicia Fernández Chávez, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Washington Rodolfo Laguardia, 27 años, soltero, odontólogo, oriental y María Cristina Pons, 24 años, soltera, profesora, oriental.
Luis Alberto Tassano, 25 años, soltero, policía, oriental y María Esther Ferreira, 23 años, divorciada, oriental.
Roberto Ruben González, 19 años, soltero, militar, oriental y Elsa Beatriz González, 17 años, soltera, oriental.
Rafael Esteban Saldías, 28 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Elizabeth Teijón, 23 años, soltera, estudiante ,oriental.

2.a Sección —

Rogelio Antonio Tassano, 30 años, divorciado, empleado, oriental y Sylvia Isabel Rijo Alonso, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Moreira de los Santos, 28 años, soltero, militar, oriental y Lucila Yvonne Cuadrado Méndez, 21 años, soltera, oriental.
Máximo Ariel Guadalupe, 26 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Iris García Gamboa, 30 años, soltera, oriental.
Martín Eduardo Acosta Portela, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Villalba de León, 17 años, soltera, oriental.
Ricardo Antonio Mendoza Perdomo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Flora Angélica Pereira Medina, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Eduardo Alonso, 19 años, soltero, empleado, oriental y Susana Esquibel Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
José Eduardo Borges Guadagua, 29 años, soltero, escribano, oriental y María del Carmen Duhart, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Francisco Lorenzo, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Carmen Natalia Brito, 72 años, viuda, jubilada, oriental.
Hugo Francisco Machado, 29 años, soltero, industrial, oriental y Nellys Haydée Fabra, 30 años, soltera, oriental.
Oscar Antonio Silva, 58 años, viudo, mecánico, oriental y Margarita Esperanza Díaz, 49 años, viuda, oriental.
Luis Antonio Chacho, 19 años, soltero, empleado, oriental y Fanny Judith Pagola, 20 años ,soltera, tejedora, oriental.
Néstor Alfredo Kaloper Méndez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Laudelina Madeli Silvera Risso, 15 años, soltera, oriental.
Walter Bladimir De León Vega, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Rita Melgarejo Ledesma, 22 años, soltera, oriental.
Claudio Eduardo Soriano, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Suárez, 17 años ,soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Padilla, 19 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Elizabeth Pérez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Ruben Mario Ariel Melo Florencio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Liria Esther Sagardoy, 24 años, soltera, peluquera, oriental.
Ricardo Daniel Bauer, 23 años, soltero, mecánico, argentino y Elba Mary Muñoz Moreno, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Abedá Carabajal, 45 años, divorciado, retirado militar, oriental y Mirtha Nelly Alvarez Umpiérrez, 22 años, soltera, oriental.
Edmundo Joaquín Acevedo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Judith Castro, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo Gabriel Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mariela Soledad Reggio, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Efraín Jacinto Salim Fernández, 40 años, divorciado, retirado militar, oriental y María Susana Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

Waldemar Pérez Guerra, 37 años, soltero, militar, oriental y Olga Brenda Martínez, 27 años, viuda, oriental.

Reinaldo Sosa, 20 años, soltero, militar, oriental y Graciela Maida García, 18 años, soltera, oriental.

Julio Daniel Castellanos, 22 años, soltero, militar, oriental y Stella Mary Castro, 24 años, soltera, oriental.

José Luis Ravela, 21 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Teresa Maidana, 17 años, soltera, modista, oriental.

Leandro Abel Segura Alvez, 34 años, divorciado, médico, oriental y Ana María López, 37 años, divorciada, médico, brasileña.

Juan Ramón Ontaneda, 27 años, soltero, militar, oriental y Estela Mary Monfort, 31 años, soltera, comercio, oriental.

Néstor Corbo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Abal, 20 años, soltera, oriental.

Walter Rodríguez Alonzo, 39 años, soltero, maquinista, oriental y Antonia María Suárez, 41 años, soltera, oriental.

Darwin Alvarez Rodríguez, 22 años, soltero, marino militar, oriental y Azucena Blanca Díaz Marrero, 17 años, soltera, oriental.

César Augusto Reolón De León, 29 años, soltero, estudiante, oriental y Maurita Delia Alvarez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Alberto Sánchez, 23 años, soltero, tornero, argentino y María Jesús Domínguez López, 22 años, soltera, estudiante, española.

Eugenio García, 46 años, divorciado, jornalero, oriental y Elisa Mederos, 48 años, viuda, oriental.

Luis Alberto Mira, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Teresita Pintos, 24 años, soltera, oriental.

Juan José Tomassoni, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Larión Teresa Sánchez Delgado, 29 años, soltera, maestra, oriental.

Emilio Maidana, 55 años, divorciado, militar, oriental y Haydée Díaz, 37 años, divorciada, oriental.

Sergio Eduardo Pérez, 25 años, soltero, camionero, oriental y Anair Umpiérrez, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Agustín Fajardo Blanco, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Bonini, 28 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Gustavo Daniel Rodríguez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Selva Donate, 22 años, viuda, oriental.

Francisco Rocha Olivera, 24 años, viudo, jornalero, oriental y María del Carmen Silveira Lema, 27 años, soltera, oriental.

PAYSANDU

1.a Sección —

Raúl Ojeda, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana Ercilia Aquino, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Gustavo Aramburu, 19 años, soltero, albañil, oriental y Haydée Zeballos Salvatierra, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Anaurelino Suárez, 23 años, soltero, albañil, oriental y Haydée Zeballos, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Custodio Silveira, 61 años, viudo, empleado, oriental y Victoria Olga Díaz, 53 años, viuda, oriental.

Carlos Ramón Silva, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Esther González, 29 años, soltera, oriental.

Oscar Miguel Dotti, 24 años, soltero, chofer, oriental y Susana Beatriz Coquet, 23 años, soltera, oriental.

José Ariel López, 21 años, soltero, militar, oriental y Cristina María Nan, 19 años, soltera, oriental.

José Antonio Silva, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental y Olga María Manuela Pesce, 29 años, soltera, oriental.

Pablo Pesenti, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Cecilia Vidal, 27 años, soltera, empleada, oriental.

Miguel Amado Carbone, 26 años, soltero, jornalero ,oriental y Margarita Reyes, 25 años, soltera, oriental.

Rodolfo Omar Rivero, 23 años, soltero, empleado, oriental y Eva Esther Vargas, 25 años, soltera, modista, oriental.

Ricardo Oldemar Martínez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Dalva Márquez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Carrique, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Ida María Blanc, 24 años, soltera, secretaria, oriental.

Wilson Rogelio Ortiz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Auxiliadora Verlo, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos María Polischuk, 27 años, soltero, radiotécnico, oriental y Neris Lyliam González, 21 años, soltera, oriental.

Walter María Damonte, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Badán, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Orlando Martínez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Susana Mattiauda, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Sergio Omar Picasso, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Gilliana Alessandra Bernardoni, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Pedro Gerardo Ortiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana Carolina Elhordoy, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Carlos Ruiz Díaz, 21 años, soltero, militar oriental y Jorma Iris Britos, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Luis María Canale, 24 años, viudo, policía, oriental y Lidia Isabel Zeballos, 19 años, soltera, oriental.

Fernando Alberto Saldívar, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Cristina Elhordoy, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Echart, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nancy Lilián Molina, 21 años soltera, oriental.

Victorio Torres, 29 años ,soltero, jornalero, oriental y Martha Ramona Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Ricardo Fermín Gómez, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental y Alicia María Flores, 19 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Edgardo Díaz, 20 años, soltero, electricista, oriental y Mary Yaquel Galmarini, 20 años, soltera, oriental.

José María Mannise, 20 años, soltero, empleado, oriental y Norma Raquel Larrañaga, 20 años, soltera, oriental.

Martín Fagúndez, 18 años, soltero, panadero, oriental y Blanca Rosa Martínez, 13 años ,soltera, oriental.

César Juan Ardolfi, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana Martina Koval, 25 años, soltera, oriental.

Humberto José Sena, 22 años, soltero, relojero, oriental y Sandra Yanet Castro, 18 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Ernesto Ruiz Díaz, 30 años, soltero, pintor, oriental y Emirona Guadalupe Cúcaro, 26 años, soltera, empleada, oriental.

José María Superi, 31 años, soltero, empleado, oriental y Lilia María Henning, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Ademar Aguilar, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental y Nilda Elizabeth Fernández, 19 años ,soltera, oriental.

2.a Sección —

Héctor Oscar Carrasco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Esther Núñez, 26 años ,soltera, dibujante, oriental.

Jorge Marcelo Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Diana Lidia Retamoza, 24 años, soltera, empleada, ciudadana legal.

Michel Emile Bourgeois, 22 años, soltero, estudiante, oriental y Anne Marthe Wyaux, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Nelson Daniel Carrasco, 30 años, soltero, empleado, oriental y Nerys Mabel Müller, 22 años, divorciada, empleada, oriental.

Carlos Antonio Amarillo, 28 años, soltero, pintor, oriental y Gloria Nelly Colman, 28 años, soltera, oriental.

Néstor Rodolfo Ucellini, 45 años, divorciado, mecánico, ciudadano legal y Susana María Gossi, 34 años, divorciada, profesora, oriental.

Helmud Teodoro Rosini, 21 años, soltero, camionero, oriental y Ana María Velara, 19 años ,soltera, modista, oriental.

3.a Sección —

Juan Jesús Falcón, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Raquel Wolf, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Raúl Robles, 42 años, divorciado, empleado, oriental y Gladys Zulman Casuriaga, 36 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Líder Ariel Bertin, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Cristina Dehl, 21 años, soltera, profesora, oriental.

Alcides Marcos Caraballo, 19 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Margarita Brum, 17 años, soltera, oriental.

Luis Angel Pérez, 35 años, soltero, empleado, oriental y Juana Petrona López, 25 años, soltera, modista, oriental.

Juan Eduardo Rodríguez, 20 años soltero, militar, oriental y María Auxiliadora Castillo, 17 años, soltera, oriental.

Casto Sandalio Gérez, 64 años, soltero, jornalero, oriental y Aurora Barrera, 66 años, viuda, oriental.

Donato Arlindo Pérez, 32 años, soltero, capataz rural, oriental y Mirta Raquel Fayetti, 13 años, soltera. oriental.

Antonio Martín Rodríguez, 26 años, soltero, albañil, oriental y Adelfa Adalith Varietti, 19 años, soltera, oriental.

Luis Antonio Salinas, 22 años, soltero, militar, oriental y Pompeya Miriam Farinha, 26 años ,soltera, oriental.

9.a Sección —

José Bodeant, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Carabajal Moreira, 22 años ,soltera, oriental.

Humberto Eliodoro Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Montero Alaniz, 18 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Jorge Orlando Iturria, 26 años, soltero, viajero, oriental y Lelia Susana Samurio, 27 años ,soltera, peluquera, oriental.

RIO NEGRO

1.a Sección —

Agustín Miguel Di Santi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Griselda Nilda Gutiérrez, 18 años, soltera, profesora de piano, oriental.

José Luis Almirón, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Liesegang, 29 años, soltera, oriental.

Ricardo Manuel Pereira, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Gladys Echeveste 27 años, soltera, oriental

Juan Eladio Latorre, 78 años, viudo, jubilado, oriental e Ida Corazza, 75 años, viuda, jubilada, oriental.

Oscar René Vuille, 24 años, soltero, empleado, oriental e Ilka Judith Emens, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Alcides López, 26 años, soltero, militar, oriental y María del Rosario Fravega, 19 años, soltera, oriental.
César Omar Gásparin, 22 años, soltero, militar, oriental y Berta Iris Prestes, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Mendía, 24 años, soltero, empleado, oriental e Ileana María Eva Doyenart, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Washington Daniel Roldán, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Cerrilla, 24 años soltera, maestra oriental.
Hilario Alfredo Roverano, 23 años, soltero, militar, oriental y Gladys Mabel Santillán, 19 años, soltera, oriental.
Mario Amado Pintos, 23 años, soltero, empleado, oriental y Jenny Danila Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Angel Alides Di Pascua, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Esther Cano, 25 años, soltera, oriental.
René Danilo Gerfano, 26 años, soltero, comerciante oriental y Graciela Elizabeth Bradford 22 años soltera maestra oriental.
Néstor Osvaldo Carrocio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Beatriz Pérez, 17 años soltera, oriental.
Luis Alberto Saldaña, 36 años, divorciado, chofer, oriental y Margarita Susana Taramasco, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Eduardo Calderón, 22 años, soltero, empleado, oriental y Luz Marina Algueres, 18 años, soltera, oriental.
Héctor Alberto Zoppi, 21 años, soltero, carpintero oriental y Sonia Elizabeth Martínez 16 años soltera, oriental.
Oscar Saúl Alvez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Graciela Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Rafael Omar Devotto 25 años, soltero, Of. sanitario, oriental y María Griselda Ribero, 17 años, soltera, oriental.
Oscar Ramón Villarrubia, 18 años, soltero, músico, oriental e Iris Carmen Pereira, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Reggio 27 años, soltero, empleado, oriental y Brisa Galarraga, 20 años, soltera, oriental.
Hilario Anastasio Ruíz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Victoria Alba Acosta, 18 años, soltera, oriental.
Exequiel Cabrera, 26 años, soltero, militar, oriental y Susana Borches, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Tomás Leguisamo, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Carmen Mesa, 25 años, soltera, oriental.
Antonio Roman Píriz, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Zila Rosa Diperna, 33 años soltera, oriental.
Ceferino Lorenzo Acosta, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Nancy Estela Falcón, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Carlos Hebert Aquino, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Diva Graciela Ríos, 23 años, soltera, oriental.
Alcides Alfredo Graña, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Esther Toloza, 17 años, soltera, oriental.
Julio Muñoz, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Iramara Arévalo, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Díaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Edelmira Acosta, 16 años, soltera, oriental.
Pedro Nelson Sánchez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Lidia Margarita Sosa, 23 años, soltera, oriental.
Fernando Acosta, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Gern, 34 años, soltera, oriental.
Juan José Tabárez, 49 años, soltero, jornalero, oriental y Benigna Clemencia Segovia, 49 años, divorciada, oriental.

8.a Sección —

Wáshington Eduardo Vidal, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Justina Grecco, 16 años, soltera, oriental.
Conrado Pintos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Clarita Meirellis, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Norberto Franchini, 23 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Ayres, 18 años, soltera, oriental.

RIVERA

1.a Sección —

Airton Vaz da Silva, 31 años, soltero, tintorero, oriental y Venancia Pérez Prado, 26 años, soltera, oriental.
Adán Freddy Olivera, 26 años, soltero, policía, oriental y Ana Mirta Lacaba Gómez, 24 años, soltera, estudiante, oriental.
Hugo Leonel López, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Raquel Fros Suárez, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Wolmir César Rodríguez, 18 años, soltero, soldador, brasileño y Marta Catalina Paiva, 16 años, soltera, oriental.
Huber Reny da Cunha, 23 años, soltero, policía, oriental y Beatriz Posada Machado, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Gustavo Borba, 23 años, soltero, estudiante, oriental y Silvia Elena Birnie Rodríguez, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
Ramón Mario Clavijo, 28 años, soltero, comercio, oriental y Miriam Liliam Ferreira Zamit, 20 años, soltera, oriental.
Rómulo Daniel Avenatti, 22 años, soltero, policía, oriental y Anita Rita Cuña Castillo, 20 años, soltera, oriental.
Abayubá Burlón, 30 años, soltero, militar, oriental y Marta Susana Olivera, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Víctor Correa, 54 años, viudo, jubilado, oriental y Nedi Reine Carneiro Alberro, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Valdomir, 21 años, soltero, estudiante, oriental y Susana Beatriz Muslera, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Rogelio Pírez, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Borges, 21 años, soltera, oriental.
Julio César Recalde, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Pilar Umpiérrez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

2.a Sección —

Bento Maciel Sum, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Brasil De Mello, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Nelson Nery Fros, 31 años, soltero, ganadero, oriental y Blanca Nibia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Sandin, 44 años, soltero, empleado, oriental y Edith Fagundez, 35 años, soltera, oriental.
Pedro Albano Bica, 30 años, soltero, ganadero ,oriental y Carmen Ysabel López, 29 años, soltera, educacionista, oriental.
Juan Francisco Lacuesta, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Suárez, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Mello, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nury Silveira, 18 años, soltera, oriental.
Edison Ruby Huerta, 26 años, soltero, educacionista, oriental y Susana Raquel Albornoz, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Walter Ferreira, 32 años, soltero, comercio, oriental y Lelia Gladys Acosta, 27 años, soltera, médica, oriental.
Balduino Lino Machado, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Raquel Lozano, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Marvio Sánchez Ruán, 24 años, soltero, comercio, oriental y María Elida Camargo Clulow, 17 años, soltera, oriental.

Ariel Macedo Amaya, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Edith Coitiño, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Nelson Núñez Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y Carol Heidi da Cuna de Mello, 17 años, soltera, oriental.
José Astul Brasil, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Duarte Píriz, 17 años, soltera, oriental.
Washington Asdrúbal Nogueira, 29 años, jornalero, oriental y Orelvina Prado Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.
Gilberto Leal Alvez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Arceno Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Heber Javier Silva, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Ambrosia Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Hirio Riverò, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Luisa Mar Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Wáshington Sánchez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Marlene Clock, 28 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José María Torres González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Etelvina Fonseca dos Santos, 20 años, soltera, oriental.
César Bernardino Torres, 29 años, soltero, constructor, paraguayo y Wilsonia Leal Díaz, 28 años, soltera, peluquera, oriental.
Abel Larrosa Ignacio, 28 años, soltero, pintor, oriental y Marisa Graciela Núñez Núñez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Lima Olivera, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Luri Suárez, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Olivera Pereira, 21 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Núñez Albano, 16 años, soltera, brasileña.
Gregorio Gadea, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Antonia Rodríguez Nunes, 37 años, soltera, brasileña.

10.a Sección —

Julio Lorenzo Pereira Figueroa, 22 años, soltero, electricista, oriental y Graciela Alondra Mirans, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Honorato Acosta, 35 años, divorciado, militar, oriental y Elida Alvez Almeida, 18 años, soltera, estudiante, brasileña.
Antonio Rodríguez, 36 años soltero, militar, oriental y Mary Luz Meneses, 17 años, soltera, oriental.
Juan Regis Morales Alonso, 52 años, soltero, mecánico, oriental y Elcira Alvez, 44 años, soltera, oriental.
Adán López Cardozo, 30 años, soltero, ortodocista, oriental y María Cristina Márquez, 20 años ,soltera, oriental.

Jorge Brochado Lotito, 21 años, soltero, garzón, oriental y Cristina Bélgica Mirans, 20 años, soltera, oriental.

Luis Manuel González, 17 años, soltero, despachante oriental y Zulma Scaraffoni Miralles, 28 años, soltera, oriental.

Loreto Leal Fernández, 22 años, soltero, empleado, oriental y Dominga Gloria Rodríguez Santos 17 años, soltera, profesora piano, oriental.

Quintino Leoncio Fagundes, 19 años, soltero, militar, brasileño y Cristina Limenia Vellozo Ferreira, 16 años, soltera, modista, oriental.

Carlos Rodríguez, 37 años, viudo, jornalero, oriental y Sara Beatriz Tilbe, 28 años, soltera, oriental.

Eugenio Henry Camy, 22 años, soltero, F. agrario, oriental y Bete Cristina Salgado, 21 años, soltera, estudiante, brasileña.

Adán Moraes, 37 años, soltero, agricultor, oriental y Oriolina Echeverría, 27 años, soltera, oriental.

Hugo Edison Molinari, 22 años, soltero, chofer, oriental y Elaine Dé los Santos Flores, 20 años, soltera, enfermera, oriental.

Adán Adavio Correa, 16 años, soltero, vendedor, oriental y Fernanda Lilia Vega, 15 años, soltera, oriental.

Luis Carlos Antúnez, 22 años, soltero, funcionario policial, oriental y Gloria María Duarte, 21 años, soltera, oriental.

Martires Vieira, 27 años, soltero, T. rurales, brasileño y Nilza de la Rosa García, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Monjes, 24 años, soltero, corredor, oriental y Alba Inés Launas, 19 años, soltera, oriental.

Wanderley Benítez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Eva Shirley Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Delier Pérez, 25 años, soltero, militar, oriental y Nury Maribel Torres, 20 años, soltera, oriental.

Rodolfo Acuña, 24 años, soltero, comerciante, oriental y María de Lourdes Píreez, 19 años, soltera, empleada, oriental.

ROCHA

1.a Sección —

Jorge Vázquez Machado, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Estela Píriz Zunino, 26 años, soltera, oriental.

Edison Adalberto Altez Sosa, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gisella Beatriz Izaguirre 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Casiano Vázquez Rojas, 66 años, divorciado, jubilado, oriental y Nélida Sosa Altieri, 57 años, divorciada, oriental.

José Viviano Acuña Altez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Raquel Vázquez Peyre, 21 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodríguez, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Susana Graña, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Crócano Maidá, 36 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Cristina Mondueri, 25 años, soltera, estudiante, oriental.

Jacinto Lavalleja Balaguer, 64 años, jubilado, oriental y Elisa Calimares, 53 años, viuda, pensionista, oriental.

Jorge Carlos González, 24 años, soltero, T. rurales, oriental y Alix del Carmen Cardoso, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Alberto Osano Pereyra, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Graciela Goitia Altez, 18 años, soltera, oriental.

Irosides Iroldi Silveira, 23 años, soltero jornalero, oriental y Lucy Graciela Suárez, 17 años, soltera, oriental.

[illegible] Raúl Valdez Álvarez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Lilián Graña Navarro, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Alberto Silvera Rodríguez, 21 años, soltero, hacendado, oriental y Nelsia Fidencia Cal, 23 años, soltera, oriental.

Nelson Noel Altez Sosa, 26 años, divorciado, mecánico, oriental y Yudyt Marlen Bentancort, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Silva González, 18 años, soltero, jornalero oriental y Selva Anabel Decuadra, 21 años, soltera, oriental.

Rubert Waldemar Romero, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Rocío Díaz Bitabárez, 15 años, soltera oriental.

Artigas Fermín Sosa, 27 años, soltero, militar, oriental y Margot Estela Montes De Oca, 24 anos divorciada, oriental.

José Luis Ravera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Elena Rodríguez Manci, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Níver Edgardo Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Margot Roca, 21 años, soltera, oriental.

Walter Miguel Brañas, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Luz Brenda Balduvino, 20 años, soltera, oriental.

Víctor Andrés Vicente, 34 años, divorciado, militar, oriental y María Luciana Castelani, 24 años, viuda, oriental.

Carlos Aníbal Cervieri, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Píriz, 19 años, soltera, oriental.

Osvaldo Amabilio De Avila, 31 años, soltero, maestro, oriental y Blanca Grisel Casas, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Mario Felipe Prieto, 26 años, soltero maestro oriental y Gloria Selva Silvera, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Eduardo Arrieta, 21 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Isabel Seijas, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Washington José Pereyra, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Lilián Espel, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Carlos Oderis Suna, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Alicia Silvera Ricardi, 16 años, soltera, empleada doméstica, oriental.

Raúl Enrique Allio Benech, 22 años, soltoro, tornero, oriental y Rosa Mabel Silva Cedrés, 18 años, soltera, oriental.

Danoys Enio Portugal Soria, 49 años, viudo, obrero de vialidad, oriental y Floris Ignacia Dutra Michelín, 26 años, soltera, oriental.

Nelson Gustavo Bustamante Fontes, 26 años, viudo, jornalero, orienal y Ana María Acevedo Olaizola, 22 años, soltera, oriental.

José Tomás de los Santos Arigoni, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Ramírez Riguatti, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Arias Raúl Olivera Correa, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Lilián Raquel Prieto Fontana, 20 años, soltera, oriental.

Nahur Báez Rodríguez, 34 años, soltero jornalero, oriental y María del Carmen Hernández Silvera, 27 años, soltera, costurera, oriental.

Walter Araújo Abreu, 21 años soltero jornalero, oriental e Irma Mieres Franco, 23 años, soltera, oriental.

Freddy Omar Correa Martínez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Susana Ojeda Silvera, 21 años, soltera, oriental.

Wilson Daniel Fernández Rotela, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Mabel Murdoch Lewis, 21 años, soltera, argentina.

Luis Alberto Rodríguez, 18 años, soltero, tareas rurales, oriental y Gloria Nelly García Ledesma, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Miguel Angel San Martín, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Blanca Techera, 29 años, divorciada, oriental.

José Wilfrán Veiga, 30 años, soltero, pescador, oriental y Eva Teresita Almada, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Darío Veiga, 22 años, soltero, pescador, oriental y Nelsa Esther Rocha, 16 años, soltera, oriental.

Luis Beltrán Ojeda, 53 años, divorciado, tareas rurales, oriental y Honorata Teodora Sosa, 66 años, viuda, oriental.

6.a Sección —

Enrique Barrios Carrasco, 28 años, soltero, mensajero, oriental y Estela Belkis Ferreira Farías, 23 años, soltera, oriental.

Alfredo Rosales Bobadilla, 19 años, soltero, policía, oriental y Estela Maris Jara Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

Carlos Alejo Rodríguez Teliz, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Margarita Abreu Fernández, 18 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Cartahud Segundo Olid Núñez, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Joaquina Custodio Píriz, 33 años, soltera, empleada, oriental.

Daniel Francisco Olivera Terra, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Nelly Mabel Velázquez Guerra, 27 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Artemio Romero Camaño, 56 años, divorciado, hacendado, oriental y Marina Esther Solari Pereyra, 47 años, soltera, maestra, oriental.

10.a Sección —

Juan Carlos Sena Artigas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Rocío del Alba San Martín Veiga, 16 años, soltera, empleada, oriental.

SALTO

1.a Sección —

Mario Manzinalli, 26 años, soltero, empleado, oriental y Diana Marga Vairo, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Luis Alberto Rodríguez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Lilia Lourdes Da Silva, 15 años, soltera, oriental.

Luis María Salvarrey, 25 años, soltero, agrónomo, oriental y Juana Mabel Mendoza, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Juan Antonio Ferreira, 20 años, soltero, militar, oriental y Ana María Caballero, 18 años, soltera, oriental.

Guillermo María Rizzú, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Lucía Ponce de León, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Dogomar Izaguirre, 23 años, soltero, comercio, oriental y María Ester Da Rosa, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Alberto Brol, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Cawen, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Julián Melo, 41 años, soltero, empleado, oriental y Ayra Mar Palma, 43 años, modista, brasileña cil.

Julio Ramón Claret, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Stella Olivera, 16 años, soltera, oriental.

Jesús María Oviedo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Consuelo Raquel Gutiérrez, 19 años, soltera, oriental.

Aroldo Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita Barreto, 18 años, soltera, oriental.

Ibo Néstor Lima, 47 años, divorciado, médico, oriental y Martha Matilde Miglaro, 28 años, soltera, oriental.

Andrés Ernesto María Balbela, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Luján Menoni, 20 años, soltera, oriental.

Gustavo Eusebio Santín, 21 años, soltero, empleado, oriental y Silvina Lourdes Díaz, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Luis Esteban Dufrechon, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Teresa Summer, 19 años, soltera, oriental.

Julio César Sivsov, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María Leonor Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Rafael María Villamor, 34 años, soltero, hacendado, oriental y Renée Vivianne Rocha, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Néstor Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Catherine Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Néstor Daniel Samit, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca María Elizabeth González, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo Gregorio Ferreira Dávila, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Suárez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Jesús Portillo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Beazis Sánchez, 19 años, soltera, oriental.

Luis Volpi, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Gutiérrez, 22 años, soltera, oriental.

Delfo Leonilo Lacerda, 26 años, soltero, militar, oriental y Zulma Chiappa, 30 años, soltera, oriental.

Carlos Roberto Panozzo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Petrona Troncoso, 17 años, soltera, oriental.

Julio César Suárez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rocío Mendieta, 17 años, soltera, estudiante, oriental.

Omar Daniel Pereira, 24 años, soltero, empleado, oriental e Iris Gricel Torres, 19 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Juan Carlos Dutra, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Celina Márquez, 18 años, soltera, modista, oriental.

Juan Carlos Herrmann, 33 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Beatriz Mintegui, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Esteban Barboza, 39 años, soltero, retirado militar, oriental y Nilda Mercedes Finoquietto, 45 años, soltera, modista, oriental.

Roberto García, 22 años, soltero, empleado, oriental y Marisa Isabel Jara, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Humberto José Nicasio Messa, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Santos, 18 años, soltera, oriental.

Hermes Eri Blanco, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Esther Acosta, 21 años, soltera, oriental.

Néstor Omar Benítez, 29 años, soltero empleado, oriental y Silvia Margarita Rodríguez, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Martín Vega, 57 años, viudo, jubilado, oriental y Aurora Barreto, 65 años, divorciada, jubilada, oriental.

Héctor Leandro Silveira, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Walter Lemos, 24 años, soltero, albañil, oriental y Nelly Raquel Rivero, 24 años, soltera, oirental.

Emilio Alfredo Irache, 21 años, soltero, mecánico, oriental y Delma Pereira da Silva, 24 años, soltera, oriental.

Julio Nebi Flores, 34 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Violeta Dufour, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Hugo Ariel Souto, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mary Etel De Vecchi, 16 años, soltera, oriental.

Roberto José Tantardini, 25 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Teresita Lagreca, 26 años, soltera, maestra, oriental.

Walter Daniel Severo, 26 años, soltero, maestro, oriental y Griselda Teresita Rodríguez, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Héctor Daniel Raffo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Virginia Concepción Pereira, 27 años, soltera, modista, oriental.

Rafael Moreno, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Carina Vilar, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Héctor Carballo, 28 años, soltero, maestro, oriental y Olga Graciela Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Porcires, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Shirley Graciela Machado, 16 años, soltera, oriental.

Hermenegildo Ferreira Pintos, 26 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Nair Maciel, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Julio César García, 21 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Antonia Fagúndez, 19 años, soltera, oriental.

Wilton Waldemar Vignolo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Anne Marie Jardim, 18 años, soltera, oriental.

Elbio Tiburcio Méndez, 18 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Ethel Azambuya, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Ramón Sattler, 21 años, soltero, empleado, oriental y Aline Elizabeth Ganón, 19 años, soltera, oriental.

Ernesto Gómez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Esther Coronel, 15 años, soltera, oriental.

Eduardo Helmes Cusicanqui, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Janne Ballesteros, 19 años, soltera, oriental.

Newton Ramón Aguilera, 32 años, soltero, policía, oriental y Gulma Capurro, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Eduardo Mirassón, 23 años, soltero, electricista, oriental y Nelly Catalina Rosa, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Waldemar Dalmao, 22 años, soltero, empleado, oriental y Esther Bordenawe, 19 años, soltera, oriental.

Walter Souza Motta, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Lina Castro, 20 años, soltera, oriental.

SAN JOSE

1.a Sección. —

Antonio Raúl Paez, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Margarita Machín, 19 años, soltera, oriental.

Héctor Prudencio Fernández, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Villero, 29 años, soltera, oriental.

César José González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Esther Díaz, 19 años, soltera, oriental.

Michel Vicent Prince, 24 años, soltero, empleado, oriental y Herminia Isabel Figueroa, 18 años, soltera, oriental.

Fernando Manuel Bauzan, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Saavedra, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Omar Ricardo Rebollo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Nancy Morosini, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

José Luis Alvarez, 6 años, soltero, maestro, oriental y Leda Lidián Peña, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Walter Yoni Malaguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina García, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Franklin De León, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Nancy Edith Tempone, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Enrique Ravazza, 19 años, soltero, militar, oriental y Diana Yolanda Malaguez, 16 años, soltera, oriental.

2.a Sección. —

Carlos Daniel Cisneros, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Muniz, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Diego Rodríguez, 20 años, soltero, agricultor, oriental y María Cristina Pistorí, 18 años, soltera, oriental.

Jorge Humberto Sellanes, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Azucena Rivero, 21 años, soltera, oriental.

Roberto Vicente Raggiotto, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Mirta Velia Gende, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Nelson Raúl Zunino, 20 años, soltero, industrial, oriental y Mariel Benjamina Vero, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Daniel Ramón Rodríguez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Beatriz Etcheverry, 17 años, soltera, oriental.

Rubén Alberico Quijano, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Grettel Mendizabal, 18 años, soltera, oriental.

Daniel Rafael Báez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Manggiarotti, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Ariel Vargas, 23 años, soltero, comerciante, oriental y María Nelly Curbello, 19 años, soltera, oriental.

Antonio González, 86 años, soltero, jubilado, oriental y Erlinda Presbícona Sánchez, 77 años, soltera, pensionista, oriental.

Juan Waldemar Basignani, 19 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Mónica Britos, 15 años, soltera, oriental.

Pedro Saúl Bravo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Beatriz García, 16 añis, soltera, oriental.

Juan Francisco Florio, 22 años, soltero, radiotécnico, oriental y Miryam Alonso, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección. —

Carlos Martín Oxoby, 20 años, soltero, hacendado, oriental y Silvia Ivone Bidegain, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Héctor María Rodríguez, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Margarita Elena Peña, 39 años, divorciada, empleada, oriental.

Ruben Omar Espinelli, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elizabeth Jacqueline Correa, 16 años, soltera, oriental.

Humberto José Capote, 27 años, soltero, contador público, oriental y María Virginia Sierra, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Oscar José Salles, 29 años, soltero, militar, oriental y Adela Fagúndez, 28 años, maquinista, oriental.

Gerardo Manuel Laborde, 23 años, soltero, docente, oriental y Ana María Olagüe, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Héber Esmir Delgado, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Amparo María Gutiérrez, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

Teodoro Daniel Hernández, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Edilma Graciela Cabrera, 21 años, soltera, modista, oriental.

Mario Carlos Davyt, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Graciela Luján, 27 años, divorciada, maestra, oriental.

Jorge Osvaldo Verde, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Betty del Carmen Quesada, 21 años, soltera, modista, oriental.

Rodolfo Gerardo Ingold, 23 años, soltero, tambero, oriental y Emilia Raquel Pintos, 27 años, soltera, oriental.

Jorge Marcos Barbosa, 24 años, soltero, profesor, oriental y Susana Riva, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Luis Mario Gasco, 23 años soltero, gastrónomo, oriental y Santa Clara González, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Danilo Quinteros, 18 años, soltero, empleado, oriental y Tany Rosmary García, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Ruben Antonio Delgado, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Guillén, 26 años, soltera, oriental.

Oscar Wilfredo Muñiz, 26 años, soltero, mecánico, oriental y María del Rosario Fontana, 21 años, soltera, oriental.

Edison Heber Aranda, 20 años, soltero, empleado, oriental y Herminia Icardo, 19 años, soltera oriental.

Edgardo Rafael Vitette, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Porley, 18 años, soltera, oriental.

Julio César Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Aurora Salinas, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Peña, 20 años, soltero, empleado, oriental y Dolores Amalia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Idenson Omar Figueroa, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Lina Isabel Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Pedro Ariel González, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Noemí Amanda Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Alfredo Jesús Bulla, 33 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Mabel Peralta, 32 años, viuda, enfermera, oriental.
Dumar Gerardo Chiruchi, 42 años, soltero, albañil, oriental y María Enriqueta Acosta, 63 años, divorciada, jubilada, oriental.
César Waldemar Castro, 22 años, soltero, industrial, oriental y María del Carmen Martínez, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Raúl Gerardo Pérez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Susana Renée Espinosa, 22 años, soltera, oriental.
Franklin Ruben Guerra, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Margarita Hernández, 21 años, soltera, oriental.
José María Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Hernández, 14 años, soltera, oriental.
Hilario Walter Travieso, 38 años, soltero, taximetrista, oriental y María Cristina González, 26 años, soltera, oriental.
Carlos María Hernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Elba Teresita Pérez, 22 años, soltera, oriental.
Ruben Roberto Muñiz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Beatriz Bonilla, 17 años, soltera, oriental.
Daniel Jorge Carrera, 30 años, soltero, veterinario, oriental y Lidia Fioritto, 35 años, divorciada, oriental.
Milton Danilo De León, 22 años, soltero, empleado, oriental y Amelita Beatriz Bargas, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Ovidio Ochandorena, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Rosita Angelita Dos Santos, 27 años, soltera, oriental.
Sergio Daniel Cabrera, 25 años, soltero, industrial, oriental y Teresa Margarita Hernández, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Walberto Torres, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María López, 18 años, soltera, oriental.
Lino Roberto Marrero, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Raquel Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Teófilo Pascual Ayala, 27 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Ayo, 20 años, soltera, oriental.
Dardo María Bolazzi, 21 años, soltero, carnicero, oriental y María de las Nieves Balaguer, 19 años, soltera, oriental.
José Antonio Armas, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Castro, 31 años, soltero, empleado, oriental y Zully Renée Lacava, 22 años, soltera, oriental.
Hugo Vicente Santos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Curbelo, 22 años, soltera, oriental.
Antonio María Lourenco, 22 años, soltero agricultor, oriental y Elda Luzardo, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Battes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina San Martín, 23 años, soltera, oriental.
Néstor Humberto García, 22 años, soltero ganadero, oriental y Nelbar Amalia Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Leandro Waldemar Rodríguez, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Julia López, 26 años, soltera, oriental.
Alberto Eduardo Peisino, 23 años soltero, jornalero, oriental y Marta Elena Santos, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Ecadio Ríos, 60 años, viudo, agricultor, oriental y Nélida Elena Evarilda Vignolo, 44 años soltera, oriental.
Pedro Eliomar Bentancor, 23 años, soltero, empleado, oriental y Martha Griselle Perdomo, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Roque Lapelle, 21 años, mecánico, argentino y Celina Kilpara Gaitano 20 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Bauzá, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Aída Figueira, 17 años, soltera, oriental.
Humberto Carmelo Díaz, 28 años, soltero, comercio, oriental y María del Carmen Arenané 19 años, soltera, oriental.
Sergio Enrique Freire, 23 años, soltero, empleado, oriental y Dami Noemí Tulipán, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección. —

Oscar Edilio Reyes, 27 años, soltero, agrisultor, oriental y Norma Raquel Bonilla, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Daniel Da Cunha, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Lidia Martínez, 27 años, soltera, oriental.
Roberto Amalio Chacón, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Pérez, 24 años, soltera, oriental.
Néstor Miguel Romero, 23 años, soltero, mecánico, oriental y María Araceli Perdomo, 18 años, soltera, oriental.
Juan Gilberto Quiroga, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María Machín, 17 años, soltera, oriental.
Wilson Rúben Sellanes, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Susana María Viera, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Gualberto Gerardo Icardo, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Cerdeña, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Wildo Daniel Denis, 26 años, soltero, tambero, oriental y Susana Beatriz Link, 22 años, soltera, oriental.
Luis Eduardo Pereira, 19 años, soltero, empleado, oriental y Dianella Raquel Hernández, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos María Sánchez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Bentancor, 17 años, soltera, oriental.
Jorge Milton Deges, 22 años, soltero, peón, oriental y Mirtha Raquel Perdomo, 16 años, soltera, oriental.
Rúben Danilo Bejar, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Galeano, 24 años, soltera, oriental.
Amadeo Arosteguy González 21 años, soltero, hacendado, oriental y Miriam Susana Galeano, 19 años, soltera, oriental.
Angel Gastón Sellanes, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marta Teresa Aramburú, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Rúben Roberto Delgado, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Raquel Bustos, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Núñez Reyes, 59 años, divorciado, jubilado, oriental y Olga Esther Cordero, 48 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Antonio Segundo Bravo, 38 años, soltero, mecánico, oriental y Nuble Antonia Camacho, 35 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Peña, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Rosario Olivera, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Castelli, 32 años, soltero, empleado, oriental y Antonia Elizabeth Diego, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Sergio Ricardi, 19 años, soltero, empleado, oriental e Iris Beatriz Cabrera, 17 años, soltera, oriental.
Manuel José Diego, 20 años, soltero, empleado, oriental e Irene Raquel Larramendy, 19 años, soltera, empleada, oriental.
José Francisco Suárez, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Judith Recalde, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Omar Francisco Rosso, 21 años, soltero, metalurgico, oriental y Alice Juana de Mello, 18 años, soltera, oriental.
Angel Milo Brum, 21 años, soltero, peletero, oriental y Alicia Silvera, 21 años, soltera, oriental.
Víctor Ernesto Pereira, 31 años, soltero, militar, oriental y Reina Isabel Dewailly, 28 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Omar Bauza, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Juana Martínez, 25 años, soltera, oriental.

SORIANO

1.a Sección. —

Manuel Cambeiro, 22 años, soltero, empleado, oriental y Arazeli Islabandir Elena, 23 años, soltera, oriental.
Héctor Ricardo Fuentes, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Cristina Coronel, 25 años, soltera, oriental.
Ignacio Tiburcio Sosa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Belén, 19 años, soltera, oriental.
Héctor Osvaldo Pizurnia, 20 años, soltero, dibujante, oriental y Diana Yanina Castro, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Magliano, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Luján López, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Marrero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Bordon, 20 años, soltera, oriental.
Daniel Silvio Lima, 26 años, soltero, militar, oriental y María Luisa Silva, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Domingo Ademar Gilardoni, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Gladys Beluchi, 28 años, soltera, maestra, oriental.
Carlos Daniel Geux, 18 años, soltero, empleado, oriental y Norma Angélica Lanusse, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Benavidez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rita Cristina Ojeda, 25 años, soltera, argentina.
Luis Alberto Acevedo, 20 años, soltero, electricista, oriental y Alicia Mabel Aramburu, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Ignacio Sánchez, 20 años, soltero, mecánico, oriental y Alicia Esther Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Varela, 23 años, soltero, empleado, oriental y Adriana Libertad Figueras, 18 años, soltea, oriental.
Carlos Eduardo Delpino, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Griselda Márquez, 19 años, soltera, oriental.
Waldemar Ramón Marrero, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Soledad Domínguez 19 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Orolfo Giménez, 23 años, soltero, militar, oriental y Emilse Araceli Pérez, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Acosta, 20 años, soltero, empleado oriental y Rosa Elvira Santo, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Graña, 18 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Caratte, 17 años soltera, oriental.
Luis Ramón Burgos, 49 años, soltero, comercio, oriental y Olga Edita Riva, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Sergio Antonio Vespa, 22 años, soltero empleado, oriental y Fanis Nerita Guigou, 19 años, soltera, oriental.
Gilberto Pereira, 20 años, soltero, empleado, oriental y María de los Angeles Vera 15 años, soltera, oriental.
Luis Ernesto Cremella, 27 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Raquel Pereyra, 22 años, soltera, oriental.
Luis Leonardo Romero, 28 años, soltero, chapista, oriental y María Inés Rondán 22 años, soltera, oriental.
Walter Hugo Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Bonifacino, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Godofredo Benítez, 26 años policía, oriental y Esther María Latorre, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Héctor Miguel Silva, 22 años, soltero, estudiante, oriental y María Cristina Arballo, 22 años soltera, oriental.
Rafael Miguel Zerpa, 19 años, soltero, empleado, oriental y Leticia Esther Basso, 19 años, oriental.
Jorge Rodríguez, 54 años, viudo, empleado,, oriental y Nelly Margot Elustondo 46 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Sanzberro, 32 años, soltero, chofer, oriental y María del Luján García, 21 años, soltera, empleada oriental.
Alberto Modesto Cantiran, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Manuela Pérez, 17 años, soltera, oriental.
José Alberto Chichizola, 32 años, soltero jornalero, oriental y Alba Elena Mazzolletti, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Roque Daniel Hornoa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Teresa Barrera, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ahrlington Moreira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Evangelista Vique, 25 años, soltera, oriental.
Jesús Mario Alejandro Pellegrini, 25 años, soltero, chofer, oriental y Sandra Liliana Santellán, 14 años, soltera, estudiante, oriental.
Raúl Dogomar Torres, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Eda Bourdín, 22 años, soltera, oriental.
José Pedro Varela, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Terán, 21 años, soltera, oriental.
Luis Arisel Ramos, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Calzada, 23 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Espíndola, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Mónica Carlota del Carmen Della Bernarda, 16 años, soltera, oriental.
Sergio Bladimir Umpiérrez, 24 años, soltero, artesano, oriental y Gladys Azucena Vique, 20 años, soltera, bachiller, oriental.
Oscar Ovidio Sotura, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Portillo, 24 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Andriolo, 24 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresa Villegas, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Gerardo Vico, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Dora Mirtha Pinazo, 27 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Julián José Abud, 51 años, soltero, mecánico, oriental y Celina Vázquez, 56 años, divorciada, oriental.
Edgardo Alberto Mihura, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Inés Correa, 33 años, divorciada, comercio, oriental.

5.a Sección —

Elbio Waldemar De León, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Beatriz Campero, 26 años, soltera, oriental.
Sergio Ramón Techera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Diver Mabel Andrada, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Daniel Martínez, 21 años, soltero, chapista, oriental y Cecilia Magdalena Rieiro, 18 años, soltera, oriental.
Domingo Borges, 41 años, soltero, empleado, oriental y Susana Ramona Labadie, 42 años, soltera, empleada, oriental.
Alfredo Ramos, 31 años, soltero, empleado, oriental y Clotilde Carola Díaz, 35 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Jorge Luis Berger, 21 años, soltero, empleado, oriental y Laura Isabel Díaz, 18 años, soltera, oriental.
Ruben Darío García, 36 años, soltero, empleado, oriental y Yicill Ivonne Martínez, 26 años, soltera, oriental.
Ernesto Iturrioz, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Susana Raquel Pastorino, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Anchorena, 31 años, viudo, agricultor, oriental y Zulma María Mesa, 19 años, soltera, oriental.
Enrique Edgardo Sosa, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Beatriz García, 18 años, soltera, oriental.
Venancio Acuña, 33 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Catalina Bentancur, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

José Luis Almirón Bermúdez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Teresa Rodríguez Valdez, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección. —

Hernán Risso, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Margot Celmira Viazzi, 36 años, soltera, oriental.
Federico Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Juana María Riva, 17 años, soltera, oriental.
Mario Julio Ramírez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Susana Salvatierra, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Alberto Botto, 26 años, soltero, comerciante, argentino y Elian Warrak, 25 años, soltera, comerciante, libanesa.
Mario Alberto Mazzolletti, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Elizabeth Serres, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Anselmo Hornos, 25 años, divorciado, chofer, oriental y Susana Aurora Bianchi, 26 años, soltera, oriental.
Manuel Leonardo Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Gandolfo, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Gustavo Ojeda, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Silvia Mateo, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección. —

Ramiro Gonzalo Sierra Odriozola, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Dany Raquel Fabre Bentancur, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Fontes, 23 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Amalia Mengochea, 17 años, soltera, oriental.
Washington Martín Figueredo, 39 años, soltero, mecánico, oriental y Luisa Brenda Andrada, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Felipe Anacleto Suárez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Ines Silva del Castillo, 27 años, soltera, oriental.

TACUAREMBO

1.a Sección. —

Juan Eduardo Viera, 24 años, soltero, albañil, oriental e Irma González, 22 años, soltera, oriental.
José Gerardo Núñez, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Begoña Martínez, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Raúl Rodríguez, 48 años, divorciado, trabajado rrural, oriental y Elsa Elizabeth Barragán, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Aranís Chagas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Brais Nicolás, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmencita Susana Pereira, 20 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Marco, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Aurora Nicolás, 21 años, soltera, oriental.
Hugo Ocaño, 28 años, soltero, militar, oriental y Wilma Ferrão, 31 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Alfredo Cabrera, 21 años, soltero, militar, oriental y Wilma Videla, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel Cabrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosaura Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Juan José Núñez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Sequeira, 18 años, soltera, oriental.
Pedro González, 24 años, soltero, empleado, oriental y Lil Sclavo, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Ruben Aurelio Vargas, 19 años, soltero, empleado, oriental y Delsurie Suárez, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Carlos Cedrés, 27 años divorciado, comerciante oriental y María del Rosario Rivero, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Daniel Tambasco, 27 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Fernández, 38 años, soltera, oriental.
Enrique Daniel Barrios, 19 años, soltero, electricista, oriental y Agueda Ferrao, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Machado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lady Isabel Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.
Heber Leandro Dollanart, 29 años, soltero, empleado, oriental y Santa Casimira Godoy, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Cabrera, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Sonia Raquel Vieira, 25 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Luis González, 23 años, soltero, maestro, oriental y Graciela Martínez, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Rusvelt Faguaga, 29 años, soltero, empleado, oriental y Daniela Cardozo, 20 años, soltera, oriental.
Olázaro Flores, 30 años, soltero, empleado, oriental y Maiza Liropeya Conde, 17 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Ferreira, 28 años, soltero, maestro, oriental y Sara Marlén Flores, 24 años, soltera, oriental.
Leopoldo Hendemar Rodríguez, 19 años, trabajador rural, oriental y Celsa Aída Resende, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Vilmar Fierro, 23 años, soltero, empleado, oriental y Puri Moriana Martínez, 17 años, soltera, oriental.
José Vaz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Susana Doris Day, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Elbio Lelio Barcelona, 26 años, soltero, pintor, oriental y Juana Esteves, 27 años, soltera, oriental.
Ruben Paz, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y Clara Raquel González, 20 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección. —

Carlos Hugo Torres, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

José Eliberto Ferro, 26 años, soltero, empleado rural, oriental y María Esther Rodríguez, 19 años, soltera, orienttal.

6.a Sección —

Oscar Cantero Yaques, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Lilián Raquel Laclua Pereyra, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Guilmar Silveira Lima, 36 años, divorciado, empleado, oriental y Eva Ignacia López Silva, 23 años, soltera, oriental.
Luis Edgardo Levratto Cortés, 20 años, soltero, empleado, oriental y Lydia Graciela Mellognio Da Rosa, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Ivo Baladón, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Felicia Rodríguez Amaral, 16 años, soltera, oriental.
Hugo Laurito De Los Santos Berón, 27 años, soltero, militar, oriental y Albertina Antúnez Gaites, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Roberto Berón Gaite, 21 años, soltero, empleado, oriental y Edith Cardoso Dos Santos, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Edelber Leites, 25 años, soltero, militar, oriental y Marta Perdomo, 21 años, soltera, oriental.
Wison Ney Martínez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Mirtha Gladys Duarte, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ignacio Santamarina, 55 años, soltero, comercio, oriental e Isolina Ferreira, 65 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Héctor Ariel Silva, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y Wilmar Cecilia Selay, 20 años, soltera, oriental.
Fernando José Barredo, 32 años, soltero, empleado, oriental e Irma Eloísa Coitinho, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Julián Florencio Olaverry, 22 años, soltero, trabajador rural, oriental y Susana Delina San Juan, 15 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Carlos Hernández, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Sara Elvira Kuster, 27 años, soltera, oriental.
Néstor Nery Silvera, 26 años, soltero, relojero, oriental y Marta Gladys Núñez, 32 años, soltera, modista, oriental.
Diego Omar Hernández, 21 años, soltero, empleado rural, oriental e Irla Elizabeth Silveira, 16 años, soltera, oriental.
Julio Néstor González, 22 años, soltero, soldado, oriental e Iris Lilián Dutra, 21 años, soltera, oriental.
Oscar Raúl Borges, 46 años, soltero, empleado rural, oriental y Aracelia Denis, 38 años, soltera, oriental.
Juan Silveira, 21 años, soltero, soldado, oriental y María Nelly De los Santos, 16 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Carlos Morales, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Mabel Dutra, 25 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Guerrero, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Nieve Silveira, 17 años, soltera, oriental.
Wilson Mendoza, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miriam Elizabeth Ramírez, 18 años, soltera, oriental.
José Enrique Umpiérrez, 18 años, soltero, albañil, oriental e Iris Raquel Pereyra, 15 años, soltera, oriental.
Niber Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Romero, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Darío De Moura, 28 años, soltero, soldado, oriental y Lidia Azucena Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Adán Cledio Castro, 25 años, soltero, empleado, oriental y Liliane Zapater, 19 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Atilio Rodríguez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Silva, 46 años, soltera, oriental.
Oscar Alberto Cáseres, 24 años, soltero, militar, oriental y Shirley Teresa Silva, 19 años, soltera, oriental.
Canuto Ojeda, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Orfilia Da Rosa, 31 años, divorciada, oriental.
Abilio Sanguinetti, 25 años, soltero, estudiante, oriental y Graciela Da Silva, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos Nery Ibarra, 22 años, soltero, ganadero, oriental y Regina Segura, 17 años, soltera, oriental.
Elbio Suárez, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Silvia Silveira, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Santiago Piriz, 24 años, soltero, empleado, oriental y Juana René Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Juan Ramón Silveira, 31 años, soltero, empleado, oriental y Noema Barreira Curbelo, 32 años, soltera, oriental.

TREINTA Y TRES

1.a Sección. —

Hugo Abelardo Vidarte, 36 años, soltero, empleado, oriental y Elba Esther García, 33 años, soltera, empleada, oriental.
Hugo Casales, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Berta Pellejero, 40 años, soltera, enfermera, oriental.
Waldemar Rodríguez, 40 años, soltero, empleado, oriental y Elena Avila, 38 años, divorciada, oriental.
Justo Marichal, 55 años, viudo, hacendado, oriental y Martina Hernández, 46 años, soltera, oriental.
Renée Quirque, 44 años, divorciado, empleado, oriental y Livia Trabuco, 50 años, viuda, oriental.
Leosil Vergara, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Estela Obaldia, 23 años, soltera, oriental.
Rodolfo Teliz, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Lilian Ospitaleche, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Francisco Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Pintos, 17 años, soltera, oriental.
Hugo Larrosa, 26 años, soltero, soldado, oriental y Mary Betty Alvarez, 19 años, soltera, oriental.
Homero Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Riguetti, 19 años, soltera, oriental.
Eusebio Ademar de Armas, 33 años, soltero, dibujante, oriental y Carolina Luisa Andasso, 40 años, soltera, textil, argentina.
Washington Vicente Larrosa, 21 años, jornalero, oriental y Mary Luz Blanco, 17 años, soltera, oriental.
Amabilio Machado, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Silveira, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Bas, 28 años, soltero, maestro, oriental y María Margarita Saralegui 22 años, soltera, oriental.
Dardo Prieto, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Judit Cespedes, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Oscar Luis Díaz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Mireya Goncalvez, 30 años, soltera, enfermera, oriental.
Luis Antonio González, 20 años, soltero, soldado, oriental y Mabel Correa, 22 años, soltera, oriental.
Mario Enrique Gadea, 20 años, soltero, comerciante, oriental y Ana Carolina Olalde, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Juan Luis Gadea, 20 años, soltero, hacendado oriental y María Cristina Alvarez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Carlos Esteban Peralta, 24 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Riguetti, 18 años, soltera, oriental.
Oliver Correa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Batalla, 25 años, soltera, modista, oriental.
José Oscar Pérez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Marys Porciuncula, 32 años, soltera, oriental.
Ulises Orley, 43 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Sosa, 68 años, viuda, oriental.
Hugo Anselmo Antoria, 32 años, divorciado, mecánico, oriental y Esther Olmedo, 24 años, soltera, oriental.
Robert Echeto, 27 años, soltero, militar, oriental y Shirley Velázquez, 22 años, soltera, oriental.
Javier Gamarra, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marys Giménez, 24 años, divorciada, empleada, oriental.

Dardo Milton Villafan, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelsa Iris Marichal, 22 años, soltera, oriental.
Hermes Vergara, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elia Deniz, 27 años, soltera, oriental.
Heber Bareño, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Yolanda Graví, 20 años, soltera, oriental.
Javier Rodríguez, 28 años, soltero, metalurgico, oriental y María Rocha, 25 años, soltera, oriental.
Nelson Javier, 26 años, soltero, militar, oriental y Ana María Saracho, 24 años, soltera, maestra, oriental.
Eusebio Cabrera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Ercilia Antoria, 18 años, soltera, oriental.
José Gregorio Rammallo, 30 años, soltero, carpintero, oriental y Alaídes Benencio, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Nestor Giménez, 24 años, soltero, militar, oriental y Hetel Sil Wendenwein, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Gustavo Eguren, 21 años, soltero, soldado, oriental y Rosa Moreno, 21 soltera, estudiante, oriental.
Sergio Manuel González, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Magdalena Eguren, 24 años, soltera, oriental.
Freddy Alberto Silva, 24 años, soltero, policía, oriental y Lila Mabel Fuentes, 34 años, soltera, peluquera, oriental.

6.a Sección. —

Luis Wilson Silvera, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Lelia Dirley Ferreira, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Francisco Martino Aramendi, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Clementina Martínez, 17 años, soltera, oriental.

7.aeSección. —

Solís Oxley, 26 años, soltero, empleado, oriental y María La Luz, 23 años, soltera, oriental.
Heber Angel Pacheco Medina, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladis Mabel Torres Machado, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección. —

Rachid Jorge Yacenn, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Fernández, 16 años, soltera, enfermera, oriental.
Fernando Sergio Vaz, 21 años, soltero, empleado, oriental y Sucy Marina Castillo, 18 años, soltera, oriental.
Elbio Noc Izaza, 30 años, soltero, militar, oriental y Norma Techera, 25 años, soltera, enfermera, oriental.
Adémar Blanco, 23 años, soltero, militar, oriental y Carmen María Terra, 23 años, soltera, oriental.
Héctor R. Bulla, 33 años, soltero, empleado, oriental y Sonia del Carmen Herrera, 33 años, soltera, oriental.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SARA TIZZI ARAUJO, solicita la inscripción de los modelos de mantel, bolsa para pan y delantal realizados en plastillera de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 32.00 10/pub. 13444 Jl.6-v.Jl.20.

19—Rectificaciones de Partidas

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "MARIA SALOME SAMANIEGO. "Rectificación de partida", (Ficha J. 407/978), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Salome Samaniego solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: nació una criatura del sexo femenino que es hija natural de la declarante y de padre desconocido, debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido donde dice: que es nieta por línea paterna de desconocidos, debe decir: que es nieto por línea paterna de desconocidos, y donde dice: que es nieta por línea materna de don Francisco Samaniego, debe decir: que es nieto por línea materna de don Francisco Samaniego. — Para esta publicación se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, 15 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 11992 Jl.6-v.jl.27.

20—Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD HERRERO
Ministerio de Justicia
JUDICIAL

Por disposición del Ministerio de Justicia y según decreto del Poder Ejecutivo número 231|978 del 2 de mayo de 1978, por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero, se procederá el día 10 de julio de 1978, a partir de las 13 horas, en el local del Depósito Judicial de Bienes Muebles, sito en la calle Tacuarembó N.o 1629, a la subasta sin base y al mejor postor de los bienes muebles que genéricamente se detallan:
Televisores, garrafas para supergás de 13 kilogramos; repuestos, herramientas varias, combinados, taladros eléctricos, motores, bicicletas, accesorios, motonetas, artículos varios de tienda, instrumentos musicales, artículos de cocina, ollas a presión, secadores de cabello, cuchillos, loza, platería, cubiertos, radios, etc.
Se previene: 1.o) que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de lo rematado en el momento de ser aceptada la oferta; 2.o) que los efectos rematados deberán ser retirados en un plazo de diez días hábiles inmediatos al remate, perdiendo en caso contrario el comprador sus derechos y la seña referida. 3.o) que la comisión del martillero, así como los gastos de traslado de la mercadería serán de cargo exclusivo del comprador. — Habilitándose a sus efectos legales la Feria Judicial Menor. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Manuel A. Aguiar, Encargado del Depósito Judicial de Bienes Muebles.
20) N$ 42.90 3|pub. 11714 Jn.30-v.jn.30. Jl.4-v.jl.4. Jl.6-v.jl.6.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

FABRICA URUGUAYA DE PILAS Y ARTICULOS ELECTRICOS S. R. L.

Contrato: 7 de junio de 1978. Inscripto: L2 folio 1907, Nº 558.
Socios y aportes: Lilia N. Pinto: N$ 22.500; Ema Spektor: N$ 22.500 y Luis Kruchik: N$ 5.000.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación, importación, exportación compra y venta de todo tipo de productos, representación de firmas nacionales y extranjeras.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Pinto o Spektor indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11994 Jl.6-v.jl.20.

SOCIEDAD DE ASISTENCIA MEDICA LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 30 de diciembre de 1977.
Registro Público y General de Comercio: Nº 15 folio 47, libro 2.
Luis Gallicchio y Pedro Chiancone cedieron 25 cuotas cada uno a Mario Pietropinto.
Administración: Mario Pietropinto conjuntamente con uno de los cedentes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por la duración del contrato con asignaciones familiares.
22) N$ 96.00 10|pub. 11993 Jl.6-v.jl.20.

PUBLIFOTO LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1978.
Registro: Nº 380 folio 1314, libro 2.
Socios y cuotas: Víctor Facal Isabella: N$ 4.500,00; Juan Carlos Morelli Berrutti: N$ 4.500,00 y Rubens Dopazo Avelleyra: N$ 1.000,00.
Capital: N$ 10.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Facal y Juan C. Morelli, conjuntamente.
Plazo: cinco años prorrogable.
Objeto: Publicidad, fotografía, fotomecánica e importación.
22) N$ 96.00 10|pub. 11979 Jl.6-v.jl.20.

LIBER-PLAST S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1978.
Inscripción R.P.C.: N.o 493, Folio 1676, Libro 1
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: NELSON ELBIO LIMA ROBAINA y ENRICA CAMPOS CORBO.
Objeto: Fabric. y distribución de bolsas de polietileno y plásticos en general, juguetería, papelería escolar, etc.
Administración y uso de la firma social: Nelson Elbio Lima Robaina.
22) N$ 128.00 10|pub. 12000 Jl.6-v.jl.20

PUERTO CHICO S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1978.
Registro: N.o 525, Folio 1784, Libro 1
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: FRANCISCO BONASSO LENGUAS y ALEJANDRO BONASSO LENGUAS.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales en el ramo de Bar y Restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Francisco Bonasso.
22) N$ 96.00 10|pub. 12013 Jl.6-v.jl.20.

FEDERICO WEST Y CIA. LTDA.

Contrato privado junio 14 1978.
Registro de Comercio N.o 557, Folio 1904, Libro 2 de Contratos el 21 junio 1978
Socios: FEDERICO GUILLERMO WEST 50 por ciento; ENZO ALDO VENTURINO 25 por ciento y FERNANDO MIGUEL CAMMARCTA, 25 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y Exportación.
Administración y Uso de la Firma Social: Federico West y Fernando Cammarota.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 12008 Jl.6-v.jl.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 159.340. — Montevideo, junio 20 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca ANGICOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11999 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 2.869. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima C.U.T.C.S.A. (Uruguay) solicita renovar la marca COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA: C.U.T.C.S.A. de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11998 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 159.556. — Montevideo, 3 de julio de 1978. — Jones & Cía. S. A. Laboratoires OM S. A. (Suiza), solicita marca TRIOMGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11988 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 159.555. — Montevideo 3 de julio de 1978. — Jones & Cía. Modiris Ag. de Glarus, (Suiza) solicita marca KING KONG, clases 9 s|d., 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11987 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 159.554. — Montevideo, 3 de julio de 1978. — Jones & Cía. S. A. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG (Alemania) solicita marca ADIDAS, clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11986 Jl.6-v.jl.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Enajenamos bar en Andes 1386. — Acreedores al mismo. — CLOTILDE CHANTEHO. — JOAQUIN DOMINGUEZ ESTEVEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 11980 Jl.6-v.ag.3.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fritz Leschinski Elaboración de productos alimenticios. Con fecha 28 de junio de 1978 clausuré mis actividades. Acreedores presentarse María Stagnero de Munar 2516.
25) N$ 128.00 20|pub. 12004 Jl.6-v.ag.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de abril de 1978 (RD número 948|978).
Conceder a la Auxiliar de Oficina 2 de la Unidad Redes de Montevideo, Sra. Loreley Fernández Prudente N.o 5605 seis meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del 6 de abril de 1978.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal
27) (C. C.) 3|pub. 31976 Jl.6-v.jl.10.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

Se comunica al señor JOSE LUIS BATALLES BAS (Clase B, Nivel G), que por resolución de este Banco Central de 21 de junio de 1978, ha sido declarado cesante por abandono del cargo.
27) (C.C.) 3|pub. 31970 Jl.6-v.jl.10.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 15 de junio de 1978, dictó la siguiente resolución: Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Gabriel Peluffo Linari, a partir del 15 de octubre de 1977 (Docente Liceo de San Ramón)".
27) (C. C.) 3|pub. 31979 Jl.6-v.jl 10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 640, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa, en la siguiente forma:
As. 2761|977. — Jorge Ferráz 14|XI|977 nuevos pesos 750.00, 2 días clausura.
As. 9108|973. — José A. Vega Cuello, 28 de diciembre de 1974 N$ 30.00.
As. 3099|977. — Efeso S. A., 21|IX|977 nuevos pesos 380.00
As. 6174|977. — Juan Guagliatta, 14 de diciembre de 1977, N$ 500.00.
As. 4499|977. — Juan Carlos González Elena, 21 de octubre de 1977, N$ 300.00.
As. 4832|977. — Everaldo Amador Hernández, 21 de octubre de 1977, N$ 600.00.
As. 4902|977. — Luis Pérez, 21 de octubre de 1977 N$ 500.00.
As. 4903|977. — Baldomero Outeiro, 17 de octubre de 1977, N$ 560.00.
As. 3457|977. — Juan Pedro Paulino Labanca Ferrari 24 de agosto de 1977, N$ 300.00.
As. 3207|977. — Nelson Hernández, 22 de agosto de 1977, N$ 280.00.
As. 3886|977. — Aparicio Cabrera Tejera, 13 de octubre de 1977, N$ 350.00, Comiso Contrapeso.
As. 5480|977. — Adrián Goncálvez Carneiro, 30 de noviembre de 1977, N$ 1.800.00, 6 días clausura.
As. 7273|977. — Efeso S. A., 10 de marzo de 1978 N$ 400.00.
As. 1380|977. — Efeso S. A., 27 de diciembre de 1977. N$ 260.00.
As. 5057|977. — Carlos W. Díaz, 17 de enero de 1978 N$ 300.00.
As. 4129|977. — José María Santos Suárez, 12 de setiembre de 1977, N$ 300.00.

As. 5091|977. — Javier Azpitarte, 8 de noviembre de 1977, N$ 500.00, Comiso Balanza.
As. 6930|977. — Juan Carlos Ubaldo Jorge, 18 de febrero de 1978, N$ 1.200.00, 8 días clausura.
As. 7268|977. — Luis Armando Fernández Pena, Comiso de la mercadería 20 de febrero de 1978.
As. 4707|977. — Oscar Ruben Gasalla 21 de octubre de 1977, N$ 350.00.
As. 5801|977. — Baldomero Outeiro, 14 de diciembre de 1977, N$ 560.00.
As. 3222|977. — Carlos Quijano 2 de setiembre de 1977, N$ 750.00 2 días clausura.
Adoptó la siguiente resolución:
As. 7368|976. — Arnoldo Antonio Labella, Res. de 21|X|977. Mantener resolución.
27) (C. C.) 3|pub. 31975 Jl.6-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes
Repartido N.o 74-978

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los mismos o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1978, de los siguientes cargos:

Expte. 785.134. — Res. Dec. Interv. de fecha 21|6|978 (Nº 15). — Asistente de Sección Diagnóstico del Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1348, R. 1, Esc. 2, grado 2, 24 horas).

Expte. 783.866. — Res. Dec. Interv. de fecha 21|6|978, (Nº 16). — Encargado del Curso Técnico en Psicología de la Escuela de Colaboradores del Médico (Nº 1604, R. 1, Esc. 3, grado 3, 6 horas).

Expte. 785.137. — Res. Dec. Interv. de fecha 20|6|978, (Nº 9). — 2 cargos de Docentes Honorarios (a nivel de grado 2 Asistente) para desempeñar en Física Médica (Interinos y Honorarios).

Plazo de inscripción: Hasta las 17 horas del día jueves 13 de julio de 1978. — Montevideo, 30 de junio de 1978.
27) (C.C.) 1|pub. 31972 Jl.6-v.jl.6.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCIONES EN EL DOG BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido la señora María Celina Borrelli Albornoz de García Méndez con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, (Art. 57, Incisos A y B) que se refiere a la extensión de Duplicados de Pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objecciones.
Raza: Setter Irlandés.
Sexo: Macho.
N.o Inscripción: 114.
Nacido: 1.o de julio 1974.
27) N$ 16.00 1|pub. 12014 Jl.6-v.jl.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

CREDINSA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210194390012)

Cerrito 425

Estado de situación al 31 de mayo de 1972

Activo —

Caja	379.837.—
Inmuebles	1:140.774.10
	1:520.611.10

Pasivo —

Acreedores transitorios	483.657.—
Capital integrado	800.000.—
Resultados	236.954.10
	1:520.611.10

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de junio de 1971 al 31 de mayo de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	474.857.—
Impuestos	496.188.—
Intereses y descuentos	41.037.—
Utilidad líquida	46.500.—
	1:058.582.—

Ganancias —

Alquileres	1:050.000.—
Bonificaciones legales	8.582.—
	1:058.582.—

Proyecto de distribución de utilidades

Se propone destinar las utilidades a Reservas Generales.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de febrero de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 98.20 — 10440 — 1 pub.

CREDINSA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210194390012)

Cerrito 425

Estado de situación al 31 de mayo de 1973

Activo —

Caja	66.605.—
Alquileres a cobrar	250.000.—
Inmuebles	1:140.774.—
	1:457.379.—

Pasivo —

Acreedores transitorios	583.657.—
	583.657.—
Capital integrado	800.000.—
Resultados	73.722.—
	1:457.379.—

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1.o de junio de 1972 al 31 de mayo de 1973

Pérdidas —

Gastos generales	125.338.—
Impuestos	601.953.—
Intereses y descuentos	48.509.—
	775.800.—

Ganancias —

Alquileres	600.000.—
Bonificaciones legales	12.568.—
Resultados	163.232.—
	775.800.—

Destino de resultados —

Se propone que las pérdidas del ejercicio se deduzcan de Reservas de ejercicios anteriores.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 98.80 — 10441 — 1 pub.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

(R. U. C. 210214210014)

Pablo Sufriategui 919

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Terrenos y edificios	3:268.263.92
Instalaciones y maquinarias	5:528.869.32
Muebles, útiles, Máq. de oficina y medios de transporte	224.142.91
Participaciones	5.146.—
Materias primas y productos en elaboración	12:365.376.32
Productos terminados en depósito	7:681.564.73
Deudores varios	9:283.594.66
Cajas y bancos	612.229.30
Transitorio	603.173.08
Cuentas de orden	1.834.50
	39:524.195.24

Pasivo —

Capital integrado	248.647.50
Reservas varias	13:594.021.75
Acreedores a largo plazo	1:141.450.86
Previsiones	2:406.866.48
Acreedores a corto plazo	14:929.972.88
Gastos varios a pagar	7:103.801.50
Resultados del ejercicio	97.599.77
Cuentas de orden	1.834.50
	39:524.195.24

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1977

Pérdidas —

	N$
Sueldos, jornales y cargas sociales	1:944.455.61
Gastos de exportaciones	305.194.49
Depreciaciones	62.678.04
Intereses pagados	1:303.150.24
Consumo de materiales indirectos	79.567.16
Gastos bancarios	22.993.16
Gastos de administración	454.349.26
Energía eléctrica, agua, teléfonos	49.259.46
Mantenimiento y reparaciones	18.148.30
Gastos de autos y camiones	196.281.39
Gastos de muestras	83.517.02
Gastos de fletes	46.902.35
Gastos generales	481.940.86
	5:048.437.56
Resultado del ejercicio	97.599.77
	5:146.037.33

Ganancias —

Utilidad bruta	5:146.037.33

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas el día 27 de enero de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Folios N.o 148 y 149 del Libro Copiador de Balances y Liquidaciones, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de febrero de 1951.

N$ 189.80 — 9920 — 1 pub.